



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 16 DE NOVIEMBRE DE 2017.

(12)

En la Ciudad de Palencia, el dieciséis de noviembre de dos mil diecisiete, y al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, se reúnen en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA; D.^a M.^a de los Ángeles ARMISÉN PEDREJÓN; D. David VÁZQUEZ GARRIDO; D. Facundo PELAYO TRANCHO; D.^a M.^a del Carmen FERNÁNDEZ CABALLERO; D. Luís Ángel PÉREZ SOTELO; D. Sergio LOZANO BLANCO; D.^a María ÁLVAREZ VILLALAÍN; D.^a M.^a Paloma RIVERO ORTEGA; D. Juan Antonio Manuel MARCOS GARCÍA, del grupo del PP; D.^a Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO; D. Ángel Domingo MIGUEL GUTIÉRREZ; D.^a Judith CASTRO GÓMEZ; D. Jesús MERINO PRIETO; D.^a M.^a del Rosario GARCÍA CARNES; D. Luís Roberto MUÑOZ GONZÁLEZ; D.^a Sara RAFAEL GUZÓN; D. Carlos José HERNÁNDEZ MARTÍN, del grupo del PSOE; D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS; D.^a Patricia RODRÍGUEZ OLALLA; D. Francisco FERNÁNDEZ ASENSIO; D.^a M.^a Carmen Mercedes GARCÍA LAFUENTE, del grupo Ganemos Palencia; D. Juan Pablo IZQUIERDO FERNÁNDEZ; D. Mario SIMÓN MARTÍN; D. Juan José LERONES GONZÁLEZ, del grupo Ciudadanos-C's Palencia, asistidos por D. Carlos AIZPURU BUSTO, Secretario General y D.^a M.^a Teresa NEGUERUELA SÁNCHEZ, Interventora Municipal.

A las diecinueve horas, se abre la sesión por la Presidencia, pasándose seguidamente a tratar los asuntos que integran el Orden del Día, resolviéndose los mismos en los términos que a continuación se expresan:

1.- Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión ordinaria, celebrada el día 19 de octubre de 2017.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acordó aprobar el borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 19 de octubre de 2017.

ORGANIZACIÓN.-

2.- Dar cuenta del cambio de adscripción de miembros del grupo municipal del Partido Popular en las Comisiones Informativas de Medio Ambiente y de Contratación, Patrimonio y Servicios Públicos.

Se da cuenta del escrito del Partido Popular, de fecha 12 de febrero de 2016, que copiado literalmente dice:



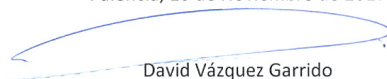
GRUPO POPULAR AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Ayuntamiento de Palencia
10/11/2017 13:10:00
Nº 2017 / 29063
Registro General de Entrada

D. David Vázquez Garrido, como Portavoz del Grupo Popular en el Ayuntamiento de Palencia, en su nombre y representación, pone en su conocimiento el cambio de adscripción de miembros del citado Grupo, en las siguientes Comisiones Informativas Municipales.

- En la Comisión Informativa Permanente de Medio Ambiente, pasa a formar parte como vocal titular D. Sergio Lozano Blanco, sustituyendo a Dña. Carmen Fernández Caballero. En calidad de suplente, el Grupo Popular estará representado por Dña. Carmen Fernández Caballero.
- En la Comisión Informativa Permanente de Contratación, Patrimonio y Servicios Públicos, pasa a formar parte como vocal titular Dña. Carmen Fernández Caballero, sustituyendo a D. Sergio Lozano Blanco. En calidad de suplente, el Grupo Popular estará representado por D. Sergio Lozano Blanco.

Palencia, 10 de Noviembre de 2017


David Vázquez Garrido
PORTAVOZ GRUPO PP

ILMO. SR. ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA.-

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

HACIENDA.-

3.- Dar cuenta del expediente de modificación presupuestaria nº 37, del ejercicio 2017.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, de 13 de noviembre de 2017.



Se da cuenta de las siguientes modificaciones de crédito del Ayuntamiento:

✦ nº 37/2017, aprobada por Decreto nº 9.786, de 18 de octubre.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

4.- Dar cuenta del informe de ejecución presupuestaria del tercer trimestre del ejercicio 2017.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, de 13 de noviembre de 2017.

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo Ganemos Palencia: Si, buenas noches, buenas tardes. Queríamos hacer una intervención en la línea con lo que estuvimos comentando en la propia Comisión de Hacienda respecto al informe. Es verdad que se ha incidido mucho por parte del equipo de gobierno en que tenemos una situación de superávit de 1,2, de más de 1,2 millones de euros pero, si es verdad, que se ha incidido menos en que el cumplimiento de la regla del techo de gastos se produce por el 0,08 % con lo cual, a pesar de tener una situación económica relativamente positiva, o positiva sin el relativamente, seguimos estando condicionados con respecto al tema de los gastos. Nosotros hemos estado mirando porque hace un tiempo, creo que era entorno a un año, desde el Gobierno de España se dijo que se iba a flexibilizar la interpretación de la regla del techo de gasto, puesto que algunos Ayuntamientos, también gobernados por diversos grupos, pues planteaban que si la situación económica de los Ayuntamientos estaba siendo positiva y estaba habiendo superávit pues no tenía sentido que siguiéramos condicionando los gastos que los Ayuntamientos pueden hacer. Aquí dice expresamente eso, que el cumplimiento se produce con un escaso margen del 0,08 % del gasto computable por lo que deberá vigilarse la ejecución del presupuesto de gastos al objeto de no superar, al finalizar el ejercicio, el límite de gasto. Entonces era un poco la contradicción que nosotros veíamos con respecto a, que a pesar de que la situación económica es positiva, tengamos que seguir condicionando los gastos. Y, digamos, era una especie de reflexión que queríamos compartir también en el Pleno al respecto a la modificación, que creemos que se tiene que hacer por parte del Gobierno de España, porque no es normal que el Gobierno de España que incumple los últimos tres años la Regla de Techo de Gasto, imponga a los Ayuntamientos que cumplen con el superávit, la fórmula en la que tenemos que hacer. Y tampoco es normal, desde nuestro punto de vista, que metamos a todos los ayuntamientos dentro del mismo saco. Entenderíamos que, digamos aquellos ayuntamientos que tengan problemas, como el Ayuntamiento de Jaén donde estuvo de alcalde el Secretario de Estado que ha realizado la intervención sobre el Ayuntamiento de Madrid, una mayor supervisión por el incumplimiento y también creemos que sería interesante que la intervención no se hiciera entorno a



presupuestos ideológicos o de política municipal distinta a la política municipal que hicieran los predecesores en el Ayuntamiento de Madrid, ¿no?, sino que se hiciera en otros términos. Entonces bueno, en ese sentido pues creemos que era importante tener esa reflexión y que la gente conozca que sí cumplimos la regla pero es que la cumplimos por el 0,08 %, quiero decir que, un poquito más y la incumplimos. Y en ese sentido, nosotros nos parece que no tenemos que buscarnos reglas cuando la situación económica, como decía el Portavoz y Concejal de Hacienda del Partido Popular, es la más boyante de los últimos 20 años, creo recordar que dijo Don David, entonces, tenemos una situación económica que nos está condicionando qué política podemos hacer y resulta que el artículo 135, que se modificó de la Constitución en el año 2011, nos está condicionando que tenemos que dedicar el dinero a pagar deuda, a pagar deuda y no podemos dedicar a hacer calles, a mantener los columpios o los parques y hacer otras cosas que entiendo que, dentro de la prioridad municipal, podían prevalecer sobre el pago de la deuda. Nada más. Gracias.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: ¿Alguna intervención más? Pues, si no, el Concejal de Hacienda, tiene la palabra.

D. David VÁZQUEZ GARRIDO, del grupo del PP: Muchas gracias Sr. Alcalde. Muy buenas tardes a todos. En primer lugar, si que me gustaría un poco explicar lo que dice el informe trimestral evacuado por la Interventora Municipal y que acredita lo que han señalado otra serie de informes emitidos por Organismos Independientes. Lo que establece es que cumplimos con todos los parámetros que marca el Ministerio de Hacienda que es techo de gasto, estabilidad presupuestaria y nivel de deuda. Es verdad que se trata de una serie de proyecciones o estimaciones en función de los datos que tiene el Servicio de Intervención, por lo tanto, y esto sí que lo quiero aclarar, no es que no podamos gastar más del 0,08 sino que a 31 de diciembre de este año, cumpliríamos el techo de gasto con 0,08, lo cual es un dato positivo en lugar de negativo como se ha querido señalar aquí, porque, quiere decir, que se cumple con el techo de gasto y a la vez el nivel de ejecución presupuestaria es alto, de hecho estamos en un nivel de ejecución que no se podría sobrepasar si se superase ese 0,08. En ese informe además de establecer que cumplimos con todos los parámetros que marca el Ministerio de Hacienda, que es muy importante, no solamente porque es una buena guía desde el punto económico, cumplir con los parámetros que marca el Ministerio de Hacienda, pero es que si no cumplimos con esos parámetros que marca el Ministerio de Hacienda, perdemos la autonomía económica, perdemos la autonomía financiera. Por lo tanto, el Ayuntamiento de Palencia, como gestiona bien, desde el punto de vista económico, pues garantiza a todos sus ciudadanos, la autonomía económica, la autonomía financiera y puede destinar el dinero a lo que realmente le preocupa a los palentinos, que es el empleo de calidad, el empleo estable, los servicios públicos, los servicios sociales y garantizar la sociedad del bienestar y poder llevar a cabo distintas inversiones que mejoren la imagen de nuestra ciudad y la imagen de nuestros barrios, porque aquellos ayuntamientos que no cumplen, al final, se lleva a cabo una intervención y tienen que llevar ajustes y no gozan de esta plena autonomía. Y además, el Ayuntamiento de Palencia cumple con todas estas normas y tiene una situación económica muy boyante a pesar, o sin prejuicio, mejor, de tener una de las presiones fiscales más bajas de España. Por lo tanto, los palentinos pagan por los servicios públicos de calidad que les prestamos un coste muy bajo en relación, o en referencia con otros municipios aledaños, y a la par también tienen unas cuentas saneadas que le permite destinar el dinero a lo que realmente le preocupa a los palentinos. Y, como bien ha dicho usted, a día de hoy el Ayuntamiento de Palencia tiene la mejor situación



económica, la mejor situación fiscal y la mejor situación financiera de los últimos 20 años. En cuanto al tema del techo de gasto al que se ha referido Vd. señalar que no es una regla que se haya inventado Don Cristóbal Montoro. Es una regla obligatoria por pertenecer a La Unión Europea. Hay partidos populistas que se quieren salir de la Unión Europea precisamente por motivos como este. Considera que la Unión Europea, demasiado estricta, establece unos principios que pueden ser perjudiciales para su país y, por lo tanto, deciden salirse de la Unión Europea. Nosotros, el Partido Popular, somos un partido europeísta y consideramos que es muy importante cumplir con todos aquellos condicionamientos que establece la Unión Europea, y entre los que se encuentra el techo de gasto. El techo de gasto es una regla muy compleja, pero fundamentalmente lo que permite o lo que procura es que en aquellas situaciones en las que fruto de la buena situación económica aumente mucho la recaudación o aumenten mucho los ingresos, estos ingresos o este aumento de recaudación vaya destinado a inversiones, concretamente a inversiones financieramente sostenibles, y no vaya destinado a gasto corriente que después deriva en gasto estructural, en gasto fijo, que posteriormente cuando hay una bajada o una pérdida de la situación de bonanza económica, siguen manteniéndose esos gastos fijos, esos gastos estables, esos gastos obligatorios y sin embargo no hay recursos económicos para poderlo llevar a cabo. También me gustaría señalar que, en cuanto a la intervención del Ayuntamiento de Madrid al que Ud. se ha referido, al Ayuntamiento de Madrid, no se le ha intervenido económicamente por motivos ideológicos, como Ud. dijo en la Comisión de Hacienda o como se colige un poco de las palabras que Ud. ha dicho antes. Al Ayuntamiento de Madrid se le interviene por parte del Ministerio de Hacienda porque ha llevado a cabo un incumplimiento reiterado, un incumplimiento voluntario de la regla de gasto y porque además los planes económicos y financieros que ha presentado el Ayuntamiento de Madrid no se ajustan a la normativa vigente. El Ayuntamiento de Madrid incumplió el techo de gasto en 2015, incumplió el techo de gasto en 2016 y no se llevó a cabo ningún tipo de intervención, porque aquellos ayuntamientos que fruto de los avatares de la gestión económica dan lugar a que se pueda incumplir con la regla de gasto una vez, no se les interviene, pero aquéllos que reiteradamente, voluntariamente, intencionadamente, incumplen con la regla de gasto y además ponen en marcha o aprueban planes económicos financieros que no se ajustan a la legalidad vigente, pues obviamente sí que se lleva a cabo su intervención. En el caso del Ayuntamiento de Palencia, como he dicho antes, hemos cumplido de manera decidida con todas las exigencias que marca la legislación vigente y gracias a eso y a colación de lo que he dicho referido al techo de gasto, a la regla de gasto, se pueden llevar a cabo una serie de gastos que son las inversiones financieramente sostenibles. Nosotros, este Ayuntamiento, como he dicho anteriormente, es uno de los Ayuntamientos que tiene unos niveles de deuda más bajos de todo el territorio nacional y unos niveles de deuda más bajo de toda Castilla y León, a pesar de llevar a cabo también inversiones financieramente sostenibles. Sí que hay ayuntamientos, como por ejemplo el Ayuntamiento de Zamora, que tiene unos buenos niveles de deuda pero sin embargo tiene unos niveles muy bajos de ejecución en materia de inversiones financieramente sostenibles, y nosotros, y con esto finalizo, en los dos años que lleva esta legislatura hemos ejecutado tres millones de euros, cada año, en materia de inversiones financieramente sostenibles. Este año hemos ejecutado en materia de inversiones financieramente sostenibles mejoras para la ciudad de Palencia, mejoras en áreas deportivas, un plan extraordinario de asfaltados que complementa el plan ordinario de asfaltados, mejoras en polígonos industriales, mejoras en las calles, soterramiento de contenedores, llevar a cabo nuevos y reformas de parques infantiles, la introducción de un circuito fitness y mejoras en iluminación. Por lo tanto, y con esto finalizo ya de verdad,



cumplimos con todos los datos que establece el Ministerio de Hacienda, tenemos unos mejores datos en materia de deuda y ejecutamos inversiones financieramente sostenibles al máximo que permite la legislación. Muchas gracias.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo Ganemos Palencia: Dos breves matices o tres. Uno es, no creo que la ciudadanía palentina considere que el pago de la deuda sea una prioridad para nuestra ciudad y nuestra provincia. Creemos que hay temas que son mucho más relevantes. Probablemente en otros ámbitos estén más preocupados de la deuda que tenemos, pero nosotros, por ejemplo, nuestro grupo está mucho más preocupado por la despoblación, por el desempleo, por la huida de jóvenes a otras ciudades y a otras provincias y en ese sentido es lo que queremos remarcar. Es decir, la economía no lo es todo, hay más cosas además de la economía, cuando el Ministro Montoro dice que se va a hacer una interpretación menos restrictiva de la regla de techo de gasto entiendo que se refiere a lo que nosotros estamos planteando, y cuando la Federación Española de Municipios y Provincias, imagino que la regional en la misma línea y presidida por el Alcalde de Palencia Alfonso Polanco, plantea que tiene que haber una interpretación menos restrictiva de la regla de techo de gasto, no creo que la gente de la Federación, no sé si D. Alfonso Polanco quiere salirse de Unión Europea o no, pero no creo que eso sea un planteamiento radical ni antisistema ni mucho menos. Probablemente lo que sea más antisistema es el, digamos, obligar a los ayuntamientos que están teniendo superávit a dedicar más recursos de los necesarios al pago de la deuda cuando, precisamente, quienes nos están obligando están incumpliendo de forma constante ese planteamiento. Nada más. Muchas gracias.

D. David VÁZQUEZ GARRIDO, del grupo del PP: Muchas gracias, Sr. Alcalde. Yo, lo que he señalado es que la regla de gasto es una imposición, o es una regla, que se deriva a la pertenencia a la Unión Europea, de formar parte de la Unión Europea. Tienes que cumplir con las exigencias del pacto de estabilidad y crecimiento, y tienes que cumplir con los tratados que aprobamos a nivel de la Unión Europea, y de esos tratados y de ese pacto de estabilidad y crecimiento se deriva la estabilidad presupuestaria, la sostenibilidad financiera, la eficacia y eficiencia de utilización de los recursos públicos y también la regla de gasto. No, como parece, que es una regla inventada por el Gobierno de España, una regla inventada por D. Cristóbal Montoro. Que además es una regla que se ha aplicado en muchísimos países con mucha anterioridad. Se instauró por primera vez en Holanda en el año 1994, en Suecia en 1997 y después en Finlandia en el año 2003. En todos estos países se demostró que, aplicando la regla de gasto, había permitido un mayor crecimiento económico, un mayor crecimiento en materia de empleo. Hay estudios económicos que señalan que si en España, entorno al año 2007, entorno al año 2008, se hubiera aplicado una regla de gasto análoga a la que tenemos hoy, seguramente la crisis no hubiera sido tan dura como la que fue, ya que hay un estudio que demuestra que aplicar una regla de gasto semejante a la que se aplica ahora, hubiera mejorado el saldo del sector público entorno al 3 % de media al año. Esto no quita, para que aquellos...yo soy un gran defensor de la regla de gasto para aquellas situaciones, como se encontraba España, fruto de una mala gestión, y en que las administraciones públicas estaban muy endeudadas y no cumplían con los parámetros, pero una vez que las administraciones públicas están saneadas, por ejemplo, administraciones como el Ayuntamiento de Palencia, que tienen solvencia económica, fortaleza financiera, sí que se tienda a una mayor flexibilidad de la regla de gasto. Se tiene que hacer una regla de gasto que no solamente se destine a inversiones



financieramente sostenibles, que es muy importante que ayuntamientos como el de Palencia ejecutan prácticamente al máximo estas inversiones financieramente sostenibles, pero entendemos y defendemos que también permita destinar el superávit a otra serie de inversiones, no solamente a aquellas denominadas como financieramente sostenibles, que permita hacer inversiones o gastos para apuntalar la recuperación económica, el crecimiento económico, que permita emplear estos recursos en garantizar el empleo público y el empleo estable y de calidad, que permita mejorar los servicios públicos de calidad que prestamos a los ciudadanos, que permita mejorar también los servicios sociales y que permita como he dicho, antes hacer mejores inversiones. Pero yo creo que una cuestión no quita la otra, la regla de gasto tuvo su misión muy importante, sacar a España de la crisis, pero también es verdad que se tiene que tender a una cierta flexibilidad. Y en este sentido el Gobierno de España está trabajando en esta cuestión, ya que se ha creado un grupo de trabajo con este cometido, un grupo de trabajo *ad hoc*, tanto en la Comisión Nacional de la Administración Local como en el Consejo de Política Fiscal y Financiera. Y ya para finalizar, siempre aduce Ud. que no es tan importante la economía, yo creo que la economía es la base para después poder destinar dinero a lo que realmente le preocupa a los vecinos, el empleo de calidad y estable, los servicios sociales, los servicios públicos y las inversiones. Y no conozco ninguna administración en toda la historia de España, de Europa y del mundo que haya prestado servicios públicos de calidad y haya garantizado la sociedad de bienestar a sus ciudadanos sin cumplir con las reglas económicas, sin llevar a cabo una gestión económica seria, solvente y rigurosa. Muchas gracias.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Pasamos, como era dar cuenta y ha habido suficiente debate, al siguiente punto.

Se da cuenta del informe de ejecución presupuestaria correspondiente al tercer trimestre del ejercicio 2017, elaborado por la Sra. Interventora General de Fondos con fecha 31 de octubre de 2017.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

CULTURA, TURISMO Y FIESTAS.-

5.- Resolución de expediente para el nombramiento de Hijo Predilecto de la Ciudad de Palencia, a D. Jesús Escudero Ortiz.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Turismo y Fiestas, de 23 de octubre de 2017.

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D.ª Judith CASTRO GÓMEZ, del grupo del PSOE: Sí hombre, merece la pena, hombre, no le vamos a cantar porque no nos conviene, pero bueno. Dice el Reglamento de Honores y Distinciones de Palencia que los merecimientos de las personas que sean excepcionales podrán ser premiadas por el Ayuntamiento. Pues bueno, justo en este caso nos encontramos.



Jesús Escudero Ortiz, con numerosos intereses personales, profesionales, destaca sobre todo por su faceta más conocida que es la musical. Fue fundador y director de la Coral Vaccea desde 1975, director de la Escolanía de Niños del Coro y de la Capilla Clásica. Capaz de coordinar estas tres, ofreciendo conciertos conjuntos. Fue auspiciador del primer festival de música de Palencia, ha recorrido miles de kilómetros dentro y fuera de España, elevando el nombre de Palencia en sus conciertos. Es compositor, tratando temas populares y tradicionales además de los religiosos...bueno, desde luego estos méritos, yo creo, que o motivos, tienen suficiente relevancia para recoger este premio que hoy le será entregado u otorgado. Avalado también por más de 40 años de constancia, pero bueno, además me gustaría señalar algo de su persona, un dato, que por otra parte es muy fácil de deducir de este curriculum tan vasto que tiene. Su canción la Posada del Cordón ha despertado en mí una curiosidad, quizá por cercanía emocional, y conversé con varias personas sobre ello, sobre la canción, sobre Palencia, el barrio de la Catedral, el Seminario y sobre Jesús Escudero, como no. Y todos o todas, porque la mayoría fueron mujeres, repetían los mismos términos, actividad, vitalidad, pasión, fuerza, energía y eso es justo lo que necesita Palencia, empuje. Así que gracias, Jesús, gracias por contribuir con la ciudad, contribuir en su vida y en su difusión. Que nos sirva un poco a todos como ejemplo vital para que, bueno, el título de Hijo Predilecto no tiene un número máximo de concesiones, así que ánimo a todos los palentinos. Y de nuevo gracias, Jesús. Nada más.

D.ª M.ª del Carmen FERNÁNDEZ CABALLERO, del grupo del PP: Pues, muy buenas tardes, poco me queda decir porque ya han leído el informe tanto el Secretario como la Portavoz del Partido Socialista, pero sí que me gustaría reconocer que Jesús Escudero, aunque solamente fuera porque es el autor de la composición musical del “Ea”, ya se merecería ser hijo predilecto de nuestra ciudad, solamente por esa composición. Pero efectivamente, lo decía mi compañera y queda reflejado en el informe. Es una persona que culturalmente ha realizado grandes logros en materia del desarrollo de la música en nuestra ciudad, pero también en la recuperación de las tradiciones, en cuanto a nuestro folclore. Da gusto ver a esos niños del Coro de la Catedral, da gusto ver a esos niños en esa procesión del Obispillo y, cómo no, ver cómo la Coral Vaccea ha paseado el nombre de nuestra provincia por todo el mundo. Porque realmente, gracias también a esa otra tarea pastoral que desempeñaba Jesús Escudero, y a esa tarea que desempeñó durante muchos años en Estados Unidos, pues la Coral Vaccea también ha podido dar conciertos al otro lado del océano. Por lo tanto, es muy merecido ese reconocimiento como hijo predilecto de nuestra ciudad, esas casi setecientas, setecientos avales lo confirman y bueno, pues para que el reconocimiento sea redondo estamos hablando también con los miembros de la Coral Vaccea y con el propio homenajeado para que, bueno, pues, la conclusión del procedimiento sea en un día especial para nuestra ciudad, probablemente el 2 de Febrero, día de Las Candelas, será cuando Jesús Escudero reciba el homenaje a través de la Coral Vaccea y de toda la ciudad, pues de la mejor manera y de la manera que todos sabemos que le gustará que se le reconozca, con un concierto en ese día de Las Candelas, en ese día de la Patrona, en ese día de una de las tradiciones que él tanto ha participado. Por lo tanto, enhorabuena a Jesús Escudero, enhorabuena a la Coral Vaccea y enhorabuena a todos los palentinos porque a pesar de su edad todavía sigue componiendo, sigue con ilusión y sigue con ganas y vamos a ser afortunados de esa gran trayectoria que va a continuar y, Dios quiera, que por muchos años. Muchas gracias.



D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Pues muchas gracias, yo creo que ha quedado constancia de esa enhorabuena por parte de todos los miembros del Pleno Municipal y nos emplazamos a la fecha en que hagamos el acto oficial.

La Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose veinticinco votos favorables de los miembros de los grupos Ciudadanos-C's Palencia (3), Ganemos Palencia (4), PSOE (8) y PP (10). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:

ANTECEDENTES DE HECHO:

PRIMERO.- El Presidente de la Asociación Cultural CORAL VACCEA de Palencia, por escrito de fecha veinticuatro de enero de 2017, con entrada en el Registro General del Ayuntamiento de Palencia, en fecha veinticinco de enero de 2017, nº de registro 2413/2017, solicitó el nombramiento de D. Jesús Escudero Ortiz como Hijo Predilecto de la Ciudad de Palencia, fundamentando su petición con el citado escrito y que literalmente dice:

"D. Luis Manuel Escudero Padierna, con DNI 12725264, como Presidente de la ASOCIACIÓN CULTURAL CORAL VACCEA, actuando en representación de dicha entidad y en uso de sus competencias y atribuciones, como mejor proceda COMPARECE ante V/I, por medio de este escrito, en solicitud, aprobada en reunión de la Junta Directiva de dicha entidad, de que el director de dicha Coral, D. Jesús Escudero Ortiz sea nombrado HIJO PREDILECTO de la ciudad de Palencia en reconocimiento a sus méritos y cualidades personales.

A su vez le informamos de que esta proposición se realiza también en petición análoga ante la Ilustrísima Señora Presidenta de la Diputación Provincial de Palencia, para que sea también nombrado HIJO PREDILECTO por dicha corporación, y en su ámbito competencial; y todo ello sin perjuicio de otras peticiones que en el mismo sentido pudieran presentarse de forma autónoma o par apoya la petición que ahora se formula.

Hacemos dicha petición por considerar que concurren en él los requisitos y méritos que la fundamentan, al ser D. Jesús Escudero Ortiz palentino de nacimiento, y haber desarrollado una trayectoria vital de servicio a la colectividad tanto en el ámbito profesional como personal, en beneficio, mejora y labor de prestigio y renombre de la ciudad de Palencia y sus ciudadanos, alcanzando con ello la expresión de congratulación y reconocimiento de sus paisanos.

Sin ánimo de ser exhaustivos, aunque sí rigurosos, hacemos enumeración de los merecimientos que concurren en razón a su trayectoria, y enumeramos los siguientes hechos:

Como Sacerdote de la Iglesia Católica, ejerciendo las funciones propias de su ministerio como coadjutor de las parroquias de Santa Marina y San Antonio en los años setenta, supo ganarse el respeto y cariño de las comunidades parroquiales, en especial de los jóvenes, por su cercanía y disponibilidad.

Como Primer consiliario diocesano del movimiento Junior de Acción Católica en Palencia, fue el impulsor y organizador de los primeros grupos de niños y jóvenes y la formación de los cuadros de educadores y responsables, contribuyendo con ello a



alimentar la vida espiritual y la misión evangelizadora de Juniors persiguiendo la formación integral de las personas al tiempo que ejercía de motor y dinamizados de la mejor ciudadanía.

Como docente, ha realizado su labor tanto en centros privados, Colegio Filipense Blanca de Castilla y Seminario Menos de Palencia, como en centros públicos, IES Alonso Berruguete, EOI de Palencia, en este último como funcionario de carrera, en las que siempre recibió una alta consideración por parte de compañeros, alumnos y padres.

Más conocida, sin embargo, es la singular labor realizada en el ámbito de la cultura musical en Palencia, de forma suficientemente explícita, acusada y sostenida en el tiempo a lo largo de más de cuarenta años, y en consecuencia, muy superior a la que en el mismo ámbito pueda considerarse media o normal, y todo ello sin detrimento de su actividad ministerial y profesional, que no solo ha ido en favorecimiento de tal actividad artística, sino en desarrollo de una actividad cultural en el ámbito local y provincial para el mejor y mayor conocimiento y engrandecimiento de la idea de la ciudad y de la provincia de Palencia, y de la consideración de la misma fundamentalmente en el resto de España, aunque también numerosos países de Europa. Una labor, por otro lado, llevada a cabo de forma altruista y completamente desinteresada.

Como creador y director de la Coral Vaccea, ha desarrollado con esta entidad una importante y dilatada labor en pro del acercamiento de la belleza y significación de la música en todas sus expresiones – desde popular a clásica – a todo tipo de público. Sería prolijo hacer aquí mención de todos los conciertos, obras y lugares en los que su pasión por la música y su resolución a transmitir la riqueza cultural de la música en general y en particular la coral, le hicieron no escatimar esfuerzos y tiempo de dedicación para llevarlos a cabo. Baste mencionar:

- *La consecución del primer festival de música de Palencia, llevado a cabo por el Excmo. Ayuntamiento a instancias suyas, que la Coral Vaccea cerró con la interpretación de la IX sinfonía de L. Van Beethoven, siendo la primera ocasión que se pudo escuchar una orquesta sinfónica en Palencia.*

Desde entonces estos grandes conciertos de significativas obras sinfónica-corales junto a importantes orquestas se han sucedido a lo largo de más de cuarenta años con un gran seguimiento.

- *La infinidad de conciertos realizados no solo por toda la provincia de Palencia, sino por España y en sus giras por Europa levando con orgullo el nombre de Palencia y acercando a todos esos públicos el folclore y costumbres de nuestra tierra.*
- *Los conciertos benéficos realizados para las distintas ONG's que desarrollan su actividad en nuestra ciudad: Fundación Hombres Nuevos, Manos Unidas, ASPANIS, AF Alzheimer Palencia, etc.*

Como compositor, ha realizado numerosas piezas religiosas entre las que destacaría la versión orquestal del popular villancico Ea; y numerosas canciones populares cantando lugares y tradiciones palentinas: Fuentes Carrionas, Al pasar el Puente de las Uñas, Debajo los soportales, La posada del cordón....

Desde sus puestos de Beneficiado Tenor de la S. I. Catedral de Palencia, prestigiosa plaza ganada por oposición en 1969, y posteriormente, desde 2008, como Canónigo



Prefecto de Música de la misma, ha procurado siempre mantener un alto nivel en la elección de obras y su ejecución persiguiendo la dignificación de las celebraciones llevadas a cabo.

Su espíritu emprendedor y decidido le ha llevado a recuperar la Escolanía «Niños de Coro» de la S.I. Catedral de Palencia, institución histórica y de gran relevancia hasta su pérdida en los años setenta.

Su amor por las tradiciones e interés por hacer conocer a Palencia y sus ciudadanos la riqueza de su patrimonio cultural, le ha embarcado en los últimos años en el rescate de la también histórica figura del «obispillo», logrando poco a poco que se consolide como uno de los actos populares centrales de la navidad palentina.

Consideramos que lo expuesto es muestra suficiente de los méritos que acumula D. Jesús Escudero Ortiz para que le sea concedida la distinción que para él solicitamos; todo lo cual lo decimos sin perjuicio de atender cualquier requerimiento que desde esa Corporación se nos haga a los efectos de acreditar documentalmente los hechos expuestos en los anteriores apartados, o cualquier otro que se nos haga en orden a la concesión de la distinción que quedamos interesada.

En atención a lo dicho es lo que solicitamos de V.I. de el trámite necesario a la solicitud que aquí hacemos a los efectos de que, sintiéndose los trámites pertinentes por esa Corporación de su Presidencia, se nombre a Don Jesús Escudero Ortiz HIJO PREDILECTO DE LA CIUDAD DE PALENCIA”

SEGUNDO.- La Comisión Informativa de Cultura, Turismo y Fiestas, en sesión de fecha trece de febrero de 2017, acordó elevar la solicitud a la Alcaldía, para en su caso y si lo estima oportuno iniciar el expediente para la concesión del nombramiento de Hijo Predilecto de la ciudad de Palencia a D. Jesús Escudero Ortiz, solicitada por la Asociación Cultural CORAL VACCEA.

TERCERO.- El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el pasado día 20 de julio de 2017 adoptó el acuerdo de:

“1.- Instruir expediente y designar instructora del mismo a D.ª. María del Carmen Fernández Caballero, Concejala del Área de Cultura, Turismo y Fiestas, para nombrar Hijo Predilecto de la Ciudad de Palencia a D. Jesús Escudero Ortiz.”

CUARTO.- La Instructora del procedimiento, en fecha uno de septiembre de 2017, acordó nombrar Secretario del expediente al Jefe del Servicio de Cultura, Turismo y Fiestas, D. Juan Carlos Bahillo Redondo.

QUINTO.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21.2 del Reglamento de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Palencia, se sometió el expediente a información pública, por término de quince días, con inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Palencia, en fecha quince de septiembre de 2017, nº de BOP 111, página 7 y asimismo en la prensa local: El Diario Palentino y El Norte de Castilla, publicándose los anuncios en dichos diarios el día quince de septiembre de 2017.



Durante el referido plazo, que finalizó el pasado día seis de octubre de 2017, se presentaron escritos de adhesión a la concesión del citado nombramiento, por un total de seiscientos setenta y dos adhesiones de particulares y catorce institucionales, lo que conlleva un total de seiscientos ochenta y seis adhesiones.

SEXTO.- Por todo ello, procede declarar concluido el expediente y formular propuesta de resolución, que previo dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Turismo y Fiestas, se remitirá al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Palencia, quien lo someterá, al Pleno de la corporación, para su resolución.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

El Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, (en adelante ROF) establece:

Artículo 50.24

Corresponden al Pleno, una vez constituido conforme a lo dispuesto en la legislación electoral, las siguientes atribuciones:

24. Conceder medallas, emblemas, condecoraciones u otros distintivos honoríficos y conferir títulos de hijos predilectos o adoptivos o de miembros honorarios de la Corporación.

Artículo 189

Las Corporaciones Locales podrán acordar la creación de medallas, emblemas, condecoraciones u otros distintivos honoríficos, a fin de premiar especiales merecimientos, beneficios señalados o servicios extraordinarios.

Artículo 191

Los requisitos y trámites necesarios para la concesión de los honores y distinciones a que se refieren los dos artículos precedentes, se determinarán en Reglamento especial.

Artículos 19 a 24 del Reglamento Municipal de Honores y Distinciones.

Considerando que se han seguido todos los trámites previstos y necesarios y los antecedentes descritos, este órgano instructor, en el ejercicio de sus facultades, en base a lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento Municipal de Honores y Distinciones, declara concluso el expediente y acuerda elevar propuesta de resolución a la Comisión Informativa de Cultura, Turismo y Fiestas, para emisión de dictamen y posteriormente elevar al Pleno del Ayuntamiento para que resuelva el expediente, procediéndose a su aprobación por mayoría absoluta de los miembros de la corporación, la siguiente.

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Turismo y Fiestas, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus veinticinco miembros, adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Nombrar Hijo Predilecto de la Ciudad de Palencia, a D. Jesús Escudero Ortiz, a petición de la Asociación Cultural Coral Vaccea.



2º.- Inscribir, en el Libro Registro de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Palencia, la distinción concedida.

3º.- Notificar este acuerdo al interesado a quien se citará para hacerle entrega de la recompensa honorífica como Hijo Predilecto de la ciudad de Palencia.

PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN.-

6.- Aprobación definitiva de la modificación del contrato de concesión del servicio urbano de transporte colectivo de viajeros del municipio de Palencia.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Contratación, Patrimonio y Servicios Públicos, de 8 de noviembre de 2017.

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, del grupo Ciudadanos-C's Palencia: Hola. Muy buenas tardes a todos. Nosotros, al igual que hicimos en la Comisión de Contratación, vamos a votar a favor de esta modificación presupuestaria en base, principalmente a dos cosas, tanto al informe técnico, donde se está recogiendo que las modificaciones que figuran en contrato no alcanzan el incremento del 20 % anual, como en las modificaciones que están fuera de contrato, que suponen un 2,5 no alcanzando el 10 % acumulativo. Asimismo, vamos a votar a favor también teniendo la información política que la Concejala de Área nos ha facilitado, tanto en la Junta de Gobierno, como en la Comisión de Contratación, donde tal y como ha manifestado ahora el Secretario, se ha alcanzado el compromiso y la obligación de remitir este acuerdo nuevamente al Consejo Consultivo para evitar que pudiese darse cualquier error de interpretación y actuar con todas las medidas de seguridad y con todas las salvaguardas que requiere. Muchas gracias.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo Ganemos Palencia: Sí, muchas gracias Sr. Alcalde. No sé por dónde empezar. Sí que querría leer la propuesta...bueno, empezaríamos en el Pleno de abril, donde la Concejala encargada de la modificación nos pedía disculpas por haber traído la modificación inicial en abril, sin haber hecho una Comisión de Tráfico y haberlo dialogado previamente en la Comisión de Tráfico. ¿Sabéis cuál es la propuesta que vamos a aprobar definitivamente? La misma que se aprobó inicialmente, no hay ninguna modificación. Hay una cosa que a nosotros nos llama la atención, que es la línea 4. Kilómetros totales de la línea 4, 62.315 kilómetros; horas totales, 5.672; kilómetros totales de la modificación, 81.209, casi 20.000 km. más; horas totales, 5.661,33. La línea 4, que va a pasar de 62.000 a 81.000 km., se va a hacer en vez de en 5.672 horas, en 5.661,33. Esto es algo que es muy interesante porque ayer tuvimos una reunión con los delegados sindicales de Palbus y nos decían que, claro, cómo van a hacer un recorrido que pasa de 11 km. de largo, o de diez y pico, a 14 kilómetros, se va a hacer en menos tiempo del que se hacía. De esto habla un poco, de la improvisación con la que se hizo la modificación del mes de abril, y de los defectos que nosotros entendemos que hay en este planteamiento. Igual que nosotros nos reunimos con el Comité, con los delegados



sindicales, entiendo que la Concejala también se reúne con ellos. La diferencia es que, se reúne para darles buenas palabras, y yo creo que las buenas palabras no son suficientes, hay que ver las cosas con hechos. El compromiso de la Concejala de remitir el informe al Consejo Consultivo, no es un compromiso de la Concejala, el propio informe del Consejo Consultivo, si Vds. lo leen, les recuerda el Sr. Mario Amilibia que en el plazo de 15 días, a partir de la toma de la decisión por parte del Ayuntamiento, el Ayuntamiento tiene la obligación legal de remitir; entonces, si es un compromiso, un compromiso no tiene que ser una obligación legal, entiendo que el compromiso tendría que ser algo más allá de la Ley. Y luego, el informe del Consejo Consultivo, que yo me voy a permitir, digamos, leer tres líneas del informe del Consejo Consultivo, recuerdo que el informe del Consejo Consultivo es con respecto a la modificación inicial que es exactamente la misma que la modificación final. No ha habido modificaciones a pesar de los debates que haya habido en la Comisión de Tráfico, donde yo no estoy representado. Pero las conclusiones, que es donde está el meollo del informe, dice, “no procede modificar el contrato de concesión del servicio público de transporte urbano colectivo de viajeros en el municipio de Palencia, suscrito entre el Ayuntamiento de Palencia y la UTE Buses de Palencia, en los términos planteados”. No procede en los términos planteados. Esto es un informe técnico D. Mario, cuando Vds. dicen que hay que hacer caso a los informes técnicos, verdad que es preceptivo y no vinculante, según el informe de Intervención de 14 de junio de 2017, pero cuando un informe técnico nos dice que no procede, pues nuestro grupo lo que plantea es lo mismo que planteé en la Junta de Gobierno, y es que se vuelva a remitir la modificación con los informes de todos los servicios, es decir, el informe de Secretaría, de Intervención, que son favorables, que entendemos que son favorables, para que nos diga el informe del Consejo Consultivo si esta modificación es legal o no es legal, que es lo que viene a decir con esa resolución. Porque a nosotros nos parece que es interesante que sepamos que esta modificación se va a realizar a partir del 1 de enero del 2018, y que a partir del 1 de enero de 2018 al haber una modificación que supone la compra de un autobús, la empresa tiene dos meses para llevarlo a cabo. Con lo cual, estaríamos hablando del 1 de marzo de 2018. Entonces, no entendemos que la Comisión de Contratación donde se aprobó fuera convocada de urgencia y en un plazo en el que normalmente no se realizan las comisiones de contratación, a lo mejor, para hablar exclusivamente sobre este contenido. Sí es verdad que en la Comisión de Contratación se nos facilitó el informe del Consejo Consultivo, que no lo teníamos a pesar de haberle publicado el Consejo Consultivo, pero tampoco estamos pendientes..., el equipo de gobierno sí que lo sabía, porque, obviamente, la remisión del informe del Consejo Consultivo llega al Ayuntamiento de Palencia, pero el Ayuntamiento de Palencia nos lo facilita cuando teníamos que posicionarnos sobre esta modificación, la propuesta que dijimos es la misma que hacemos aquí. Es que se retire este punto del orden del día, que se remita toda la información al Consejo Consultivo. La última se hizo en menos de un mes, el informe del Consejo Consultivo entendemos que para el día 21 de diciembre perfectamente se podía hacer. Claro el problema es que, a lo mejor, el informe del Consejo Consultivo nos sigue diciendo que esta modificación no es legal, porque lo que viene a decir el informe del Consejo Consultivo es que la modificación con la compra de autobuses, que puede suponer una modificación de un 20 % anual e incluso se puede incrementar poniéndose el Ayuntamiento de acuerdo con la empresa, pues supone una medida un poco, vamos a decir, que no se sabe muy bien hacia dónde va a evolucionar, porque, claro, un 20 % anual de un contrato de dos millones y pico, pues puede suponer que al final dentro de 20 años o dentro de 16 ó 17 cuando termine este contrato, pues el contrato que empezó en dos millones y medio podría terminar en cinco y, entonces, la Ley de Contratos lo que mira es los que han



concurrido a este concurso, en realidad solo fue una oferta, es decir, estamos haciendo pliegos para que haya luego una oferta de empresas, porque no hay empresas que tengan ese volumen de contratación, se puedan ajustar a si les interesa o no les interesa participar en este concurso. A nosotros, sin entrar en el fondo, que también habíamos hecho unas propuestas que no se han recogido, no entendemos, por ejemplo, que se incremente 20.000 km. la línea 4, que es la línea 4, que si Vds. repasan todas las líneas, probablemente con la línea del monte que funciona solo durante los meses de verano, es la línea que menos está siendo utilizada. Dice, no, es que se prolonga para que sea utilizada. Pues muy bien, la prolongación de la línea va desde tanatorios hasta la Yutera, hasta la Yutera. No sé si conocen, yo sí porque vivo por la zona, no hay edificios, no hay gente viviendo ahí, entonces, cómo va a coger la gente con esa prolongación de 20.000 km., si no hay gente viviendo ahí. A nosotros nos parece que esa prolongación, que probablemente obedezca al planteamiento que en su momento hizo el Hospital San Luis de que se prolongara. Bueno, a lo mejor, lo que hay que decir al hospital, me da igual San Luis que el hospital público Río Carrión, lo que hay que decir es que hay unos planes de movilidad para trabajadores que está fomentando la Junta de Castilla y León y que lo que tienen que hacer las empresas es negociar con los convenios colectivos o dentro de las negociaciones que tiene la sanidad privada que está en negociación porque caducó en tiempos, que negocie la movilidad de su plantilla, pero que no lo repercuta sobre los costes que el Ayuntamiento va a tener que pagar por este incremento, que, al final, a nosotros nos supone varios cientos de miles de euros estas modificaciones, y para llevar a trabajadores a una empresa que no está en un entorno donde haya otros ciudadanos. Porque si el entorno estuviera poblado, pues pasa por ahí el autobús aunque preste ese servicio, pues otros ciudadanos lo utilizarán. Pero no terminamos de verlo. Sin entrar en el fondo, creemos que se tendría que retirar, y sí que proponemos que se estudie por lo menos la posibilidad esa de retirarlo y poderlo llevar al Pleno de 21 de diciembre, pero con un informe favorable del Consejo Consultivo, que no es vinculante, como nos dirá D.^a Paloma, pero entendemos que si hay un técnico que ha hecho un determinado informe, pues lo tenemos que tener en cuenta. Nada más. Muchas gracias.

D. Carlos José HERNÁNDEZ MARTÍN, del grupo del PSOE: Buenas tardes. Nosotros, en principio, nos guiamos, nos fiamos del criterio técnico de nuestros técnicos aquí en el Ayuntamiento, evidentemente, damos toda la fiabilidad del mundo a lo que nos dicen. Aquí han intervenido los más técnicos de esta casa. Aquí ha intervenido el Ingeniero Industrial Municipal con su informe, ha intervenido el Servicio de Contratación, ha intervenido la Intervención y ha intervenido la Secretaría General del Ayuntamiento. Todos los informes que han dictado coinciden en la regularidad de esta modificación contractual y, por lo tanto, en principio, a nosotros nos parece muy bien lo que dice el Consejo Consultivo, que después entraremos a ver qué es lo que está diciendo en realidad, pero nos atenemos a lo que nuestros técnicos, insisto, están manteniendo. Y hay una cosa que es evidente, el Consejo Consultivo nunca, jamás, nos va a decir a nosotros cómo tenemos que modificar el contrato, si es que existen necesidades. Somos nosotros, el Ayuntamiento, el equipo de gobierno, el Pleno, es competencia del Pleno esta modificación, la que tiene que decir cómo se modifica para atender las necesidades de los ciudadanos de Palencia en cuanto a su movilidad. Este informe de la Secretaría General dice lo siguiente, “de los informes técnicos aportados puede deducirse que concurren razones de interés público para modificar el trazado de la línea proyectado, debido a los argumentos expuestos en el informe del Ingeniero Municipal”. Esos argumentos, de forma resumida, que lo hace en su informe al inicio, son los siguientes y creo que son correctos puesto que no tenemos ningún reparo. Dice, no obstante, al no



haberse matizado de manera estricta horarios y conexiones, está hablando del problema existente en los pliegos respecto de lo que el informe de este Consejo, de esa Comisión, dictaminó. Se detecta tras la puesta en funcionamiento de las líneas ofertadas que la omisión en la exigencia de las propuestas que ahora se plantean, provocan determinadas insatisfacciones en la prestación del servicio, no cubriéndose todas las demandas de movilidad que se buscan con el contrato de transporte urbano, no garantizándose una plena conexión de la sociedad con los servicios públicos prestados y en los horarios ofertados y no lográndose la movilidad sostenible mediante un acceso ágil y en descenso del uso del vehículo privado. Ésas serían las motivaciones o las justificaciones de la modificación contractual. Este informe de la Secretaría General añade que, si bien y debido a que el acuerdo, en su caso, se adopte, no carece de transcendencia económica y resulta afectado el régimen financiero del contrato, el contratista tendrá derecho a indemnización por tal motivo, debiendo incorporarse al expediente certificación de existencia de crédito adecuado y suficiente para hacer frente a ese mayor incremento de kilómetros. Ése es el informe al que me refería antes y el de la Intervención en el que dice que el coste total actual de este contrato, es de 2.382.417 € y el coste total propuesto es de 2.515.871 €, y que existe crédito adecuado y suficiente con cargo a la aplicación que identifica y que, por lo tanto, entendemos que cumple con esa exigencia de suficiencia presupuestaria para atender a esa indemnización que al contratista se le debe por ese mayor incremento de kilómetros. En principio, y por lo dicho hasta el momento, nosotros vamos a apoyar la modificación.

D.ª M.ª Paloma RIVERO ORTEGA, del grupo del PP: Muchas gracias. Buenas tardes. En primer lugar, quisiera decir que al igual que ha hecho el representante del grupo socialista, D. Carlos, no voy a entrar a debatir cuestiones de tipo legal, ya que el expediente está debidamente conformado por todos los informes que requiere una modificación contractual. Sí que es cierto que antes de la remisión del expediente al Consejo Consultivo se hacían una serie de apercebimientos por parte de los distintos habilitados y servicios municipales, los mismos, y de acuerdo con la lectura y en la armonía del mismo dictamen del Consejo Consultivo, los propios servicios municipales han informado favorablemente el mismo. Por lo tanto, no considero que sea el Pleno el que deba entrar a debatir cuestiones de tipo legal, aunque sí que deba ser informado en caso de que una vez que reciba el acuerdo plenario el Consejo Consultivo, sufra algún tipo de apercebimiento, deba de conocerlo. Por lo tanto, yo prefiero entrar en el fondo del asunto, de la motivación de la modificación, haré una breve exposición o trataré de ser somera en mi exposición, dado que es un expediente que ha sido largo y que ha sido o ha tratado de ser lo suficientemente consensuado con vecinos y con los miembros, fundamentalmente, de la Comisión de Tráfico, pese a que el dictamen sea de la Comisión de Contratación, dado que es una modificación contractual. Las modificaciones que sufre este contrato hoy, que no son las primeras, ya sé que es posible que me lo traigan a colación, vienen motivadas por demandas vecinales. En el momento que se aprobó y se adjudicó el contrato de transporte urbano y en el momento en el que estábamos viviendo todos en esta ciudad, el contrato de transporte urbano se hizo para que se planteara una red que pudiera en aquel momento y con los medios con los que contábamos, satisfacer las demandas de movilidad. El contrato se adjudicó en los términos que procedió y al igual que otros contratos precedentes en este Ayuntamiento de transporte urbano, ha tratado de irse ajustando a los requisitos de movilidad, porque tenemos que recordar que el transporte urbano se adapta a los movimientos sociales y económicos de una ciudad. La ciudad de Palencia está viva,



evoluciona tanto en edad como en demandas económicas y, por lo tanto, el transporte urbano para ser eficiente y garantizar que sea utilizado, debe ser adaptado constantemente. Las demandas vecinales entiendo que, las que hasta el momento se han presentado y eso no quiere decir, y creo que me reiteraré otra vez en este Pleno, que tengamos que dejar de morir algunas de las demandas que también se tienen que volver a satisfacer por exceso de tiempo en las líneas y podamos seguir viendo el próximo año, entiendo que, por el momento, quedan satisfechas. No todas, sí que es verdad. El barrio de Allende el Río tenía una demanda vecinal, una demanda importante porque el autobús se quedó escaso en la última modificación, ha sido inicialmente y en esta modificación inviable atender esa petición, aunque sí que hemos tratado de que garantizaran el acceso desde ese barrio hasta la Universidad de Palencia, pero esto entiendo y soy consciente que no satisface todas sus demandas y entiendo y soy consciente que tenemos que seguir trabajando todos en ellas para que este barrio pueda ver garantizado el acceso completo del transporte urbano, pero estamos satisfaciendo también demandas de barrios como el de San Antonio, el barrio del Cristo y otros barrios de la ciudad que tratan de llegar su población a los centros prestadores de servicios sin utilizar el vehículo y sin tener que ir andando. ¿Esto qué quiere decir? Pues que seguiremos trabajando, que el expediente, un expediente que se inició en abril del año pasado, no ha sido fácil. Esto quiere decir que intentamos de satisfacer, al menos, un mínimo, cuanto menos a un mínimo de demandas y, mire D. Juan, además de eso le voy a decir con respecto a la ejecución del contrato. Yo no me reúno con los trabajadores para hacer falsas promesas, me reúno con la gente para escucharles y trabajar, lo que pasa es que mi manera de trabajar no es la que tienen otros. Mi manera de trabajar es requerir a los técnicos municipales para que requieran a los servicios concesionarios por escrito, y tengo toda la documentación que avala lo que ahora estoy diciendo, para que ejecuten su obligación contractual. Y si no lo hacen, y me da la sensación que en tres o cuatro puntos no lo están cumpliendo y tengo debidas pruebas, le requeriremos y, en su caso, le sancionaremos. Eso por un lado. Yo tengo el compromiso con los trabajadores que las frecuencias de las líneas 2 y 3 se tienen que regularizar a lo que efectivamente se está realizando. Primero, porque no es de recibo que los trabajadores estén ejecutando un tiempo de trabajo en esas condiciones y, segundo, porque la realidad es otra y hay que plasmarla en el contrato. Eso está acreditado, está requerido a la empresa y a finales de mes, si no lo hacen ellos, lo haremos nosotros a través de un acuerdo y un consenso con los grupos municipales. Y seguiremos trabajando en este contrato, porque como Vd. mismo ha dicho, es un contrato de diez años, con posibles prórrogas si el que esté aquí lo considera conveniente. Pero, mientras tanto, este contrato tiene que atender las demandas sociales y laborales, y no hacemos falsas promesas, trabajaremos en ello con el consenso de todos. No creo que este expediente se haya iniciado con interés del Ayuntamiento, ni de ganar más, ni de perder más, pero está claro que desde las modificaciones el transporte urbano ha sufrido algo más de un 2 % de incremento de número de viajeros, que es poco para esta ciudad y tendría que ser más, pero estoy convencida que con estas modificaciones ese porcentaje se elevará y, poco a poco, D. Juan, si tenemos que llegar a cinco millones en un contrato de transporte urbano para que la reducción de emisiones que todos, incluso su grupo, buscan, para que la movilidad deje de ser a través del vehículo y sea a través del transporte urbano, pues quizás habrá que quitárselo de otras partidas para garantizar una movilidad sostenible, igual eso es bueno. Yo creo que deben pensarlo. Muchas gracias.



D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: D. Mario...¿quiere intervenir? Tiene la palabra.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, del grupo Ciudadanos-C's Palencia: Muy brevemente por alusiones del Concejal Juan Gascón, son unos matices, simplemente en cuanto a la obligatoriedad o no de remitir al Consejo Consultivo. El Consejo Consultivo está para ello, está para que cuando existe una duda interpretativa en los contratos, podemos dirigir, y nosotros sí que insistimos en que como en las dos comisiones que hemos hablado del tema y en la Junta de Gobierno Local salía lo de si era necesario o no era necesario, pues para que no cupiera ningún género de duda, sí que pedimos que se remita. En cuanto a la conveniencia o no de por qué se había convocado de manera extraordinaria una comisión de contratación. Las comisiones de contratación, y Vd. lo sabe, intentamos siempre mantener la periodicidad reglada y siempre a petición de los técnicos, convocamos para dar agilidad a todos los asuntos. En este caso, era bien claro, era un tema controvertido, era un tema que todos los grupos habíamos demandado los informes técnicos, habíamos demandado más información y para eso se creó, para que todos tuviéramos más información, para que pudiéramos dictaminar y pudiese venir a este Pleno, y para que estemos informados. Entonces, lo que a mí sí me llama un poco la atención es que si hemos tenido una Comisión de Contratación monográfica sobre este asunto, para debatir esto, por qué seguimos dando vueltas al mismo asunto, porque hay tres grupos que yo creo que sí hemos entendido tanto el dictamen del Consejo Consultivo, como los informes que han hecho los técnicos de la casa. Otra cosa, luego, en lo que sí se puede debatir, es en las futuras modificaciones, en si son más acertadas o no, que eso ha pasado por la Comisión de Tráfico a propuesta de los vecinos. Y otro asunto en el que lleva toda la razón y, además es una propuesta que hizo su grupo, es sobre lo que hay que hacer, el seguimiento y control de los grandes contratos, que en eso no es el objeto que viene hoy a Pleno, pero sí es algo de vital importancia. Una vez dicho esto, el motivo por el que nosotros consideramos que esto ya se debe zanjar, es porque lleva desde abril, y, al final, lo que nosotros estamos haciendo es una modificación que va en beneficio de la movilidad de la ciudad de Palencia, a demanda de los vecinos y que ha pasado y ha sido debatido por todos los grupos en la Comisión de Tráfico. Muchas gracias.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo Ganemos Palencia: Obviamente, seguimos debatiendo porque es el cauce legal. La ley dice que hay que llevarlo a la Comisión pertinente y, luego, viene a Pleno, y seguimos debatiendo por eso. La posición de mi grupo no depende de la de otros grupos, no sé si Vd. plantea su posición en función de la de otros grupos, es una posición que Vd. verá que tiene que tener. La nuestra es autónoma y la determinamos los concejales y la Plataforma cuando hacemos nuestras asambleas. Sí que cuando nosotros exigimos que se cumpla un contrato, al final, cuando tú exiges que se cumpla un contrato tienes una posición de fuerza. Es una posición de fuerza con respecto a aquellas cosas que se están incumpliendo. Cuando tú haces una modificación de un contrato que se está incumpliendo, pues, desde nuestro punto de vista, pierdes esa posición de fuerza. ¿Por qué? Pues porque lo que tienes que hacer es antes de modificar un contrato, exigir el contrato que ha ofertado la empresa se cumpla al cien por cien. A nosotros esto nos parece de toda lógica. En el contrato anterior, que había informes que decían que no se podía prorrogar por los motivos que fuera, la línea P solucionaba el problema que tienen los vecinos de Allende el Río. Y es que les llevaba desde Allende el Río hasta la Yutera, fíjese qué fácil era el haber prorrogado lo mismo que había entonces y haberlo modificado, pero



eso no pudo ser por los motivos que fueran. Si llegamos a los cinco millones, yo entiendo que los que se sentirán un poco afectados serán otras empresas que, a lo mejor, con dos millones y pico no ofertaron, pero, a lo mejor, si hubiera sido el contrato de cinco millones sí, ¿por qué lo tiene que gestionar Palbus?, ¿por qué no hubiese podido ofertarlo otra empresa? Lo que dice el informe del Consejo Consultivo, es que parece que ahora el informe del Consejo Consultivo lo esté manejando Ganemos. No sé si conocen quién es el Presidente Mariano Amilibia, pero no es precisamente de nuestro partido, ni de ninguno de los partidos que están dentro de Ganemos. Entiendo por lo que han dicho que no se retira el expediente. Si el tema de los informes técnicos, ahora parece que dudamos de los informes técnicos. Que no, si el problema es que el informe del Consejo Consultivo es de 5 de octubre y todos los informes técnicos favorables son posteriores al 5 de octubre. Lo que decimos es, si hemos modificado o si se han hechos informes posteriormente, por qué no remitirlo, curarnos en salud. A lo mejor tiene que ver con que el Consejo Consultivo nos sigue diciendo que no, y, entonces, habría que valorar cuál es el problema que tenemos ahí. Simplemente lo que estamos diciendo es que cambiemos en el sentido de esperar un poco a que eso se haga, el sentido de nuestro voto, obviamente, es que no. Y, luego, un pequeño matiz con lo que dice D. Mario que son los técnicos los que hacen la convocatoria, entonces, entiendo que la convocatoria de la Comisión de Tráfico del próximo lunes sobre la modificación del contrato de la ORA, han sido los técnicos los que han recomendado a la Presidenta... No seamos inocentes. No son los técnicos los que convocan la Comisión, es el político quien la convoca, es un Presidente de la Comisión, Vd. lo tiene que saber porque es Presidente de la Comisión de Contratación, quien decide cuáles son los asuntos que se llevan a cabo y sobre qué se debate. Igual que el Pleno lo convoca el Sr. Alcalde y los asuntos en el orden del día los establece el Sr. Alcalde. No seamos inocentes y les demos a los técnicos una facultad que no tienen. La tendrían si se presentan a las elecciones y ganan. Al final, no les demos más labor de la que ya tienen, que es suficiente. Pero sí que no nos gustaría que, al final, se entendieran mis palabras como una crítica a los informes técnicos. Que no, que no estoy planteando eso. Lo que estoy diciendo es, una cosa es sobre el fondo de la cuestión y la otra cosa es sobre la forma, que nosotros entendemos que se podría haber hecho tranquilamente el 21 de diciembre, porque hasta el 1 de marzo no se va a poner en vigor la modificación y obviamente, nosotros nos seguimos manteniendo en nuestra posición de votar en contra y no pasa nada, porque hay tres grupos que votan a favor y hay una mayoría, ése es el juego democrático y lo aceptamos. Muchas gracias.

D. Carlos José HERNÁNDEZ MARTÍN, del grupo del PSOE: Hola otra vez. Vamos a ver, yo creo que en el fondo la cuestión se limita a decidir si concurren o no las necesidades para modificar el contrato. Es lo que aquí, quizás, deberíamos ventilar. Nosotros hemos estado examinando cada una de las líneas en cuanto a la propuesta que se plantea, y estamos, en términos generales, de acuerdo en el incremento de kilómetros y en kilómetros de horas y con la decisión de un segundo vehículo más en la línea 2, del Camino de la Miranda y Campus Universitario. Que es verdad que quizás podría haberse matizado y podría haberse mejorado la propuesta, es verdad. Pero somos conscientes de que existían esas necesidades en la sociedad de Palencia que justifican la modificación, tal y como decía el informe del Ingeniero. Hablamos de los vecinos que se dirigen tanto a colegios, institutos y campus; estamos hablando del Hospital, la línea 3, donde se ha modificado el horario para hacer posible coincidir la entrada y salida de los empleados de ese centro hospitalario y así una tras otra. A nosotros nos parece, no pasa nada que un grupo, como dice D. Juan, se oponga, evidentemente, pero a nosotros lo que nos parece es que escudarse en el



incumplimiento de las obligaciones que tiene el concesionario en materia de personal derivados de este contrato, no es excusa, porque de lo que se trata no es tanto de decir no porque parece que no es posible la ejecución de la modificación con los efectivos que tenemos. Se trata de que, y lo que hemos venido nosotros denunciando desde hace tiempo, que por parte del equipo de gobierno, que es el que tiene la obligación de velar por el cumplimiento exacto de las obligaciones derivadas de estos contratos administrativos, se haga lo posible para reconducir la situación al cumplimiento. Es lo que tiene que hacer el equipo de gobierno. Cada uno de esos incumplimientos examinarlos y exigir ese cumplimiento por parte del contratista, llegando a donde tengamos que llegar, porque al contratista no le duelen prendas cuando tiene que demandarnos. Tenemos dos contenciosos administrativos en estos momentos, pendientes de resolución porque el contratista considera que esa revisión de precios no le conviene, pues también tendremos nosotros que exigirle, con el mismo rigor y con el mismo ahínco, el cumplimiento de esas obligaciones en materia de personal derivadas del contrato, y así acabamos con el problema del mecánico y con lo que no es el mecánico, que es lo que se habló en la Comisión. Y tampoco creo que sea ningún problema, ningún obstáculo insalvable, que el Consejo Consultivo de Castilla y León nos diga que es que el pliego no contempla el porcentaje en el que se puede revisar el precio del contrato. De eso se ha dado respuesta por los técnicos del Ayuntamiento y, por lo tanto, creo que son opiniones técnicas que exceden de la capacidad de los concejales, que eso lo tienen que resolver y para eso tenemos a nuestros técnicos y, como decía al principio, han coincidido en una opinión y es unánime el dictamen y, por lo tanto, respecto a ese asunto entendemos que no puede haber excusa para esa modificación que viene a dar respuesta a una necesidad de los ciudadanos de Palencia en cada una de las líneas afectadas. Nada más.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias. La Concejal de Servicios Públicos tiene la palabra.

D.ª M.ª Paloma RIVERO ORTEGA, del grupo del PP: Muchas gracias de nuevo. Bueno, D. Juan, yo voy a empezar mi segunda intervención dándole gracias al Presidente de la Comisión de Contratación por haber convocado una comisión extraordinaria, teniendo en cuenta que éste es un tema importante para los vecinos de la ciudad, que desde abril estaban sin funcionar las modificaciones que ellos demandaban, que son unas comisiones largas en las que se tratan muchos temas y entendemos que el servicio público del transporte urbano es lo suficientemente importante y los informes técnicos eran lo suficientemente complejos para que los concejales que forman parte de esa Comisión tuvieran una monográfica con las debidas explicaciones técnicas y de esta Concejal responsable y, por lo tanto, lo agradezco. Por otro lado, D. Carlos, efectivamente, soy la Concejal responsable de hacer cumplir éste y otros contratos. Hasta el momento hemos tenido no solo buena fe, sino también buen hacer en la relación con la empresa, constantes llamadas, correos electrónicos y peticiones y se acabó. Yo tenía un Director General, mire que he pasado por muchos sitios, que me decía "Paloma, fabrica prueba", y así lo hago porque las palabras se las lleva el viento, los correos no, D. Juan, se lo aseguro, que los tengo. Los requerimientos, no, pero ya me he encargado de fabricar prueba, porque un expediente administrativo sancionador es algo muy serio que acaba en un contencioso, como dice D. Carlos, y lo que no puede ser es que yo me tire a la piscina sin documentar ese expediente, pero le aseguro que le hemos dado a la empresa un plazo y como no incorpore al mecánico que le falta, como no incorpore al personal que le falta, como no cumpla las frecuencias, tendrá que ejecutarlo,



como hasta el momento han tenido que ejecutarlo todos los concesionarios. Es un desgaste para los servicios municipales. Esté o no municipalizado el servicio, el seguimiento tendría que ser el mismo, porque si no te enfrentas con los tuyos, te enfrentas con los de fuera y es nuestra responsabilidad. Pero D. Juan, son expedientes muy serios, como para tomárnoslos a la ligera e incorporar en un contencioso administrativo, que volveremos a acabar en él, porque esta empresa no va a parar y no va a ser consciente de que tiene que cumplir un contrato al que licitó con una minoración en el precio de adjudicación que ahora está pagando, y los concesionarios no son conscientes, pero va a tener que serlo y va a tener que ejecutar bien el contrato. No creo que una modificación económica consentida en unos pliegos, informados en derecho y legalmente por este Ayuntamiento, suponga un menoscabo al resto de las empresas. Hubo libre concurrencia y se presentó quien se presentó en aquel momento. Quizás ahora, en otros términos, habría más empresas, no se lo niego, pero no es momento de resolver un contrato a instancia del Ayuntamiento porque sería un coste impresionante que no debemos asumir. Debemos asumir el seguimiento. Muchas gracias a todos.

La Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose veintiún votos favorables de los miembros de los grupos Ciudadanos-C's Palencia (3), PSOE (8) y PP (10), registrándose cuatro votos en contra de los miembros de los grupos Ganemos Palencia (4). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:

ANTECEDENTES DE HECHO:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 20 de abril de 2017 acordó el inicio del expediente de modificación contractual del Servicio de Transporte Urbano de esta ciudad, así como notificar dicho acuerdo al interesado a efecto de que pueda presentar alegaciones.

PRIMERO.- El concesionario presenta alegaciones al mismo, ratificándose en todas las manifestaciones vertidas a los expedientes de modificación anteriores y que son objeto de dos procesos contencioso administrativo, referidos a la liquidación del contrato 2014 y en consecuencia modificaciones anteriores, así como a la revisión de precios de 2015.

Se alega la ruptura del equilibrio económico del contrato y que ha sido informado por la Jefe de Servicio de Patrimonio y Contratación en repetidas ocasiones y asimismo objeto de informe del Consejo Consultivo de Castilla y León favorable a los intereses de esta Administración.

No existen más fundamentaciones que las ya desestimadas y referidas en el informe de este Servicio de 30 de marzo de 2017 que da lugar al informe de 4 de abril de 2017, previo a la aprobación inicial de la modificación:

1º.- El cálculo de costes se efectúa sobre precios no aprobados definitivamente por esta Administración.

2º.- Las modificaciones previstas en el contrato, establecen el principio de inalterabilidad de los precios unitarios.



3º.- *El Ayuntamiento ya ha manifestado su interpretación en relación a la variación de los costes unitarios, siendo avalado por el Consejo Consultivo de Castilla y León.*

4º.- *El desequilibrio económico en el contrato de gestión de servicios ha de ser probado por el concesionario, no simplemente alegado.*

Aportados al expediente informes de la Intervención Municipal y del Sr. Ingeniero Industrial se apertura nuevo trámite de audiencia al que contesta el concesionario en julio de 2017, no indicándose mayores argumentos a los ya analizados.

SEGUNDO.- Por la Intervención de Fondos Municipal se emite informe el 14 de junio de 2017, con las observaciones de resultar necesario el informe preceptivo del Consejo Consultivo de Castilla y León.

TERCERO.- En base a lo anterior, se solicita el citado informe por escrito de la Alcaldía-Presidencia de fecha 21 de julio, y se remite el expediente.

CUARTO.- El 9 de octubre de 2017 tiene entrada en el registro de este Ayuntamiento el dictamen emitido por el Consejo Consultivo de Castilla y León el día 5 del mismo mes y año, acompañado del expediente original remitido en su día.

QUINTO.- En atención a lo recogido en el dictamen del Consejo Consultivo de Castilla y León y en armonía con el mismo, se encarga al técnico municipal gestor del contrato, un nuevo examen de las modificaciones que en un principio se pretendían, a los efectos de poder diferenciar las mismas, para encuadrar dentro del 10% permitido por el artº 107 del TRLCSP aquellas no previstas en los Pliegos, a diferencia de las adoptadas en base a lo establecido en el artº 106 del mismo texto legal cuando se han establecido límites y porcentajes de modificación en los pliegos. Dicho informe ha sido emitido por el Sr. Ingeniero Industrial en fecha 31 de octubre de 2017

FUNDAMENTACIONES JURÍDICAS:

PRIMERA.- Entre las prerrogativas de la Administración Pública en materia contractual, merece especial atención la posibilidad de modificación de los contratos o la llamada tradicionalmente potestad “*ius variandi*”, siempre que el objeto del contrato se mantenga, eso sí, modificado. Conforme establece el art. 105 del TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PUBLICO: “los contratos del sector público solo podrán modificarse cuando así se haya previsto en los pliegos o en el anuncio de licitación o en los casos y con los límites establecidos en el artículo 107”.

SEGUNDA.- Los Pliegos que rigen el presente contrato prevén modificaciones al mismo. Así se recoge en el artículo 8 del Pliego de cláusulas administrativas particulares y en el artículo 4 del Pliego Técnico. Así, se establece:

MODIFICACIONES CONTRACTUALES

1. *Durante el tiempo de la Concesión, la concesionaria estará obligada a realizar todas*



aquellas modificaciones en la prestación del servicio, y que sean ordenadas por el Ayuntamiento de Palencia, en lo que se refiere a itinerarios, horarios, paradas, número de vehículos, tarifas, etc. y la fusión o supresión de líneas, establecimiento de itinerarios especiales en días festivos o por causa justificada, incluso el establecimiento de nuevas líneas. Teniendo en cuenta lo establecido en el apartado 7 de este artículo.

2. Dichas modificaciones podrán suponer un incremento o disminución en el número de kilómetros y de horas totales del servicio.

a) En caso de que dicha modificación no suponga la adquisición de nuevos vehículos y se realice el servicio con los medios móviles ya existentes:

i) Los precios que se aplicarán a estos kilómetros u horas de servicio serán los mismos precios unitarios que rijan en ese momento en el contrato conforme lo establecido en las cláusulas económicas del presente pliego y la oferta presentada.

b) En caso de ser preciso la adquisición de nuevos vehículos:

i) El precio de adquisición del vehículo a imputar a la cuenta de explotación será su coste real, al que se añadirá el IRS (Interest Rate Swap a 5 años, definido según el art 27.1.e de la Orden EHA/2899/2011 de transparencia y protección del cliente de servicios bancarios) fijado para dicha anualidad del contrato, más el diferencial ofertado. Aportando la tabla de amortización para el periodo de amortización, fijado en 10 años.

ii) Los precios que se aplicarán a estos kilómetros u horas de servicio serán, en principio, los mismos precios unitarios que rijan en ese momento en el contrato conforme lo establecido en las cláusulas económicas del presente pliego y la oferta presentada, salvo que las características de los nuevos vehículos permita modificar el precio unitario por kilómetro.

3. Por lo tanto, previamente a cualquier modificación de los servicios inicialmente previstos, se realizará por la concesionaria, en el plazo de VEINTE días, los pertinentes estudios de kilómetros, previsión de viajeros, y económicos. Dicha previsión será estudiada por los Servicios Técnicos municipales con el fin de valorar las incidencias de las variaciones que se propongan para evitar que se produzca un desequilibrio económico de la concesión.

4. Una vez establecido o modificado un itinerario por el Ayuntamiento de Palencia, éste determinará el día y la hora en que comenzarán a prestarse los servicios por el contratista, teniendo en cuenta los límites establecidos por el Pliego.

5. El número y situación de las paradas de cada línea será fijadas por el Ayuntamiento de Palencia a propuesta o/y previo informe de la concesionaria, quien podrá modificarla de la forma que considere más conveniente al interés público, quedando la concesionaria obligada a asumir tales variaciones.

La modificación del número y situación de las paradas no podrá suponer una modificación en los costes unitarios del contrato, ni podrá afectar a las condiciones económicas del mismo.

6. La concesionaria podrá, asimismo, solicitar del Ayuntamiento de Palencia las modificaciones que considere necesarias para la mejor marcha del servicio. En su solicitud deberá describir todas las características de medida o medidas propuestas, acompañando a la misma estudio similar a lo establecido en el apartado anterior. En ningún caso podrá la concesionaria llevar a cabo ninguna modificación permanente del servicio sin que previamente medie la correspondiente autorización del Ayuntamiento de Palencia.

7. Todas las modificaciones del servicio deberá ser realizadas en los plazos que determine el Ayuntamiento de Palencia, de acuerdo con lo establecido en el presente Pliego y teniendo en cuenta las siguientes limitaciones:

a) Si no dan lugar a incremento de los kilómetros recorridos, ni supone aumento del cuadro de personal, ni implica la adquisición de vehículos o maquinaria auxiliar: Máximo de 20 días.

b) Si dan lugar a incremento de kilómetros del total anual de la red de transporte o suponen



aumento del cuadro de personal, adquisición de vehículos o maquinaria auxiliar:..... 2 meses.

c) Todos los plazos se contarán desde el día siguiente a aquel en que se reciba la comunicación por la concesionaria.

8. A pesar de lo anterior, las modificaciones que se ordenen introducir en el Servicio por el Ayuntamiento de Palencia y que supongan la adquisición de nuevos vehículos al mismo, tendrá un tope máximo anual del 20% del número de kilómetros anuales y de los vehículos existentes al día primero de enero del año en vigor, teniendo en cuenta los conceptuados como vehículos de reserva, salvo que por las partes, excepcionalmente, de mutuo acuerdo, se considere conveniente la superación de dicho tope.

TERCERA.- Por su parte, el artículo 106 del TRLCSP, por lo que a las modificaciones previstas en la documentación que rige la licitación, establece:

“Los contratos del sector público podrán modificarse siempre que en los pliegos o en el anuncio de licitación se haya advertido expresamente de esta posibilidad y se hayan detallado de forma clara, precisa e inequívoca las condiciones en que podrá hacerse uso de la misma, así como el alcance y límites de las modificaciones que pueden acordarse con expresa indicación del porcentaje del precio del contrato al que como máximo puedan afectar, y el procedimiento que haya de seguirse para ello”.

CUARTA.- De acuerdo con lo anterior, podría decirse que en los Pliegos que sirven de base al contrato, se han definido el alcance, límites y porcentajes de las modificaciones recogidas en el punto 8 del artº 8 del Pliego, es decir, para aquellas que supongan la adquisición de nuevos vehículos para la prestación del servicio, que “tendrá un tope máximo anual del 20% del número de kilómetros anuales y de los vehículos existentes al día primero de enero del año en vigor”

Es por ello que nos encontramos obligados a separar aquellas modificaciones realizadas, y la que nos ocupa, que llevan incremento del número de autobuses adscritos al servicio, del resto, dado que para las primeras (con incremento de vehículos), el tope está en el 20% establecido en los Pliegos, y su fundamentación jurídica estaría avalada por la permisión señalada en el artº 106 del TRLCSP, mientras que para las segundas (no limitadas, en cuanto a su alcance, en los Pliegos) solo se podrían dar en las circunstancias y con los límites (10% del precio de adjudicación del contrato) del artº 107 del mismo texto legal.

Dicho esto, hay que señalar que conforme a lo informado por el Sr. Ingeniero Industrial Municipal en fecha 3 de noviembre de 2017, resulta lo siguiente:

RESUMEN DE MODIFICACIONES		
	modificaciones que no han supuesto incremento del número de autobuses adscritos al servicio	modificaciones con incorporación-adquisición de nuevos autobuses
inicio del contrato	2.208.145,31 €	
modificación 1	-118,41 €	166.609,37 €



	-0,01%	7,55%
modificación 2	62.272,84 €	
	2,82%	
modificación 3	7.622,37 €	
	0,35%	
modificación 4	55.492,61 €	149.863,84 €
	2,51%	6,79%
SUTOTAL	125.269,41 €	316.473,21 €
	5,67%	14,33%

Como puede apreciarse claramente, las modificaciones llevadas a efecto hasta el día de la fecha, incluida la aprobada inicialmente por el Pleno municipal de 20 de abril, suponen un incremento del 14,33% sobre el precio inicial del contrato, para los supuestos limitados en el artº 8.8 del PCAP o, lo que es lo mismo, cuando se derivan de un incremento de vehículos, y se encuentran dentro del 20% permitido. Todas ellas se encuentran al amparo de lo establecido en el artº 106 del TRLCSP.

Distribución de los autobuses durante los años del contrato:

fecha	evento	nº de buses
14/02/2014	inicio del nuevo contrato, autobuses según oferta adjudicada	11
07/06/2014	Puesta en marcha modificación 1, no llegó a ponerse en marcha las líneas ofertadas por el adjudicatario, A efectos del servicio no se contabiliza un autobús eléctrico afecto al servicio pero sin capacidad para dar servicio.	13
01/01/2015		13
21/01/2015	incorporación de un autobús 2711-JBW en sustitución de otro 4022CHT	13
01/01/2016		13
25/01/2016	incorporación de un autobús 7326JKT en sustitución de otro 7849CSN	13
01/01/2017		13
25/01/2017	incorporación de un autobús híbrido 6770JXH en sustitución de otro 3871-CYF	13
01/01/2018	fecha prevista entrada en funcionamiento de la propuesta de modificación en trámite (modificación 4)	14

El incremento de vehículos que supone la modificación es de uno (1) y por tanto no supera el 20% de los existentes a 1 de enero del presente año, limitados en el artº 8.8 del PCAP

Distribución de los kilómetros durante los años del contrato:

modificaciones que no hayan supuesto incremento del número de autobuses adscritos al servicio	modificaciones con incorporación-adquisición de nuevos autobuses
---	--



inicio del contrato (2014)	667.516,00 Km	
modificación (2014)	1	12.484,00 Km
		1,87%
modificación (2014)	2	8.805,00 Km
		1,32%
modificación (2017)	3	0,00 Km
		0,00%
modificación (2018)	4	35.547,40 Km
		5,33%
SUTOTAL		56.836,40 Km
		8,51%
		48.204,00 Km
		7,22%
		40.196,20 Km
		6,02%
		88.400,20 Km
		13,24%

El incremento del número de km. anuales que supone la modificación no supera el 20% de los actuales, calculados a 1 de enero del presente año, limitados en el artº 8.8 del PCAP.

Por otra parte, las modificaciones no limitadas en los Pliegos, aunque sí recogidas en cuanto a fondo en el artº 8.1 del PCAP (*itinerarios, horarios, paradas, número de vehículos, tarifas, etc. y la fusión o supresión de líneas, establecimiento de itinerarios especiales en días festivos o por causa justificada, incluso el establecimiento de nuevas líneas*), entrarían dentro de los límites establecidos por el artº 107 del TRLCSP, es decir, el 10% del precio de adjudicación, y, como puede verse en la tabla de arriba, su alcance total se situaría en el 5,67%.

Para ello resulta necesario estudiar si se dan las circunstancias de justificación y concurrencia a que se refiere el citado artículo.

En cuanto a la justificación ha sido justificada en el informe técnico adjunto, citado anteriormente, en base a omisiones en las prescripciones técnicas del contrato, supuesto recogido en el artº 107.1,a) del TRLCSP, que derivan de la inadecuación de la prestación para satisfacer las necesidades mínimas aconsejables del servicio público contratado, y que aconsejan mejoras para prestar un adecuado servicio a los ciudadanos del municipio.

Además, no se han alterado, con ninguna de ellas, las condiciones esenciales de licitación y adjudicación del contrato.

Por lo antedicho, visto el Dictamen del Consejo Consultivo de Castilla y León, y conforme a los arts. 105 a 107 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, RDL 3/2011 de 14 de noviembre, con arreglo a la propuesta realizada por el Servicio competente.

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Contratación, Patrimonio y Servicios Públicos, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Desestimar las alegaciones presentadas por BUSES DE PALENCIA S.L y aprobar definitivamente la modificación del contrato formalizado con fecha 7 de febrero de 2014 para la prestación del SERVICIO URBANO DE TRANSPORTE COLECTIVO DE VIAJEROS DEL



MUNICIPIO DE PALENCIA, con la concesionaria del servicio BUSES DE PALENCIA S.L., en los siguientes términos:

1.1.- La modificación de trazado que afecta a los Kms de línea o de horas de las siguientes líneas de autobuses:

Línea 1: San Antonio – Tercer Barrio

Se propone reforzar la línea de lunes a viernes lectivos durante el viaje que parte de San Antonio a las 8 de la mañana y tiene su llegada al Campus a las 8 y media de la mañana, debido a la alta ocupación y la demanda de los vecinos en dicha franja horaria que se dirigen tanto a colegios, institutos, Campus, como a sus puestos de trabajo.

RESUMEN COMPARACION CAMBIOS LÍNEA 1		
	En modificación anterior	Propuesta de modificación (2017)
Kilómetros/vuelta	10,3 km	10,3 km
Paradas	35 paradas	35 paradas
Número de expediciones diarias:	Lunes – sabados: 48 Domingos, festivos: 29	Lunes – Viernes lectivos: 48,5 Lunes – Viernes no lectivos y S:48 Domingos, festivos: 29
Kms totales	166.953 kms	168.302 kms
Horas totales	16.209 horas	16.340 horas

Línea 2: Camino de La Miranda – Campus Universitario

Se propone incrementar en un vehículo más el servicio en esta línea de lunes a viernes, manteniendo invariable el servicio los sábados, domingos y festivos.

Se incluye en esta mejora el recorrido que viene realizando un vehículo de esta línea, cada hora, hasta la parada de la Calle El Valle, permitiendo que los usuarios de dicha zona dispongan una frecuencia de media hora, gracias al servicio de la línea 5 y de uno de los autobuses de la línea 2.

Este incremento de kilómetros podrá verse reducido en un futuro cercano cuando se implante el sistema de servicio a la demanda, previsto en el proyecto DIGIPAL y elegible en el proyecto EDUSI, que permitirá que los autobuses ahorren tiempo y recorran únicamente los kilómetros que sean necesarios cuando exista una demanda real de servicio por parte de los usuarios de la zona de la Calle el Valle.

	En modificación anterior	Propuesta de modificación (2017)
Kilómetros/vuelta	13,5 km	13,5 km y 14,8 km
Paradas	39 paradas	39 paradas
Número de expediciones diarias:	Lunes – viernes: 57,5 Sábados: 48,5 Domingos, festivo: 29	Lunes – viernes: 70,5 Sábados: 48,5 Domingos, festivo: 29
Kms totales	257.608 kms	297.804 kms
Horas totales	18.632,5 horas	21.830 horas



Línea 3: Hospital Río Carrión – San Telmo:

Se mantiene el itinerario y la frecuencia de media hora, coordinándose los horarios con la línea 5 y modificándose los horarios de salida desde el Hospital Río Carrión para salir 10 minutos más tarde en las horas de cambio de turno del hospital únicamente a las 22:00, pasando a salir a las 22:10.

	En modificación anterior	Propuesta de modificación (2017)
Kilómetros/vuelta	15,20 km	15,20 km
Paradas	39 paradas	39 paradas
Frecuencia:	30 minutos	30 minutos
Número de expediciones diarias:	Lunes – viernes: 32 Sábados: 32 Domingos, festivos: 30,5	Lunes – viernes: 32 Sábados: 32 Domingos, festivos: 30,5
Kms totales	175.963 kms	175.963 kms
Horas totales	11.576,50 horas	11.576,50 horas

Línea 4: Allende El Río – Tanatorios:

Se propone modificar su itinerario los días de diario, alargando la línea, de modo que permita, a los residentes en Allende el Río, acceder directamente al Campus de la Yutera.

	En modificación anterior	Propuesta de modificación (2017)
Kilómetros/vuelta	Lunes – sábados: 11,40 km. Domingos hasta 18h: 9,58 km. Domingos desde 18h: 7,68 km	Lunes – sábados: 14,50 km. Domingos hasta 18h: 9,58 km. Domingos desde 18h: 7,68 km
Paradas	Lunes – sábados: 20 paradas. Domingos hasta 18h: 20 paradas. Domingos desde 18h: 15 paradas	Lunes – sábados: 20 paradas. Domingos hasta 18h: 20 paradas. Domingos desde 18h: 15 paradas
Frecuencia:	Lunes – sábados: 60 min. Domingos hasta 18h: 40min. Domingos desde 18h: 40 min.	Lunes – sábados: 60 min. Domingos hasta 18h: 40min. Domingos desde 18h: 40 min.
Número de expediciones diarias:	Lunes – sábados: 16 Domingos hasta 18h: 14 Domingos desde 18h: 6	Lunes – sábados: 16 Domingos hasta 18h: 14 Domingos desde 18h: 6
Kms totales	62.315 kms	81.209,40 kms
Horas totales	5.672 horas	5.661,33 horas

Línea 5: Cristo – Hospital Río Carrión:

Se propone ampliar el servicio de la línea incluyendo los sábados y domingos, así como coordinar los horarios de llegada y salida del Hospital Río Carrión, de modo que se asegure que se satisface la llegada de los trabajadores al hospital en hora, así como la recogida de los trabajadores que finalizan su turno, saliendo a las 8:10 y 15:10.

Con dicha modificación ya no es necesario dotar de un refuerzo de 1 viaje a la entrada y salida de los trabajadores del hospital Río Carrión.

	En modificación anterior	Propuesta de modificación (2017)
--	--------------------------	----------------------------------



Kilómetros/vuelta	13,80 km	13,80 km
Paradas	38 paradas	38 paradas
Frecuencia:	60 min.	60 min.
Número de expediciones diarias:	Lunes – viernes: 15 sábados: 8	Lunes – domingo: 15
Kms totales	60.251 kms	75.555 kms
Horas totales	4.366 horas	5.475 horas

1.2.- Costes y porcentaje de las modificaciones propuestas.

NUEVO AUTOBUS.- La modificación propuesta supone el incremento de 1 nuevo autobús: Por lo que se propone la adquisición de un nuevo autobús, MODELO HIBRIDO VOLVO B5LH7905 que deberá estar en servicio a los dos meses de la notificación de la presente modificación. Durante el periodo transitorio que transcurra desde la aprobación de las modificaciones y la llegada del nuevo autobús, se requerirá a la empresa concesionaria para que consiga un autobús que reúna las condiciones indicadas en el pliego para la flota de autobuses municipal.

El importe de la subvención a pagar a la empresa no solo depende de los kms realizados, también depende de las horas realizadas y de la amortización pendiente, a lo que hay que descontar los ingresos por recaudación de billeteaje y bonobuses, que se prevé que se incrementen por la adecuación de la red a la demanda.

Todas estas modificaciones suponen un aumento con respecto los kilómetros y horas de servicio que se incluyen en la oferta, según figura en el cuadro adjunto,

Las modificaciones llevadas a efecto hasta el día de la fecha, incluida la aprobada inicialmente por el Pleno municipal de 20 de abril, cumplen con el alcance, límites y porcentajes establecidos, para los supuestos limitados en el artº 8.8 del PCAP o, lo que es lo mismo, cuando se derivan de un incremento de vehículos, y se encuentran dentro del 20% permitido, tanto en incremento de kms. como en autobuses adscritos al servicio.

Por lo que se refiere a las, las modificaciones recogidas en el artº 8.1 del PCAP (*itinerarios, horarios, paradas, número de vehículos, tarifas, etc. y la fusión o supresión de líneas, establecimiento de itinerarios especiales en días festivos o por causa justificada, incluso el establecimiento de nuevas líneas*), sin fijar porcentajes máximos, y que según el órgano consultivo, entrarían dentro de los límites establecidos por el artº 107 del TRLCSP, es decir, el 10% del precio de adjudicación, tienen un alcance total del **5,67%**.

			4 modificación		
	OFERTA AÑO 2014	Modif anterior 3	4 MODIF SIN BUS	4 MODIF CON BUS	TOTAL 4 modif
Kilómetros totales	667.516,00	737.009,00	35.547,40	40.196,20	812.752,60
Horas totales	51.002,00	57.032,50	1.229,83	3.197,50	61.459,83
Kms realizados por hibrido		60.736,00			60.736,00



€/Km	0,7088	0,6828	0,6036	0,6036	0,6036
incremento €/km híbrido		0,1255	0,1255	0,1255	0,1255
€/h primeras 47.000 horas.	31,2225	30,8722	30,7979	30,7979	30,7979
€/h resto de horas.	24,6348	24,3584	24,2998	24,2998	24,2998
Coste kms	473.135,34	510.852,1132	21.456,4106	24.262,4263	498.199,84
Coste horas	1.566.045,97	1.695.369,05	29.884,62	77.698,61	1.798.872,28
AUTOBUSES	11,00	13,00		1,00	14,00
Coste amortización	168.964,00	176.196,00		42.603,00	218.799,00
COSTE TOTAL	2.208.145,31	2.382.417,16	51.341,03	144.564,04	2.515.871,11
Viajeros comprometidos / km	3,285913	3,285913	3,285913	3,285913	3,228998
Viajeros totales	2.193.399,50	2.421.747,45	116.805,66	132.081,22	2.624.376,52
Ingresos billetes	701.887,84	774.959,19	37.377,81	42.265,99	839.800,49
Ingreso publicidad+ venta vehículos	20.833,00	20.834,00			20.833,00
INGRESO TOTAL	722.720,84	795.793,19	37.377,81	42.265,99	860.633,49
SUBVENCION ANUAL	1.485.424,47	1.586.623,98	13.963,22	102.298,05	1.655.237,63

Por lo que se incrementa la cantidad económica prevista como subvención anual hasta 1.655.237,63 €, suponiendo un incremento de 68.613,65 €, con respecto a lo previsto para el 2017, con un pago mensual del 90% de la doceava parte de dicha cantidad, conforme el art. 46.3 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

Los precios difieren ligeramente de lo indicado en la aprobación inicial, dado que se han actualizado los kms y las horas a la tercera modificación, que no se tuvo en cuenta, por ser datos del 2016 y la amortización del nuevo autobús, que se contempla para todo el año 2018.

No obstante, esta cantidad es aproximada, quedando pendiente de conocer los precios unitarios a revisar con fecha 1 de marzo 2018, así como la fecha de puesta en marcha de las modificaciones una vez sean aprobadas, que no se producirán con anterioridad al 2018

2.3.- DESESTIMACION NUEVOS PRECIOS UNITARIOS

Existen discrepancias en la determinación de los costes unitarios del Servicio, no pudiendo ser aceptados los propuestos por el adjudicatario, en base a las siguientes determinaciones y remisión al informe del Servicio de Patrimonio y Contratación de 30 de marzo de 2017:

El Ayuntamiento de Palencia, tiene formalizado contrato administrativo para el Servicio Público de Transporte Urbano con la entidad BUSES DE PALENCIA S.L. El contrato se encuentra modificado por acuerdo plenario de 20 de marzo de 2014 y 27 de noviembre de 2014, en lo que a itinerarios concierne. En ambos supuestos se **mantienen los conceptos de precios unitario Km y precio unitario tramos hora**, recurridos consecuencia de la liquidación anual, ante el Juzgado Contencioso Administrativo PO 254/2016.



Asimismo se ha producido **la revisión de precios** del contrato de 2015 por acuerdo de 21 de julio de 2016, que ha sido recurrida por el concesionario ante el Juzgado Contencioso-Administrativo PO 256/2016 y se procedido a la aprobación inicial de la revisión de precios 2016, por acuerdo de 20 de octubre de 2016 que se encuentra en suspenso consecuencia del anterior recurso.

Los Pliegos que rigen el presente contrato prevén modificaciones al mismo, pero establecen el PRINCIPIO GENERAL DE INALTERABILIDAD DE LOS PRECIOS UNITARIOS, artículo 8 del Pliego de cláusulas administrativas particulares y artículo 4 del Pliego Técnico:

“1. Durante el tiempo de la Concesión, la concesionaria estará obligada a realizar todas aquellas modificaciones en la prestación del servicio, y que sean ordenadas por el Ayuntamiento de Palencia, en lo que se refiere a itinerarios, horarios, paradas, número de vehículos, tarifas, etc. y la fusión o supresión de líneas, establecimiento de itinerarios especiales en días festivos o por causa justificada, incluso el establecimiento de nuevas líneas. Teniendo en cuenta lo establecido en el apartado 7 de este artículo.

2. Dichas modificaciones podrán suponer un incremento o disminución en el número de kilómetros y de horas totales del servicio.

a) En caso de que dicha modificación no suponga la adquisición de nuevos vehículos y se realice el servicio con los medios móviles ya existentes:

i) Los precios que se aplicarán a estos kilómetros u horas de servicio serán los mismos precios unitarios que rijan en ese momento en el contrato, conforme lo establecido en las cláusulas económicas del presente pliego y la oferta presentada.

En caso de ser preciso la adquisición de nuevos vehículos:

El precio de adquisición del vehículo a imputar a la cuenta de explotación será su coste real, al que se añadirá el IRS (Interest Rate Swap a 5 años, definido según el art 27.1.e de la Orden EHA/2899/2011 de transparencia y protección del cliente de servicios bancarios) fijado para dicha anualidad del contrato, más el diferencial ofertado. Aportando la tabla de amortización para el periodo de amortización, fijado en 10 años.

Los precios que se aplicarán a estos kilómetros u horas de servicio serán, en principio, los mismos precios unitarios que rijan en ese momento en el contrato conforme lo establecido en las cláusulas económicas del presente pliego y la oferta presentada, salvo que las características de los nuevos vehículos permita modificar el precio unitario por kilómetro.

2º.- Notificar el presente acuerdo a la empresa interesada, con reserva de las acciones legales que en derecho le correspondan y dar cuenta del mismo al Consejo Consultivo de Castilla y León.



7.- Aprobación definitiva de la liquidación anual 2016 del servicio de transporte urbano de viajeros de este municipio.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Contratación, Patrimonio y Servicios Públicos, de 13 de noviembre de 2017.

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, del grupo Ciudadanos-C's Palencia: Muy buenas tardes otra vez. Muy brevemente y exactamente igual, en base a lo hablado en la Comisión, a lo dictaminado en la Comisión de Contratación y siguiendo, como no puede ser de otra manera, los informes técnicos de los técnicos de nuestra casa, votaremos favorablemente esta propuesta, lo cual, como todos sabemos, hay una reclamación de la empresa que está en Contencioso y lo que, una vez que se resuelva, y que salga una sentencia, pues actuaremos en consecuencia. Pero, sí que ahora, cumplimos las obligaciones contractuales, hacemos caso a los informes técnicos y facilitamos y cumplimos con los pagos y la liquidez que requiere la empresa. Muchas gracias.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo Ganemos Palencia: Sí. ¿Se han preguntado porque cumplimos en noviembre en vez de cumplir en marzo o abril, como otros años?, ¿se lo han preguntado? Al final, el saldo a favor del concesionario dice el técnico del Ayuntamiento, o el informe técnico, que son 140.000, la empresa dice que son 175.274,37 pues, como somos tan poco amigos de la empresa, pues la empresa nos lleva a juicio y lo que planteó D.^a Paloma en la Comisión. Yo entendí que a finales de noviembre o en diciembre sabríamos cual sería la sentencia del Contencioso. Bueno, pues que había el juicio. Yo entendía que esperábamos a la resolución del Contencioso para proceder a la liquidación, eso es lo que yo entendí en la anterior Comisión de Contratación. Entonces la diferencia son 35.000 €, claro, pero es que son 35.000 € del año pasado, y 35.000 € del año anterior y de los futuros, porque es una diferencia en la interpretación. Le tomo la palabra a lo que decía. Nuestro grupo en su momento presentó una moción para municipalización, obviamente cuando algo se municipaliza hay que supervisarlos pero no suele haber contenciosos de los servicios en contra del Ayuntamiento. Con respecto a este tema, si lo que sacamos de la conclusión, la conclusión que sacamos de la Comisión por lo que Ud. dijo, no se cómo aparecerá en el acta, es que la empresa necesitaba liquidez. Se habían reunido con la empresa y había dicho que necesitaba liquidez y entonces, como la empresa necesita liquidez y nos ha denunciado, nos ha llevado a los tribunales por interpretación distinta, nosotros hacemos una modificación de 200.000 € más para la empresa, a partir del año que viene, y liquidamos el año 2016. Que es verdad que se tiene que liquidar, pero esto no lo dicen los técnicos D. Mario, quiero decir que, esto se lleva en noviembre porque los políticos correspondientes deciden que se lleve en noviembre. Igual que anteriormente se llevaba en abril, cuando otros años hemos liquidado el año anterior, pues, cuando la empresa en marzo hace la liquidación del año anterior dice pues vosotros me habéis pagado tanto cada mes y me tenéis que haber pagado no se cuanto,



generalmente siempre tenemos que pagar porque se hacen los cálculos a la baja para predecir eso. Y luego, otra de las cosas que planteamos, que claro, al final la liquidación es sobre los ingresos efectivamente habidos en el año 2016. En el 2017 los informes técnicos, obviamente, son sobre las previsiones de los ingresos que vamos a tener, porque no se sabe cuánta gente va a coger el autobús. Nosotros pagamos a la empresa un tanto y la empresa en función de los billetes y de los bonos de usuario que vende pues nos descuenta eso del pago del gasto total de 2.325.000 € que fue en el año 2016. Y en el año 2018 pues será 2.600.000 €, prácticamente. Entonces nosotros lo que entendíamos, lo que pretendíamos era retrasar hasta que hubiera una sentencia que nos dijera el Juez, nos da la razón al técnico del Ayuntamiento o el Juez da la razón al Informe Técnico de la empresa y entonces en función de uno u otro, pues pagábamos directamente. Que era lo que ya habíamos entendido en reuniones anteriores con respecto a lo que el equipo de gobierno quería hacer, y nos parecía bien, y nos sigue pareciendo bien. Y no entendemos que ahora se cambie de criterio porque la empresa nos dice que necesita liquidez. Bueno es una cosa tuya. Igual que lo que dice, ¿por qué hiciste la oferta a la baja? Nosotros no participamos en la oferta que la empresa realizó, si hizo una oferta a la baja pues que renuncie a ella y lo municipalizamos y lo gestionamos directamente, o se prolonga y se vuelve a sacar otro contrato sino quiere llevarlo. Nada más.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias. Tiene la palabra la Concejal de Servicios Públicos.

D.ª M.ª Paloma RIVERO ORTEGA, del grupo del PP: Pues, gracias de nuevo. D. Juan no se si me expliqué yo mal o Ud. lo entendió de otra manera. Lo que creo recordar que dije, y el sentir del deber que tiene el Ayuntamiento de aprobar definitivamente la liquidación, a pesar de los contenciosos, es, efectivamente la empresa necesita liquidez, todas la empresas tienen sus equilibrios económicos igual que lo tenemos las administraciones públicas, con independencia del contencioso. El expediente se trae ahora en noviembre porque cuando se iniciaron los trámites de la liquidación fue antes de verano, y el técnico municipal esperó a la recepción de las alegaciones que nos informaron desde la empresa que iban hacer a la liquidación. Recibimos en plazo esas alegaciones y el técnico en cuanto pudo, las informó. En cuanto pudo, que ha sido, si ven en el expediente, los meses en los que ha sido. En el momento que hemos tenido conocimiento de que estaba todo, consulté a contratación, la empresa nos lo recordó, yo pregunté, el informe del técnico acababa de llegar y, efectivamente, lo tenemos que pasar porque esta es nuestra obligación. Que otros incumplan o que hagan mal no quiere decir que el Ayuntamiento lo tenga que hacer mal. Estoy segura de que esto también lo van a recurrir, sino no serían consecuentes con sus propios argumentos, pero estoy segura y espero que se regularice, porque por lo que me han dicho los técnicos, la vista ha sido antes de ayer del primero de los contenciosos y creo recordar, porque consulté al abogado que lleva el caso después de la Comisión de Contratación, que el próximo será a principios de diciembre. Así que lo que comente es que espero, y por lo que me transmitió la defensa del Ayuntamiento, es que la sentencia esté antes de que acabe el año. Es conveniente regularizar los presupuestos porque entraremos en el debate de los mismos, y no veo por qué no podemos seguir ejerciendo nuestra obligaciones y nuestras cuentas en los términos que dicen los técnicos. Eso creo recordar que fue lo que transmití, sin perjuicio de que se me malentendiera. Y los plazos, D. Juan, aquí no hay nada que esconder. Han sido, y pueden seguir el *iter* de los meses en los que se ha ido



informando por los técnicos y alegando la empresa, y es cuando han llegado. No creo, y no veo en el expediente, que absolutamente nadie haya parado este expediente. Gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, del grupo Ciudadanos-C's Palencia: Muy, muy brevemente. En efecto, como ha dicho la Concejala, lo que se dijo es que, de momento, se pagaban los 140.000, la liquidación calculada por los técnicos y, luego, posteriormente, en función de lo que dijese la Sentencia, pues lógicamente, se cumplía y se pagaba la diferencia. Al final, aquí, yo creo que el problema es que Vd. en la Comisión no atiende o no nos escucha, porque al final esto es un tema muy sencillo. Las comisiones están para dar toda la información, para hablar, además, de manera libre, tranquila y extensa de cualquier duda, cualquier consulta, porque los políticos no sabemos de todo y, lógicamente, para eso están los técnicos y lo que tienen que hacer es informarnos y nosotros, en base a nuestro criterio político, consultar, informarnos y luego, tomar las decisiones que política y libremente decidamos. Aquí las cosas están muy fáciles, hay un contrato con una empresa de autobuses, ese contrato obliga, genera una subvención y posteriormente una liquidación. Los contratos están para cumplirse y para pagarse. Demorar de manera intencionada, de manera política el pago de liquidaciones por parte de la Administración, pues yo no le veo ningún sentido; es más, lo veo una temeridad. Si tú tienes un contrato y lo tienes que cumplir, cuanto antes lo cumplas...Después, lógicamente, ¿qué hay una diferencia entre las partes contractuales? Para eso están los juzgados, para dirimir esa diferencia. Se va al Juzgado, hay una Sentencia, la Sentencia se cumple y se acabó el problema. Muchas gracias.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo Ganemos Palencia: Sí, en realidad puedo escuchar y disentir, son cosas distintas. Que yo escuche a alguien no quiere decir que tenga que opinar lo mismo que ese alguien al que escucho. No quiero que eso tenga nada que ver con lo que estamos planteando aquí, entiendo que es una equivocación del Portavoz de Ciudadanos, porque puedo escuchar a todos los partidos y no estar de acuerdo con ninguno del resto de los partidos. Es una cosa que es importante para la democracia, que cada uno piense como quiera y que aceptemos el resultado de las mayorías. Vd. puede tener una visión, que muchas veces coincide con el Partido Popular, no solo en el ámbito de Palencia, sino en otros ámbitos, y yo eso lo respeto y no tengo ningún problema. Es un problema que tendrán Vds. en los futuros comicios electorales municipales, pero eso lo tendrán que valorar Vds. Que no coincidan con el planteamiento que yo digo, respóndame a la pregunta por favor, ¿por qué la liquidación de 2015 se hizo en abril de 2016 y la liquidación de 2016 se hace en noviembre de 2017? Es una pregunta muy concreta. ¿Por qué? Vd. dirá porque hay un informe técnico. No, no es porque hay un informe técnico, porque es verdad que los técnicos tienen sus plazos, pero esto se inicia un 14 de junio de 2017. Otros años, cuando llegaba el 14 de junio de 2017 ya no solo estaba resuelto, sino que estaba ya pagado. Obviamente, lo dilata el que la empresa presente alegaciones y que no haya un acuerdo con respecto a los términos del contrato. Nuestro punto de vista no es favorable a los intereses de la empresa, es favorable a los intereses del Ayuntamiento. Pero si la Sentencia da la razón a la empresa, nuestro grupo propondrá que le paguemos a la empresa aquello que le corresponde. Es simplemente lo que nosotros planteamos. ¿Qué le vamos a pagar más tarde? Es que claro, es que nos han metido dos contenciosos. Se lo explicas, le dices es que claro, nos has metido dos contenciosos, pues hasta que no termine el proceso. Cuando uno judicializa un conflicto sabe que se demora, y eso lo tiene que entender la empresa y lo entiende cualquiera que lleve algo a los tribunales, y si no lo entiende, es un problema suyo, porque la justicia funciona de forma bastante lenta. Pero yendo al fondo del



asunto, nosotros no es que nos neguemos a pagar a la empresa, nosotros apoyamos lo que plantean los técnicos municipales, pero si hay una judicialización, cuando diga el Juez lo que es, es cuando tendremos que saber...Es que se va a hacer igual, cuando el Juez diga, si da la razón a la empresa el Juez, tendremos que pagar los 175 que requiere la empresa. ¿Cuál es la diferencia con respecto a otras formas? Pues los costes de abogado y los costes de procuradores que asume el Ayuntamiento, y que la empresa asumirá ya como un coste normal, porque hay empresas grandes que ya directamente tienen los bufetes y se dedican a judicializar el problema. Y nosotros entendemos que, lógicamente, cuando hay un problema de pasta es difícil ponerse de acuerdo, porque tenemos una interpretación unos y otros tienen otra interpretación. No es un problema de fondo de que no haya que pagar, ni somos unos antisistema, ni nos queremos salir de la Unión Europea, yo creo que ése no es el fondo del debate. El fondo del debate es que tú estás llevando un conflicto a los tribunales y cuando ese conflicto se resuelva, nosotros abonaremos lo que diga la Sentencia. Nosotros defendemos al técnico, pero si la Sentencia dice otra cosa, no podemos hacer otra cosa que hacer caso a la Sentencia. Nos parece que es una forma de verlo distinta y que no tiene nada que ver con la capacidad o no de escuchar de cada una y cada uno. Nada más. Muchas gracias.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias. La Concejal de Servicios Públicos tiene la palabra.

D.ª M.ª Paloma RIVERO ORTEGA, del grupo del PP: A mí me surgen varias dudas. Primero, si hubiéramos suspendido el pago de las liquidaciones desde que esta empresa interpuso el contencioso, que no sé si hubiera sido legalmente viable o no suspenderlo y hasta qué punto la empresa hubiera llegado a alegar un desequilibrio económico, tendríamos que haber suspendido las liquidaciones desde el año 2015. Estamos hablando que estamos detrayendo del presupuesto municipal de cuando toque, un montón de dinero, no sé si eso beneficia o no a este Ayuntamiento. Por un lado, para la ejecución de un contrato y, luego, por nuestro propio presupuesto. No lo sé, no sé si es prudente. Y no puedo hablar con rigurosidad de los plazos de inicio de la liquidación de 2015 y de 2016, porque no tengo aquí el expediente, pero cuando quiera lo saquemos del Servicio de Contratación, vemos los plazos y le indico por qué fue. Quizás en 2015 no se alegó y ahora sí, porque se están alegando estas liquidaciones. O quizás porque se empezó más tarde, por lo que sea D. Juan, saquemos el expediente y lo vemos, porque es muy fácil leer los papeles, pero a mí, personalmente, y sin conocer en profundidad la gestión económica, porque a mí los números en el Área de Hacienda la verdad es me perdería y mucho, creo que sería un poco peligroso para el Ayuntamiento no pagar a una empresa, a un concesionario, que en realidad lo que hace es nutrirse de su ejecución y de la subvención del Ayuntamiento tres años, ¿no nos podrían alegar un desequilibrio económico ante ese impago? No lo sé. Lo que sí que sé es que creo que presupuestariamente es prudente y de acuerdo con las obligaciones que tenemos en el Pleno, debemos hacerlo. En cuanto al cuestionamiento de los plazos, D. Juan, insisto, cogeremos el expediente y le demostraré que no ha habido nada más que tramitación administrativa, y no creo que ningún técnico tenga mayor interés que quitarse de en medio sus tramitaciones para pasar a otro trabajo y hacerlo lo mejor posible. Por lo tanto, cuando haya que regularizar, y ojalá que no, pero me da igual que lo diga, como dice D. Mario, un juez y acataremos, porque eso sí que hay que acatarlo. Lo haremos y mientras tanto, cumpliremos con nuestras obligaciones. Gracias.



La Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose veintiún votos favorables de los miembros de los grupos Ciudadanos-C's Palencia (3), PSOE (8) y PP (10), registrándose cuatro abstenciones de los miembros del grupo Ganemos Palencia (4). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:

Por el Sr. Ingeniero Industrial Municipal con fecha 18 de mayo y 5 de junio fue informada la liquidación del Servicio de Público de Transporte Urbano de Viajeros con Autobús en esta ciudad, relativa a Liquidación de Explotación año 2016 y a tenor de los precios unitarios aprobados por este Ayuntamiento definitivamente y correspondientes al ejercicio 2015, obrantes en el expediente; así como del Pliego de Condiciones que sirvió de base a la adjudicación del servicio.

Que, el 14 de junio de 2016 se emite informe por la Sra. Interventora Municipal, devolviendo el expediente por considerar que la liquidación del contrato debe hacerse utilizando los precios unitarios aprobados por el Pleno Municipal en sesión de 20 de octubre de 2016.

Solicitado nuevo informe al Sr. Ingeniero Industrial Municipal, se emite el mismo en fecha 15 de junio de 2017, proponiendo una nueva liquidación con aplicación de los precios a que hace referencia el párrafo anterior, estimando la misma en 140.826,52 €

Mediante acuerdo del Pleno Municipal en sesión de 20 de julio de 2017 fue aprobada inicialmente la LIQUIDACIÓN ANUAL 2016 de explotación que corresponde percibir a la Empresa BUSES DE PALENCIA S.L en su condición de concesionaria del servicio de transporte urbano de viajeros. Dicha liquidación cifrando las compensaciones económicas en las siguientes magnitudes:

Ingresos	760.674,00.-€
Gastos	2.325.217,84.-€
Subvenciones	1.423.717,32.-€

SALDO A FAVOR DEL CONCESIONARIO: 140.826,52.-€

El acuerdo, que daba audiencia al interesado, fue notificado el 10 de agosto, abriendo un trámite de audiencia por término de quince días hábiles, a fin de que la concesionaria pudiera efectuar las manifestaciones que considerara convenientes a sus intereses.

Con fecha 30 de agosto, por tanto dentro del plazo establecido, fueron presentadas alegaciones por parte de la concesionaria a través de su representante. En ellas la empresa solicita una nueva liquidación por importe de 175.274,37 €. Las alegaciones, según la propia empresa, se basan en los diferentes criterios entre las partes en relación con los costes por horas del servicio. En el escrito la concesionaria reconoce que el criterio interpretativo que pretende que sea aplicado se encuentra actualmente sometido a dos procedimientos judiciales pendientes de resolución seguidos ante el Juzgado Contencioso-Administrativo nº1 de Palencia, y que se refieren a las liquidaciones de los ejercicios



precedentes. Las alegaciones, por tanto, no suponen novedad en cuanto a la argumentación que ya ha sido manifestada en anteriores ocasiones y que ha sido desestimada.

Vista la legislación aplicable al efecto, y contenida en los arts. 113 y ss, 125, 127 y 128 del Reglamento de Servicios y arts 281, 282 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, sobre contrato de gestión de servicio público, así como la Disposición adicional segunda de la misma norma, que confiere competencia al Pleno Municipal para la adopción del presente acuerdo.

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Contratación, Patrimonio y Servicios Públicos, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Desestimar las alegaciones presentadas por la titular del contrato de concesión del servicio urbano de transporte colectivo de viajeros en el municipio de Palencia, Buses de Palencia S.L, presentadas el 30 de agosto de 2017, por la que se solicitaba una nueva liquidación de explotación del ejercicio 2016 del referido contrato.

2º.- Aprobar definitivamente la LIQUIDACIÓN ANUAL 2016 de explotación que corresponde percibir a la Empresa BUSES DE PALENCIA S.L en su condición de concesionaria del servicio de transporte urbano de viajeros, cifrando las compensaciones económicas con las siguientes magnitudes:

Ingresos	760.674,00.-€
Gastos	2.325.217,84.-€
Subvenciones	1.423.717,32.-€

SALDO A FAVOR DEL CONCESIONARIO: 140.826,52.-€

3º.-Autorizar el gasto con cargo a la partida presupuestaria 2017/3/44110/47200

4º.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para todo cuanto resulte preciso en desarrollo del presente acuerdo.

PLANEAMIENTO Y GESTIÓN URBANÍSTICA.-

8.- Subsanación de error en la parcela P-25 del UZPI-4, anterior Sector 11, del Plan General de Ordenación Urbana 2008.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Vivienda, de 21 de julio de 2015.

Abierto el turno de intervenciones, y no habiendo solicitado nadie el uso de la palabra, la Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose veinticinco votos favorables de los miembros de los grupos PP (10), PSOE (8), Ganemos Palencia (4) y



Ciudadanos-C's Palencia (3). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:

Con fecha 28/06/2017 se ha presentado escrito por D. José Luís Blanco Cuesta, en su condición de presidente de la Junta de Compensación de la Unidad de Actuación del Sector 11 de Palencia, y dos documentos firmados por el Sr. Arquitecto D. Carlos Junco Almodóvar, solicitando **tramitar subsanación de error en la calificación urbanística de la parcela P-25 del antiguo Sector 11, actual UZPI-4**, restaurando su calificación originaria de uso Comercial y Social.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Tal como se indica en el documento, el actual UZPI-4, suelo urbanizable con planeamiento incorporado, se corresponde con el anterior Sector 11 del PGOU/1992, cuyo Plan Parcia fue aprobado definitivamente el 17 de septiembre de 1998, el posterior Proyecto de Actuación por compensación aprobado definitivamente el 30 de octubre de 2005 y que tiene la urbanización ejecutada y recibida. Actualmente se encuentra en proceso de edificación.

SEGUNDO.- En estos documentos figura una parcela lucrativa privada, calificada como S.I.P.y S. destinada a uso Comercial y Social, de 843,02 m² y con una edificabilidad máxima de 502,00 m²e, en el límite del sector y colindante con la ronda urbana, adjudicada en el proyecto de compensación a la Junta de Compensación. En este sentido se emitió informe desde el Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística, comunicado por la Delegada de Urbanismo el 19 de septiembre de 2014. Además, esta parcela está urbanizada de acuerdo con las determinaciones del plan parcial y el proyecto de urbanización, con un viario perimetral que conecta con la ronda urbana, con todas las condiciones exigidas por la normativa para su consideración como solar.

TERCERO.- Con posterioridad al desarrollo del planeamiento y la gestión del citado sector se aprobó el vigente PGOU/2008, mediante ORDEN FOM/1848/2008, de 16 de octubre, por la que se aprueba definitivamente la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Palencia.

Tal como permite la normativa urbanística, artículo 109 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León (en adelante RUCyL), para los ámbitos sobre los que haya sido aprobado previamente un instrumento de planeamiento de desarrollo, el Plan General puede optar entre mantener en vigor el instrumento, como "planeamiento asumido", derogar el instrumento o combinar ambas posibilidades, manteniéndolo parcialmente en vigor como "planeamiento parcialmente asumido", debiendo señalar con claridad las determinaciones del mismo que se derogan.



En el caso que nos ocupa, la ficha del UZPI-4R del “Tomo III. Normativa Urbanística. Fichas” indica que se trata de un planeamiento incorporado, sin que se indique expresamente la parcialidad o derogación de ninguna de sus determinaciones.

En este mismo sentido se expresa en el “Tomo I. Memoria vinculante de ordenación”, artículo 20.1.2 sobre suelo urbanizable con planeamiento incorporado (UZPI), donde se identifica el ámbito delimitado como UPZI-4 con el anterior sector 11, sin ningún tipo de derogación ni modificación. Es por lo que se deduce la intención de incorporación del citado planeamiento sin ningún tipo de modificación.

CUARTO.- Sin embargo, consultada la documentación gráfica del Plan General se observa que la parcela, en forma de semicírculo en el límite del sector, se ha suprimido del mismo al seguir el trazado curvo de la ronda, y ha quedado como parte del colindante sistema general equipamiento deportivo, que ya existe y está destinado a este fin en la actualidad. A pesar de tratarse de una parcela privada no se ha previsto modo alguno de obtención, lo que, junto a la situación de borde de la parcela, sobresaliendo ligeramente del trazado de la ronda, incide en la consideración de esta circunstancia como un error material en la definición gráfica del sector que se pretendía incorporar.

QUINTO.- Esta circunstancia se puso de manifiesto en la información emitida por Decreto nº 10.764, de 28 de diciembre de 2015, de la Delegada de Urbanismo, en la que se informó que se había detectado que la parcela P- 25, calificada como S.I.P.y S. para uso Comercial y Social de acuerdo con el Plan Parcial y Proyecto de Actuación del anterior sector 11, no estaba incluida en la delimitación gráfica del UZPI-4 del PGOU/2008, sino que había quedado calificada como sistema general equipamiento deportivo, por lo que, al tratarse de un posible error, y de conformidad con el artículo 177 del RUCyL, debería subsanarse, solicitando la corrección del mismo al órgano competente, en este caso la Administración de la Junta de Castilla y León, y, concretamente, la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, según el artículo 160.1 b del mismo cuerpo legal.

SEXTO.- Es por lo que, a la vista de lo expuesto, podemos concluir que se trata de un error material en la incorporación gráfica del sector al planeamiento, más concretamente en el límite del mismo, cuya intención era su incorporación sin modificaciones, tal como refleja la ficha del sector, que puede entenderse por la geometría del límite del sector, cuyo borde coincide con la ronda urbana salvo en la zona que nos ocupa, y que por seguir el trazado curvo de la misma no la ha incorporado.

SEPTIMO.- La Comisión Informativa de Urbanismo con fecha 7 de septiembre de 2017, informo favorablemente la propuesta de rectificación.

OCTAVO.- Fue remitido para su tramitación a la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León con fecha 11/10/17, recibándose escrito el día 23/10/17 de la Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, solicitando documentación y acuerdo del



Pleno Municipal que ratifique la propuesta de rectificación del error material existente en la delimitación del anterior Sector 11 recogida por el vigente Plan General de Ordenación Urbana de Palencia.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, determina que *“Las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”*.

Del contenido de la memoria del documento presentado y de los antecedentes expuestos se constata que nos encontramos ante un error material en la incorporación gráfica del Sector 11 (actual UZPI-4) del anterior P.G.O.U. al vigente planeamiento PGOU/2008, más concretamente en el límite del mismo, cuya intención era su incorporación sin modificaciones, tal como refleja la ficha del sector, que puede entenderse por la geometría del límite del sector, cuyo borde coincide con la ronda urbana salvo en la zona que nos ocupa, y que por seguir el trazado curvo de la misma no la ha incorporado, siendo por lo tanto éste el procedimiento regulado en la legislación para su tramitación.

SEGUNDO.- El artículo 177 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, Decreto 22/2004, de 29 de enero, establece que el órgano competente para la aprobación definitiva de un instrumento de planeamiento urbanístico puede corregir en cualquier momento los errores materiales que se observen en su documentación, de oficio o a instancia de cualquier interesado.

En este caso se trata de la rectificación de un error en el planeamiento general, siendo competente para la aprobación del mismo el Consejero de Fomento, de conformidad con el art. 160.1a) del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, Decreto 22/2004, de 29 de enero y de acuerdo con el estructura orgánica de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente.

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Vivienda, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veinticinco miembros de la Corporación, concurriendo quórum de mayoría absoluta, adopta el siguiente acuerdo:

Proponer a la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León la rectificación el error material existente en la incorporación del ámbito del anterior sector 11, en el vigente Plan General de Ordenación Urbana de Palencia, aprobado por Orden FOM 1848/2008 de 16 de octubre, que no incluyó la parcela P-25 como parcela lucrativa privada, calificada como S.I.P.y S. destinada a uso Comercial y Social, de 843,02 m² y con una edificabilidad máxima de 502,00 m²e, corrigiéndose para este fin la documentación gráfica del



PGOU/2008, planos de estructura territorial y plano de la ficha, quedando los mismos en la forma que figura en el Proyecto adjunto.

MOCIONES.-

❶ Moción que presenta el grupo político municipal de Ganemos Palencia, para promover el uso de viviendas vacías y el alquiler social.

Se transcribe literalmente la moción presentada:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

No es fácil conocer cuántas viviendas hay vacías en la ciudad, si nos atenemos al censo INE de 2011 ascenderían a un 10% del total. Es difícil identificar el número de viviendas vacías de cara a promover su ocupación por una cuestión básica ¿cuál es el concepto de vivienda vacía? Una resolución del Procurador del Común del 28 de junio de 2013 sobre "medidas para proteger eficazmente el derecho constitucional a una vivienda digna y adecuada" planteaba esta cuestión con precisión y rotundidad. En el punto 4.2 denominado "reducción del número de viviendas vacías", decía, nada más empezar: "Lo primero que debemos poner de manifiesto es la carencia de una definición estatal de lo que debe entenderse por vivienda vacía". Y en ese mismo párrafo ya planteaba la posibilidad de que los ayuntamientos puedan exigir un recargo de hasta el 50% de la cuota líquida del IBI en el supuesto de inmuebles de uso residencial que se encuentren desocupados con carácter permanente" una definición que esa institución consideraba "inaplazable" hace más de 4 años.

Sin embargo, dado que la propia ley autonómica del Derecho a la Vivienda habla, en sus artículos 81 y 83 de "viviendas vacías y desocupadas", el Procurador entiende que aún cuando no se haya procedido todavía a definir el concepto de "vivienda vacía" en el ámbito estatal, "sería conveniente que la Administración autonómica en el ejercicio de sus competencias propias en materia de vivienda regule este concepto" lo cual se puede hacer en el Plan de Vivienda autonómico como sugiere el Procurador, o mediante otra actuación normativa. No será difícil ponerse de acuerdo en los términos en que podría plantearse la definición de vivienda vacía. Pero sobre todo es necesario tener voluntad de acometer esta tarea fundamental.

Por otro lado sabemos que Ayuntamientos como el de Segovia, Ávila y León, han firmando convenios de colaboración con la Consejería de Fomento y Medio Ambiente para crear un parque municipal de viviendas de alquiler social y poder atender a aquellas personas que no pueden satisfacer su necesidad de vivienda en el mercado libre, ni tampoco mediante los mecanismos para acceso a alquiler de vivienda de protección pública. Estos convenios mejoran la gestión coordinada del parque público de viviendas, implicando que los CEAS municipales están informados sobre el número de viviendas disponibles y que funcionen como una ventanilla única que facilita a las personas en riesgo de exclusión social el acceso a pisos con una mayor rapidez en la gestión y sin tener que acudir a otra instancia u oficina que no sea el propio CEAS, quienes les darán el asesoramiento y la orientación profesional que necesitan para formalizar la solicitud.

Por este motivo emplazamos al Pleno del Ayuntamiento de Palencia a tomar los siguientes **ACUERDOS:**



- 1) Que el Ayuntamiento de Palencia suscriba un convenio de colaboración con la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, para crear un parque público de alquiler social de viviendas con gestión coordinada e información directa a los servicios sociales de las viviendas disponibles en cada momento.
- 2) Que el Ayuntamiento de Palencia inste a la Junta de Castilla y León a promover ante la Administración del Estado la regulación del concepto de vivienda vacía o desocupada, para que los ayuntamientos que lo estimen oportuno puedan aplicar un recargo de hasta el 50% de la cuota líquida del IBI, conforme al texto refundido de la Ley de Haciendas Locales.
- 3) Que el Ayuntamiento inste a la Junta de Castilla y León a que, mientras no se lleve a cabo la definición planteada en el acuerdo anterior, defina este mismo concepto en cualquiera de sus normas, instrumentos o planes, a los efectos de adoptar medidas dirigidas a incentivar el uso de las viviendas vacías."

La Presidencia, **D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA**, hace uso de la palabra: Me pasó la Concejal de Urbanismo un documento que le han pasado, no sé si tenemos todos un documento nuevo que ha debido enviar el grupo proponente, y yo, desde aquí, a vista de pájaro y leyendo los puntos, tengo muchas dudas de que alguno de los puntos que están recogidos en los acuerdos municipales sean acordes a la legalidad vigente, fundamentalmente por el ámbito competencial y me estoy refiriendo al punto número tres. Y no soy jurídico, entonces ruego al Sr. Secretario General que nos aclare qué opina, aunque también supongo que requerirá de un estudio oportuno, pero, por lo menos, que nos plantee la oportunidad de verlo o de retrasar el debate a un próximo Pleno cuando lo tengamos debatido, o lo que el grupo proponente también decida una vez escuchado al Sr. Secretario General.

D. Carlos Aizpuru Busto, Secretario General: Efectivamente, el punto tres dice, que el Ayuntamiento inste a la Junta de Castilla y León, a que mientras que no se lleve a cabo la definición o definiciones planteadas en el punto anterior, que se refiere a que se establezca una regulación de vivienda vacía o vivienda desocupada, defina estos conceptos en cualquiera de sus normas, instrumentos o planes a los efectos de poder adoptar medidas dirigidas a incentivar el uso de estas viviendas vacías. Sin perjuicio de elaborar, en su caso, de que así se pida, un informe más completo, porque es un asunto bastante complejo, no se puede resolver así en primera instancia. Lo que puedo decir en este momento es que la competencia municipal en materia de vivienda viene recogida en el artículo 25.2 a) de la vigente Ley de Bases de Régimen Local, que en cuanto a la materia de la vivienda dice que es competencia propia municipal la promoción y gestión de la vivienda de protección pública con criterios de sostenibilidad financiera, conservación y rehabilitación de la edificación. También, por parte de la Junta de Castilla y León, se ha enviado a este Ayuntamiento algún correo electrónico indicando que considera que no es competencia municipal este asunto. Por lo tanto, es un apartado que habría que tener en cuenta. Pero, evidentemente, la materia, lo que se dice aquí, más que incluíble dentro de la promoción de vivienda, está incluida dentro de la materia competencial de la Junta de Castilla y León, incluso dentro del ámbito de la legislación civil, que corresponde a la Administración del Estado regularla, salvo las comunidades autónomas donde tienen legislación histórica o foral. En principio lo que yo diría que, en este momento, desde mi punto de vista y con todos los interrogantes que quepa hacer, creo que el Ayuntamiento no sería competente para



establecer en un acuerdo o en un reglamento municipal la definición de estas cuestiones, hasta tanto se regule por parte de la normativa autonómica o incluso estatal en el ámbito que acabo de indicar anteriormente.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Pues una vez oído al Secretario, solicito al grupo proponente que nos proponga cual es la acción en este caso o en qué quedamos, o qué debate tenemos de moción, si lo retira para otra semana o que haya acuerdo seguro, creo que hay en el punto nº1, creo que todos los grupos políticos estamos de acuerdo, lo que Vs. prefieran y nos propongan.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo Ganemos Palencia: No bueno, en cualquier caso sí que solicitaríamos que siguiera el mismo criterio al resto de las mociones del Pleno, porque no sé si las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado son competencia municipal, quiero decir, que si queremos limitar el debate de una moción sobre vivienda porque hay un acuerdo, digamos entre los grupos de la oposición, para que salga adelante, pues limitemos el debate para todos los grupos por igual, quiero decir, si al final lo que se pretende es enmarcar el debate a determinados asuntos, nuestro grupo no está de acuerdo. En cualquier caso, si que, digamos, es una moción que se aprobó en términos similares en el Ayuntamiento de Valladolid, imagino que, si se ha pedido por parte del Alcalde de Valladolid la moción entiendo que hay un conocimiento bastante específico del Concejal de Urbanismo de Valladolid respecto al tema, y lo único que hacemos es instar a la Junta de Castilla y León que es la competente o, si a que inste a su vez al Gobierno de España o si en este caso no se hace por parte del Gobierno de España, que la Junta de Castilla y León de alguna forma regule ese contenido. La propuesta de nuestro grupo es que si no hay problema que se debata esta moción y si no se quiere debatir esta moción pues que no se debata tampoco las que no sean competencia del Ayuntamiento de Palencia. Nada más.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Yo, D. Juan, entiendo lo que nos quiere plantear aquí y repasando un poco lo que pide la moción que Vd. ha alegado, es que aquí pide una cosa que no puede llegar a no ser legal, por lo tanto, es decir, porque ya no he hablado del punto nº 2 si es legal o no, sino que he dicho que excede el ámbito competencial que le pidamos a la Junta que regule una cosa que no es y sin embargo en la moción que se propone de la Fuerzas del Seguridad del Estado está claro que los Presupuestos Generales del Estado los tiene que regular la partida, es competencia absolutamente del Gobierno de España, por lo tanto, son casos distintos. No obstante, por intentar establecer un debate, yo, además me consta que todos los portavoces han querido y se han preparado la moción, podemos argumentar y dejar pendiente el acuerdo a una, para que Vds., cada uno esgrima sus argumentos, y dejarlo pendiente de la legalidad, es por no...es decir, yo, no quiero evitar el debate, lo que sí quiero evitar es que haya una consecuencia jurídica de que hagamos una aprobación de algo que no sea competente, por lo tanto, bueno, pues si tenemos la capacidad de realizarlo como Vds. crean, vamos es lo que yo entiendo, que podemos consultar al Sr. Secretario, si correspondía el debate, o no.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo Ganemos Palencia: Pero es que, al final, los puntos 2 y 3 son muy parecidos a los puntos 2 y 3 de la moción que presentamos el viernes pasado. Entonces, lo que no entendemos es lo que nos ha pasado en el pleno anterior, que si esto se tiene que tratar en una Junta de Portavoces pues el Alcalde que es el competente para convocar la Junta de Portavoces convoque la Junta de Portavoces y nos



exponga esto previamente, no ahora sobre el debate sobre la moción cuando ya hay un acuerdo de los grupos de la oposición, porque sino al final lo que estamos es intentando condicionar el debate para aquellas mociones que son incómodas al equipo de gobierno, que lo entiendo, pues no se debatan en el Pleno para así no perderlas. Pero no nos parece que sea justo el tener que actuar así sobre todo porque el lunes nos podía haber llamado o el martes nos podía haber llamado, o el miércoles, o incluso el jueves por la mañana se nos podía haber dicho, porque los puntos 2 y 3 no ha habido modificación. La modificación la ha habido en el punto 4, que es una propuesta que nos han hecho los compañeros del Grupo de Ciudadanos-C's, entonces...

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Pues le voy a pedir al Sr. Secretario que nos diga lo que procede realizar desde el punto de vista legal, y acataré lo que él plantee, y ya está.

D. Carlos Aizpuru Busto, Secretario General: Bueno, hay un matiz que sí que quiero introducir. Parece ser que el grupo, quizá no lo he leído yo, lo he leído con excesiva literalidad. Lo que dice el grupo que presenta la moción, o los grupos, que se inste a la Junta de Castilla y León. Yo había entendido que, en su defecto, se pedía al Ayuntamiento que regulase estos conceptos. Eso es lo que es absolutamente, no es competencia del Ayuntamiento. El mero hecho de instar en principio creo que no ofrece problema, instar, instar. Lo siento que haya interpretado así pero pensaba que lo que querían decir era que el Ayuntamiento, en sus normas, reglamentos, etcétera regulara algo, lo cual evidentemente no es competencia del Ayuntamiento.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Pues, iniciamos el debate. D.^a Patricia.

D.^a Patricia RODRÍGUEZ OLALLA, del grupo Ganemos Palencia: Gracias. Buenas tardes.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: No, perdón. Lo único el pronunciamiento al final es la moción que ha presentado...

D.^a Patricia RODRÍGUEZ OLALLA, del grupo Ganemos Palencia: Sí.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Vale, pues si lo aclara ahora.

D.^a Patricia RODRÍGUEZ OLALLA, del grupo Ganemos Palencia: El punto 2 y el punto 3 es simplemente instar. Voy a leer los acuerdos. Estamos instando a las entidades que sí que tienen, a las administraciones, que sí que tienen competencia a regular el concepto de vivienda vacía. Es algo, que como ha dicho mi compañero Juan, ya se está haciendo en otros ayuntamientos y no tiene mayor...es más, está basado en una resolución del Procurador del Común de 2013.

Bueno. Buenas tardes. Hace un mes vino la Plataforma Antidesahucios de Palencia a este Pleno y estuvo interviniendo y explicándonos que el derecho a la vivienda es un derecho que viene recogido en la declaración Universal de los Derechos Humanos, en su artículo 25, y



así mismo también está recogido en el artículo 47 de la Constitución Española. Sin embargo, lamentablemente, muchos cientos de miles de personas en este país ven negado este derecho a una vivienda digna. Quiero recalcar que España solo tiene un 2 % de vivienda social frente al, por ejemplo, el 32 % de vivienda social que tienen los Países Bajos o el 27 % que tienen en Francia. Esto es un dato bastante preocupante y bastante vergonzoso, a mí personalmente me avergüenza, que solo haya un 2 % de vivienda social. El número de viviendas dignas con un alquiler asequible económicamente es insuficiente para hacer frente a las necesidades que hay. En mi caso, en el caso de mi grupo político, conocemos diferentes situaciones de familias que llevan solicitando ayudas para el alquiler que se convocan por parte de la administración autonómica, de la Junta de Castilla y León, desde hace años. Cumplen todos los requisitos y sin embargo estas familias se quedan fuera de las ayudas. ¿Qué hacen? Algunos viven en casa de otros familiares, algunos comparten vivienda con desconocidos o viven en habitaciones, como cuando éramos estudiantes, pero estamos hablando de familias, de personas con 40 o 50 años o más. Y hay otra gente que opta por otras vías para tener acceso a la vivienda. Bueno, informándome un poco del alquiler medio en Palencia, una vivienda estándar de tres dormitorios para una familia media, estándar, no la encuentras por menos de 350 €. Pero eso es lo mínimo, lo habitual suele ser 400 €, mínimo de alquiler. Díganme Vds., como pueden afrontar muchas familias que tienen pocos recursos o sin recursos, como pueden afrontar este gasto. Es que ni tan si quiera gente que está trabajando a pesar de tener empleo lo puede afrontar, porque con los sueldos actuales hay bastante precariedad. Hay trabajadores y trabajadoras cerca de la pobreza o en la pobreza. Ni tan siquiera mucha parte de la clase media recibe suficiente remuneración para afrontar un gasto de 400 € al mes. Y ya ni les cuento en el caso de colectivos desfavorecidos, es que ya no solo, ya no solo los colectivos desfavorecidos, sino que parte de la clase media no puede afrontar el acceso a una vivienda digna en Palencia. Por otro lado los pisos vacíos de entidades bancarias que han sido rescatadas con dinero público, consideramos que deberían estar a disposición de ellos, del público, de la sociedad, de la forma que sea. Se pueden utilizar diferentes vías, las explicó aquí la compañera de la Plataforma Antidesahucios. Hay muchas formas de hacerlo, se pueden adquirir viviendas, se puede llegar a un convenio con los bancos, no sé, hay muchas formas en las que se puede hacer. Pero lo que está claro es que se tiene que definir el concepto de vivienda vacía o desocupada, esto es algo que, como he explicado antes, ya expresaba el Procurador del Común en una resolución de hace 4 años, del año 2013. Decía que era necesario definir este concepto para empezar a trabajar en él. Y por tanto, es uno de los objetivos de esta moción. Es cierto que no es una competencia municipal, pero es cierto que desde el municipio, desde el Ayuntamiento, podemos instar a aquellas administraciones que sí tienen la competencia a llevarlo a cabo de una vez. Solo hace falta voluntad política. Como digo, nuestro grupo buscamos dar salida a la cantidad, a una gran cantidad de viviendas vacías, que está fuera de oferta y que por ello al estar fuera están encareciendo la demanda hasta mínimo los 400 € por un alquiler estándar que mencionaba hace un momento. Instando al Estado a crear un registro de viviendas vacías y con un convenio, por otro lado, además haciendo un convenio con el Servicio Territorial de Fomento y Medio Ambiente que es el acuerdo 1, con estos dos acuerdos podemos avanzar en aumentar el alquiler social de esta ciudad. En cuanto al acuerdo 1, bueno, lo voy a leer, en cuanto al acuerdo 1 decir que ya se ha conseguido por parte de algunos ayuntamientos de la Comunidad Autónoma como son Segovia, Ávila, Valladolid o León, entonces estaría bien que nosotros fuéramos el quinto Ayuntamiento, y este primer acuerdo dice así: Que el Ayuntamiento de Palencia suscriba un convenio de colaboración con la Junta de Castilla y León para crear un parque público de



alquiler social de viviendas con gestión coordinada e información directa de los Servicios Sociales de las viviendas disponibles en cada momento. Este acuerdo sería muy bueno porque lo que haríamos sería centralizar toda la gestión de estas viviendas en un único organismo, acortando así los tiempos de espera y permitiendo una gestión más eficiente y un acceso a la información por parte del Ayuntamiento. Ahora mismo hay muchas viviendas vacías de otras entidades como Adif, como Somacyl, como el Servicio de Fomento que no, no sabemos realmente dónde están, no sabemos cuántas son y creo que si esta información se tuviera en los CEAS sería una forma, como digo, de agilizar los trámites y de tener una sola oficina donde se realizaran las tramitaciones. Por otro lado, no consideramos que sea un aumento de trabajo para estas oficinas, sino que realmente se agilizaría y se facilitaría porque no tendrían que estar preguntando a otras entidades dónde están esos pisos. En cuanto a los acuerdos 2 y 3, como digo, estos dos acuerdos son instar, instar a las entidades que realmente tienen la competencia para poder avanzar en definir la vivienda vacía y poder incentivar su uso. En el punto 2, en el acuerdo 2, lo que se dice es que el Ayuntamiento de Palencia inste a la Junta de Castilla y León a promover ante la Administración del Estado la regulación de vivienda vacía o desocupada. Bueno, en este punto, unos grupos opinamos que se tiene que hacer penalizando la vivienda vacía y otros grupos políticos consideran que se tiene que hacer incentivando, el caso es que penalizando o incentivando, de la manera que sea, se tiene que conseguir que esa vivienda vacía esté al servicio de las personas que necesitan un alquiler social. El punto 3 dice lo siguiente, que el Ayuntamiento inste a la Junta de Castilla y León a que mientras no se lleve a cabo la definición o definiciones planteadas en el punto anterior, defina estos conceptos en cualquiera de sus normas, instrumentos o planes a los efectos de poder adoptar medidas dirigidas a incentivar el uso de estas viviendas vacías. De nuevo, es instar a la Junta de Castilla León. Y por último el punto 4 es incluir los objetivos y acuerdos de esta moción en la redacción del plan de vivienda que este Ayuntamiento debe redactar en cumplimiento de la moción aprobada por este Pleno el 15 de junio, es decir, el plan de vivienda debe incluir todas aquellas medidas que decidamos trabajar para mejorar el acceso a vivienda y alquiler social. Gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, del grupo Ciudadanos-C's Palencia: Hola, muy buenas tardes otra vez. En primer lugar agradecer al grupo de Ganemos, con el que yo creo que anteriormente ha quedado claro son muchas a nivel nacional, regional e incluso a nivel municipal, pero lo que sí que está claro es que al final todos los aquí presentes estamos trabajando por mejorar nuestra ciudad, y siempre con diálogo y con negociación siempre hay espacios de acuerdo para poder mejorar la vida de las personas, que al final es a lo que tenemos que aspirar. Como bien ha indicado la compañera Patricia, desde Ciudadanos-C's hemos propuesto la modificación del punto 2 eliminando la mención que había al recargo del IBI sobre viviendas vacías y lógicamente es que no podía ser de otra manera, puesto que nuestras políticas, son unas políticas de carácter liberal, unas políticas que van siempre encaminadas a la bajada de impuestos, por lo que bajo ningún concepto podíamos aceptar una penalización o un incremento de gravamen, máxime cuando Ciudadanos-C's este año se ha llegado a un acuerdo de presupuestos con el Partido Popular ha sido precisamente por la aceptación de la demanda de bajar el 3 % el IBI que pagan todas las viviendas de nuestra ciudad. Por eso mismo, nosotros consideramos y creo que en el fondo compartimos, que la manera de hacer política, la manera de que las viviendas vacías tengan una utilidad, es mediante la incentivación y nunca mediante la penalización. Por eso, aunque en los acuerdos ha sido expresamente eliminado, los cuatro puntos que nosotros vamos a aprobar en esta moción, también solicitaría que se hiciera, que se eliminase de manera



expresa en el exponiendo esa mención que se hace a un recargo del IBI. En cuanto a la inclusión del punto 4, que agradecemos, es porque precisamente así lo consideramos. Estamos hablando de incluir los objetivos y acuerdos de esta moción en la redacción del plan vivienda que el Pleno de este Ayuntamiento, por unanimidad, aprobó el 15 de septiembre de 2017. Perdón, el 15 de junio de 2017. El 15 de junio de 2017, el grupo Ciudadanos-C's, en base al artículo 47 de la Constitución Española, propuso la, vamos en base al artículo 47 de la Constitución Española, en la que todos tenemos derecho a una vivienda digna, vale, y respetando la legislación y competencia que tiene el Estado y las Comunidades Autónomas, sí que consideró que era necesario que el Ayuntamiento de Palencia cumpliera la legalidad, cumpliera la Ley 9/2010 de Acceso a Vivienda en Castilla y León, redactando un plan vivienda. En ese plan municipal de vivienda, se proponía la regulación, el adecuado control uso y destino de las viviendas que son titularidad municipal. Se solicitaba alcanzar los siguientes objetivos: planificar programación, gestión y ejecución para erradicar el chabolismo y la infravivienda, la rehabilitación de edificios, la rehabilitación de edificios y de viviendas, procurar la efectividad de los derechos de realojo y retorno, aumentar la oferta de vivienda en régimen de protección, este plan municipal de vivienda también políticas de fomento del alquiler, donde cabe el alquiler social y el alquiler convencional. Así mismo, el grupo Ganemos también el 15 de octubre de 2015, en una moción sobre Inspección Técnica de Edificios, también proponía diversas medidas para mejorar la situación de las viviendas. En este mismo Pleno, el Partido Socialista también se mostró de acuerdo con un plan municipal de vivienda, no solo por el cumplimiento de la Ley, sino porque considera que hay un montón de viviendas vacías y cerradas que no pertenecen a la administración pero sí sobre las cuales se puede hacer una gestión activa para promover el alquiler social. Así mismo, el Partido Popular habló de los acuerdos a los que se había llegado en la mesa de vivienda y nos informó de que aún se disponía de 4,2 millones de euros para seguir comprando suelo con destino a la promoción de vivienda bajo los diferentes regímenes de protección. Por todo ello, nosotros consideramos que esta iniciativa es bienvenida, pero queremos hacer especial hincapié en que necesitamos realizar un plan de vivienda municipal donde incluyamos esta medida así como todas las que se han propuesto a lo largo de la legislatura presente y pasada. Gracias.

D. Ángel Domingo MIGUEL GUTIÉRREZ, del grupo del PSOE: Buenas tardes. El grupo Socialista va a apoyar esta moción teniendo en cuenta los siguientes motivos. En primer lugar, por coherencia con nuestro propio programa electoral, según contemplamos en el programa marco en todo lo referido a vivienda desocupada, a la creación de un fondo social de gestión de vivienda pública para atender necesidades de techo de la ciudadanía y, en lo referido al concreto de Palencia, nos referimos a las ayudas al alquiler y la creación de una bolsa de vivienda. También porque creemos que un convenio del tipo que se cita en el primer punto de la moción nos aportará como institución una visión más amplia y más real del problema, así como más transparencia e incluso, la simple información que a día de hoy desconocemos públicamente, porque...¿cuántos demandantes de vivienda social en alquiler hay en Palencia? Creo que conocer este dato es fundamental para valorar las necesidades reales que tenemos. ¿Cuántos de ellos han podido acceder, ya, a una vivienda social en alquiler y cuántos no?, ¿y por qué? ¿Cuántas viviendas sociales públicas en alquiler hay en Palencia? ¿Cuáles de la Junta y cuáles del Ayuntamiento? ¿De cuántas viviendas dispone el Sareb en Palencia y si pueden estar disponibles para este fin? ¿Existe algún plan del Ayuntamiento o Junta para dialogar con las entidades financieras y establecer su disposición a aportar sus viviendas vacías a esta bolsa, y en qué condiciones? Finalmente, ¿cuántas



viviendas vacías hay en Palencia? Porque lo que se ve en prensa y en páginas web son aproximaciones y cálculos aproximados. No dudamos de la buena voluntad de los responsables y trabajadores de los Servicios Sociales del Ayuntamiento, y aunque este tema ha sido abordado principalmente en Comisión, de una manera parcial y ante casos concretos, ante problemas concretos, el hecho de que se establezca un marco más amplio nos permitirá abordarlo y en su caso establecer planes globales. Aunque en virtud del acuerdo con el grupo de Ciudadanos-C's hemos aceptado las modificaciones iniciales de la moción, nosotros no podemos coincidir con ellos y no olvidamos nuestra propuesta reiterada en varios ejercicios del recargo del 50 % en el IBI de las viviendas permanentemente vacías, cosa que mantendremos políticamente. Por supuesto, reconociendo la necesidad de un desarrollo normativo de la ley estatal que defina el concepto de vivienda vacía, para poder utilizarlo. Creemos que un posible aumento de trabajo en los CEAS, que funcionarían como ventanilla única, por esta cooperación, debería compensarse con el aumento de la financiación de la Comunidad Autónoma en el Programa de Fomento de Alquiler que tantas críticas sigue suscitando tras la suspensión del anterior, el que se conocía como REVIVAL. Por otra parte, un convenio sobre ordenación, acceso y gestión de vivienda social no debiera eliminar, sino delimitar, la responsabilidad de cada administración en la gestión posterior de los recursos que cada administración aporte. Convenios como el propuesto, según han comentado los compañeros de Ganemos, han sido establecidos ya entre la Consejería de Fomento y los Ayuntamientos de Ávila, León, Segovia y Valladolid, entre finales del pasado año y el actual. Estos acuerdos, según nuestras noticias, han sido valorados muy positivamente en esas ciudades y deben ser estudiados y, en su caso, adaptados para que respondan a la situación y necesidad de nuestra ciudad. Quiero finalizar para animar al grupo Popular a apoyar la moción con unas palabras del propio Consejero de Fomento de la Junta, Sr. Suárez Quiñones, en la firma de uno de estos convenios. Dice: "este convenio establece un sistema de intercambio información y de gestión conjunta para conseguir un servicio público de acceso más rápido y una gestión más eficaz sin que el ciudadano, que se encuentre en una situación de necesidad, tenga que acudir a otra instancia que no sea al Centro Social". Gracias.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias. Tiene la palabra la Concejala de Urbanismo.

D.ª María ÁLVAREZ VILLALAIN, del grupo del PP: Gracias Alcalde. Buenas tardes. Bien, antes de nada, sí que quería explicar que, esta mañana hemos intentado que esta moción saliera adelante y yo, me he puesto en contacto con el Portavoz del grupo de Ganemos y lo que le he transmitido es que entendíamos es que el punto 1 estamos completamente de acuerdo, pero que en los puntos 2 y 3 teníamos dudas sobre la legalidad, y que por lo tanto les instábamos a modificarlo. No ha sido así, así que continuamos con el debate. Bien, la vivienda constituye un elemento fundamental para la integración social de las personas y las familias. En los casos de especial vulnerabilidad social, la falta de vivienda o la pérdida de esta por circunstancias sobrevenidas, desahucio, violencia de género, desarraigo o cualquier otra situación crítica, unido a otros factores de desventaja social, viene a incrementar el riesgo de exclusión social por lo que, en muchos casos, se hace necesaria la intervención de los sistemas de protección social para que, desde un enfoque integral, se pongan en marcha medidas específicas de apoyo en el ámbito de la vivienda, dirigidas a minimizar el impacto que estas circunstancias tienen en estas personas y familias. La existencia de recursos de titularidad pública destinados tanto a la atención de



los ciudadanos más vulnerables en el ámbito de vivienda, junto con otros dirigidos a atender a personas y familias en situación de riesgo de exclusión social, hace imprescindible la coordinación de las administraciones públicas implicadas, para dar soluciones integradas a dichas necesidades. La gestión unificada de los recursos citados estableciendo un sistema de información, gestión y acceso a la vivienda que canalice la demanda de los ciudadanos, permite utilizar con eficacia estos recursos y agilizar al máximo las respuestas en tales casos. Como saben, la Comunidad de Castilla y León tiene atribuida la competencia exclusiva en materia de vivienda de acuerdo al artículo 70.1.6º del Estatuto de Autonomía. En su virtud, fue aprobada la Ley 9/2010, de 30 de agosto, del Derecho a la Vivienda de la Comunidad de Castilla y León, con el objetivo de establecer las bases para hacer efectivo el derecho de los castellanoleoneses a una vivienda digna y adecuada, mediante la ejecución de políticas activas en materia de vivienda en coordinación con todas las Administraciones Públicas. Esta Ley, que ha sido reformada por la Ley 10/2013, de 16 de diciembre, de Medidas Urgentes en Materia de Vivienda, articula un conjunto de medidas para atender la situación de especial dificultad sobrevenida que, como consecuencia de la crisis económica, atraviesan muchos ciudadanos para ejercer su derecho constitucional a una vivienda digna y adecuada. También saben, que la Consejería de Fomento y Medio Ambiente dispone de un parque público de alquiler social, que se destina preferentemente a los colectivos de especial protección y más en concreto a las unidades familiares o de convivencia en riesgo de exclusión social, porque todos su miembros estén en situación de desempleo o porque estén afectados por expedientes de regulación de empleo, o cuyos ingresos familiares máximos corregidos no superen 1,5 veces el IPREM; así como deudores hipotecarios en procedimientos de ejecución hipotecaria judicial o extrajudicial, víctimas de violencia de género y de terrorismo, y personas que habiten viviendas con deficientes condiciones de habitabilidad. La Ley 16/2010, de 20 de diciembre, de Servicios Sociales de Castilla y León, establece que el sistema de servicios sociales de responsabilidad pública debe actuar en coordinación y colaboración con los demás servicios y sistemas, que también tienen por objeto la consecución de mayores cotas de bienestar social, entre otros, el de vivienda. Señala esta Ley, también, que la administración de la comunidad y las entidades locales competentes en materia de servicios sociales ejercerán sus respectivas competencias bajo los principios generales de coordinación y cooperación, y que las medidas de coordinación deben desarrollarse especialmente, entre otros, con el sistema de vivienda, garantizando el intercambio de la información necesaria para detectar situaciones de riesgo social e intervenir en la mismas. En este sentido, una pieza esencial en el sistema de servicios sociales son los Centros de Acción Social, los CEAS, dependientes de las entidades locales y conceptuados como estructuras organizativas de primer nivel que constituyen la puerta de acceso a aquél. Los equipos de acción social básica adscritos a cada CEAS son los encargados de la información, el asesoramiento y la orientación profesional iniciales al ciudadano en materia de servicios sociales, la valoración de necesidades, dispensación de servicios y coordinación y seguimiento de las prestaciones que corresponden en su titularidad o gestión. Por otro lado, el Decreto Ley 2/2013, de 21 de noviembre, por el que se adoptan medidas extraordinarias de apoyo a las personas y familias afectadas por la crisis, en situación de vulnerabilidad o riesgo de exclusión social en Castilla y León, reforzó la respuesta coordinada entre las administraciones y entidades públicas y privadas de la Comunidad para paliar los efectos del empobrecimiento por causas sobrevenidas, prevenir la situaciones de exclusión y mantener los niveles de cohesión social existentes. La convalidación de este Decreto Ley por las Cortes de Castilla y León dio carta de naturaleza a la red de protección a las familias de Castilla y León afectadas por la crisis, coordinada



por la Consejería competente en materia de servicios sociales como instrumento de vertebración, integración, interrelación de las medidas extraordinarias puestas en marcha y de otros recursos existentes dirigidos a la atención a las personas y familias en situación o riesgo de exclusión. Miren, me van a permitir que haga hincapié en los trabajos de los CEAS, de nuestros profesionales. Como acabo de explicar la vivienda es materia competencia de la Junta de Castilla y León, pero el Ayuntamiento siempre ha colaborado facilitando informes de las familias con necesidades. Necesidades de todo tipo, no solo de vivienda, y realizando ese primer acercamiento y ese primer contacto con las personas. ¿Cómo funciona un CEAS? En primer lugar, las familias o las personas realizan una solicitud en el CEAS correspondiente o en su CEAS de referencia. Si existen viviendas municipales disponibles, se realiza una reunión de la Comisión de Valoración en la que se estudian las circunstancias sociales, familiares y económicas. Después se lleva a cabo una evaluación, una priorización y adjudicación en su caso de la vivienda. De hecho, este Ayuntamiento dispone de un amplio parque de 68 viviendas, de las cuales 67 ya se han gestionado y actualmente se ha iniciado el procedimiento para adjudicar a una familia en riesgo de exclusión social, otra vivienda. Si no existieran viviendas municipales disponibles, ¿cómo es el procedimiento? Pues los servicios municipales sociales, los CEAS, derivan a los interesados, a las personas que solicitan esa ayuda o esa vivienda, a Fomento. Fomento recoge las solicitudes e inicia los expedientes. Fomento pide a los CEAS, a nuestros CEAS, los informes correspondientes sobre necesidad de vivienda y, finalmente, Fomento convoca una reunión, una comisión técnica, formada por la Gerencia de Servicios Sociales, el Ayuntamiento y Fomento (de la Junta) para el estudio, valoración y adjudicación de viviendas. Se estudian las solicitudes junto con los informes hechos por los CEAS y se hacen recomendaciones. Y dirán, ¿por qué les cuento esto? Miren leyendo su moción, Sres. de Ganemos, alguien podría pensar en la exposición de motivos que el Ayuntamiento de Palencia actúa con pasividad en materia de vivienda y servicios sociales. Dejando caer frases como “es necesario tener voluntad de acometer una tarea fundamental”. Me parece importante subrayar el papel activo, el buen hacer y la profesionalidad de los trabajadores y trabajadoras de nuestros CEAS. Pero eso sí, siempre dentro de la legalidad y dentro de nuestras competencias. Tal y como dice el punto uno de su acuerdo...miren, que planteen la creación de un parque público de alquiler social de viviendas, de un convenio, para crear un parque público de alquiler social de viviendas con gestión coordinada, información directa de los servicios sociales de las viviendas disponibles en cada momento, que es lo que dice el punto uno, nos parece estupendo. Es más, próximamente, mañana mismo de hecho, se va a firmar un protocolo cuyo objeto es intensificar la colaboración entre la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León y los Ayuntamientos de Castilla y León, representados por la Federación Regional de Municipios y Provincias, con el fin de gestionar de forma coordinada el parque público viviendas de alquiler social, en especial para procurar facilitar el acceso temporal a una vivienda en alquiler a las personas y familias en situación de vulnerabilidad social o de exclusión, cuando se valore como un elemento que favorezca su integración social. Por lo tanto, el punto uno, ya les dije que estábamos de acuerdo. Pero, todo ello, siempre en el ámbito de la vivienda pública, y aquí es dónde discrepamos. Vivienda pública, entendida como aquella cuya titularidad es de alguna administración pública o entidad dependiente, o bien cuya titularidad es privada pero cuya gestión se ha atribuido a alguna administración en virtud de contrato, acuerdo, convenio, etc. Por ejemplo, las viviendas del Sareb que gestiona la Junta. El problema, Señores de Ganemos, es que Vds. en su moción van más allá y pretenden disponer, también, de las propiedades privadas, y obligar a los particulares a que cedan su viviendas para ponerlas



en alquiler. Y en esto no estamos ni podremos estar de acuerdo. En cuanto a los puntos 2 y 3, en cuanto al tema de la vivienda vacía, el Ayuntamiento carece de competencias para definir tal cosa en lo relativo a las viviendas de titularidad privada, como he dicho, y sobre todo, sobre todo, si lo hace para establecer un régimen jurídico que se derive de esa definición. Saben Vds. que esto es competencia del Estado exclusivamente, y la Junta de Castilla y León también lo sabe, y por lo tanto consideramos que no procede instar a la Junta a hacer algo que todos sabemos, o deberíamos saber, que no se puede hacer. Muchas gracias.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: D.ª Patricia, tiene Vd. la palabra otra vez.

D.ª Patricia RODRÍGUEZ OLALLA, del grupo Ganemos Palencia: Gracias. Bueno, contestando al compañero de Ciudadanos-C's sí, lo eliminamos también de la exposición de motivos, porque nuestro interés es que esta moción salga adelante y no tenemos ningún problema. Como he dicho antes, algunos grupos políticos preferimos, o sea, unos grupos prefieren incentivar el uso de vivienda vacía, otros preferimos también que haya una penalización, pero lo importante de verdad es que esta moción salga adelante; entonces, sí, lo quitamos también de la exposición de motivos. Y lo otro que comentaba, por supuesto nos parece bien empezar a trabajar en el plan de vivienda incluyendo estas medidas que estamos debatiendo hoy y otras muchas que, seguramente, se puedan ir incorporando. En cuanto a lo que comentaba el compañero del grupo Socialista, efectivamente, el acuerdo uno es fundamental para poder acceder a una información que es básica, y el convenio con la Junta de Castilla va a ser determinante para responder a las preguntas que mencionaba el compañero del grupo Socialista y que ahora mismo, pues no, pues muchas de ellas no las sabemos, y como digo la información es poder. Y esa información tiene que estar a disposición de los CEAS. Y, contestando al grupo PP, me alegro mucho de que hayan resuelto la papeleta de una familia en exclusión social. Una familia en exclusión social, va a ser solucionado su problema, ¿pero Vd. sabe cuantas familias hay ahora mismo con problemas de vivienda? Mire, allí tenemos una. Allí tenemos una que lleva esperando meses a que resuelva su problema. Problema que es con una entidad bancaria rescatada con el dinero de todos y todas, y así. Es un banco que tiene en posesión muchas viviendas vacías, banco o entidad bancaria que ha sido rescatada con dinero público. No nos vamos a cansar de decir que el dinero público con el que se rescatan bancos tiene que ser para permitir que esas viviendas estén también a disposición del público. Pero bueno, también me ha parecido muy interesante su exposición de cómo funcionan los CEAS, de la normativa... Sí hay mucha normativa, hay un decreto, hay un acuerdo pero, al final, como he dicho antes, hay muchas familias, hay muchas personas que cumpliendo los requisitos de la Junta de Castilla y León, un año, otro año, otro año, se presentan a las ayudas, a las subvenciones que convoca la Consejería de Fomento y Medio Ambiente y, cumpliendo todos los requisitos, no tienen acceso a un alquiler social. Entonces... ¿qué hacemos con esas personas? No se van a ir a vivir debajo de un puente. Están buscando otras vías, están viviendo en pisos que no se pueden ni calificar de vivienda, están compartiendo habitación con otras familias en un piso que tiene varias habitaciones... Es decir, hay familias que no pueden acceder, no cumplen los requisitos, no pueden acceder y se están buscando la vida como pueden. Esa es la situación que hay ahora mismo, y la normativa que haya de la Junta de Castilla y León no está siendo suficiente, no está cubriendo las necesidades de esas personas. Entonces, bueno, como digo, y también lo mencionaba el compañero Ángel, del grupo Socialista, la información es poder



y el poder facilitar los informes, los informes que tiene la Junta a los CEAS, va a permitir una tramitación más rápida y va a permitir el poder agilizarlo. Y, como digo, el reconocer, el instar a que se conozcan las viviendas vacías, el instar a que de una vez el Gobierno estatal mueva en este sentido y mueva ficha para ver cuántas viviendas vacías hay realmente nos parece fundamental a nuestra formación política. Gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, del grupo Ciudadanos-C's Palencia: Muy buenas tardes, y muy brevemente. Volver a agradecer al grupo Ganemos la modificación y volver a reiterar lo fácil que es llegar a acuerdo cuando existe una verdadera voluntad y se produce un diálogo proactivo. Como bien decimos, un solo caso ya es dramático y tenemos que trabajar para que no haya ninguno. Pero sí, nosotros, desde el grupo, lógicamente nos hemos puesto en contacto con los técnicos de los Servicios Sociales del Ayuntamiento para saber cuántas personas a lo largo de este año habían requerido, así como verificar el correcto funcionamiento de los servicios. Los Servicios Sociales, nos han indicado que, a lo largo del 2017, han sido 12 los informes sociales remitidos a Fomento de la Junta de Castilla y León, 7 los informes sociales realizados hacia la Junta de Castilla y León para la adjudicación directa de vivienda y 8 los casos de interlocución o negociación y mediación en cuanto a la mediación por reclamación o ejecución hipotecaria para conseguir optar a una reestructuración de la deuda o alcanzar una negociación entre las partes afectadas. Como decimos, 27 casos no es que sea muy interpretado la Concejala de Urbanismo algo catastrófico, ni que sea algo dramático pero, bueno, sí consideramos que aún siendo pocos son suficientes para actuar. Del mismo modo, cuando nosotros hablamos de un plan integral de vivienda municipal, no solo tenemos en cuenta este colectivo más vulnerable, sino que lo que estamos hablando es de hacer un diagnóstico, de ver qué posibilidades hay y de favorecer el alquiler, tanto social como el alquiler convencional. El dar uso dentro de la libertad y la propiedad individual, como no puede ser de otra manera, y siempre bajo un criterio de bonificación o de incentivación. Por eso agradecemos tanto el que se haya eliminado toda mención a los recargos. Y dicho esto, pues, votaremos favorablemente a la moción. Muchas gracias.

D. Ángel Domingo MIGUEL GUTIÉRREZ, del grupo del PSOE: Buenas tarde de nuevo. Bueno, hablamos de números 2, 3, 8 me da lo mismo. Con que haya una familia, seguro que para esa familia el problema es muy, muy importante, y el Ayuntamiento debe de estar ahí. Y creo que, en relación al plan de vivienda que se ha citado de una moción del año anterior, es unánime el apoyo, luego ese tema no teníamos ni que estar discutiéndolo en este momento. He insistido en que no dudamos de la voluntad y el trabajo de los Servicios Sociales de este Ayuntamiento, por supuesto. Yo pongo más en duda la voluntad de mejorar políticamente del equipo de gobierno en este aspecto. Se escudan en el tema competencial, puedo poner el ejemplo de un tema competencial en que el Ayuntamiento sí que ejerce una competencia impropia, que es el tema de las escuelas infantiles. Lo hemos hablado aquí varias veces, incluso no se le exige o no se le pide a la Junta que financie ese servicio que presta el Ayuntamiento como competencia propia, luego no creo que sea una excusa la competencia, o no, para negarse a mejorar un aspecto como este. No quiero entrar en más detalles. Gracias.

D.ª María ÁLVAREZ VILLALAÍN, del grupo del PP: Gracias de nuevo Alcalde. Mire, D. Mario, claro que lo fácil que es llegar a un acuerdo cuando hay voluntad, eso lo pensamos todos, el problema es cuando los acuerdos cambian. En todo caso, seré breve y concisa.



Miren, esta moción se resume en las dos “ces”, compromiso y competencias. Compromiso por parte del Ayuntamiento, todo el del mundo Sres. de Ganemos. Tenemos un parque municipal de viviendas amplio, desde nuestros CEAS se trabaja con gran diligencia, el Ayuntamiento de Palencia viene desarrollando - al menos desde los Servicios de Urbanismos y Bienestar Social - la preocupación y vigilancia sobre la cuestión que plantean en la moción, facilitar el acceso a la vivienda a aquellos que lo necesitan. Efectivamente, un caso solo es importante, D. Ángel, y en ello seguiremos trabajando. Y dos, competencias, no nos escudamos. Regular el concepto de vivienda vacía no es competencia del Ayuntamiento ni de la Junta. Repito, no es competencia ni del Ayuntamiento ni de la Junta. Piden Vds. competencias impropias. La regulación del concepto de vivienda vacía es competencia del Estado y será allí donde habrá que solicitar que se regulen estos conceptos. Insisto, compromiso todo, competencias ninguna, y por eso no podemos apoyar esta moción. Muchas gracias.

Por el Portavoz del grupo Ganemos Palencia D. Juan Antonio Gascón Sorribas, se formuló enmienda “*in voce*” proponiendo la modificación de los acuerdos a adoptar, en su caso, de la moción presentada, en los términos siguientes:

- “1) Que el Ayuntamiento de Palencia suscriba un convenio de colaboración con la Junta de Castilla y León, para crear un parque público de alquiler social de viviendas con gestión coordinada e información directa de los Servicios Sociales de las viviendas disponibles en cada momento.
- 2) Que el Ayuntamiento de Palencia inste a la Junta de Castilla y León a promover ante la administración del Estado la regulación de vivienda vacía y/o vivienda desocupada.
- 3) Que el Ayuntamiento inste a la Junta de Castilla y León a que mientras no se lleve a cabo la definición / definiciones planteadas en el punto anterior, defina estos conceptos en cualquiera de sus normas, instrumentos o planes, a los efectos de poder adoptar medidas dirigidas a incentivar el uso de estas viviendas vacías.
- 4) Incluir los objetivos y acuerdos de esta moción en la redacción del Plan de Vivienda que este ayuntamiento debe redactar en cumplimiento de la moción aprobada por este pleno el 15/06/2017”.

La Presidencia somete a votación la moción enmendada, computándose quince votos afirmativos de los miembros de los grupos Ciudadanos-C’s Palencia (3), Ganemos Palencia (4) y PSOE (8), registrándose diez votos en contra de los miembros del grupo PP (10), quedando aprobada la moción con la enmienda introducida.

② Moción que presenta el grupo político municipal de Ciudadanos-C’s Palencia, sobre detección y atención a menores con dislexia en el municipio de Palencia.

Se transcribe literalmente la moción presentada:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La dislexia aunque es de amplia y compleja definición, podemos definirla como una Dificultad Específica de Aprendizaje (DEA) de origen neurobiológico, caracterizada por la presencia de dificultades en la precisión y fluidez en el reconocimiento de palabras (escritas) y por un déficit en las habilidades de decodificación (lectora) y deletreo.



La dislexia se estima que, de acuerdo con FEDIS (Federación Española de Dislexia y otras DEA -Dificultades Específicas de Aprendizaje-), tiene una incidencia del 15% entre los españoles y da lugar a dificultades en áreas relacionadas con el lenguaje, tales como ortografía, escritura, pronunciación de palabras y expresión oral.

Los estudiantes con la Dislexia experimentan diversos grados de dificultad en el aprendizaje que, en muchas ocasiones, afectan directamente a sus resultados escolares sin que ello se corresponda con su capacidad intelectual, aptitudinal o actitudinal. Tienen dificultades para ajustar el nivel de actividad a las exigencias de la tarea y su rendimiento es irregular.

La implementación de una serie de actuaciones en los centros educativos es fundamental para que este colectivo desarrolle sus capacidades educativas, emocionales y sociales con todos sus derechos y garantías. Dichas actuaciones deben estar dirigidas a la detección identificación temprana, a la intervención educativa, a la formación de los profesionales, al asesoramiento y orientación de las familias, es decir implicar a todos los agentes de la comunidad educativa.

Las asociaciones que representan a las personas disléxicas piden la necesidad de un marco normativo y de formación para los docentes que garantice la atención a los alumnos afectados por este trastorno neurológico, que afecta a en torno a un 15% de los españoles y, según algunos estudios, puede llegar a ser causa de un 40% del abandono escolar temprano.

El artículo 57 apartado 2 de la LOMCE establece que "Corresponde a las Administraciones educativas asegurar los recursos necesarios para que los alumnos y alumnas que requieran una atención educativa diferente a la ordinaria, por presentar necesidades educativas especiales, por dificultades específicas de aprendizaje, TDAH, por sus altas capacidades intelectuales, por haberse incorporado tarde al sistema educativo, o por condiciones personales o de historia escolar, pueden alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y, en todo caso, los objetivos establecidos con carácter general para todo el alumnado", también recogido en el artículo 71.2 de la 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal de Ciudadanos presenta la siguiente:

MOCIÓN

«El Pleno del Ayuntamiento de Palencia insta al Gobierno a:

1. Instar al gobierno de la Comunidad de Castilla y León a elaborar un plan para la inclusión de los menores con dislexia, de carácter multidisciplinar, que involucre esencialmente los ámbitos sanitario, educativo y social, así como a la elaboración de una guía de apoyo a los educadores con la información imprescindible sobre "todo lo que se debe conocer sobre la dislexia y otras DEA".
2. Complementar la programación lúdica y cultural del municipio con actividades



- específicamente adaptadas a personas con dislexia.
3. Elaborar un plan de ayudas a las familias que minimice cualquier barrera socioeconómica de cara a la superación de la dislexia por parte de los menores afectados.
 4. Establecer anualmente, en el marco del Día Mundial de la Dislexia, actos que permitan dar visibilidad a esta diversidad cognitiva favoreciendo con ello la inclusión de las personas afectadas.”

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D. Juan José LERONES GONZÁLEZ, del grupo Ciudadanos-C's Palencia: Buenas tardes. Espero que todos estemos de acuerdo con la presente moción, pues con una incidencia estimada en un 15 % entre los españoles, la dislexia se trata de una dificultad específica del aprendizaje de origen neurobiológico que tiene como consecuencia dificultades en áreas relacionadas con el lenguaje como la ortografía, la escritura, la pronunciación de las palabras o la expresión oral. Algunos estudios apuntan que la dislexia no detectada ni abordada a nivel sanitario ni educativo puede llegar a explicar hasta un 40 % del fracaso escolar, en combinación a veces con otros factores. Así, en España, se estima que unos 700.000 alumnos pueden estar afectados. Los estudiantes con dislexia presentan un alto grado de dificultad de aprendizaje que, en muchas ocasiones, afecta a sus resultados escolares, sin que ello se corresponda con su capacidad intelectual, ya que tienen dificultades en ajustar el nivel de actividad a las exigencias de la tarea, y su rendimiento es irregular. La implementación de una serie de actuaciones en los centros educativos resulta fundamental para que estos niños desarrollen sus capacidades educativas, emocionales y sociales con todos sus derechos y garantías. Dichas actuaciones deben estar dirigidas a la detección e identificación temprana, a la intervención educativa, a la formación de profesionales, al asesoramiento y orientación de las familias. Es decir, deben implicar a todos los agentes de la comunidad educativa, como así recoge el artículo 57 en su apartado 2 de la LOMCE, que establece que corresponde a las administraciones educativas asegurar los recursos necesarios para que los alumnos y alumnas que requieran una atención educativa diferente a la ordinaria puedan tenerla. Por ello, Ciudadanos-C's ha presentado recientemente en el Congreso de los Diputados una Proposición no de Ley, donde planteamos la necesidad urgente de crear un Plan Nacional contra la Dislexia. Siendo, por lo anteriormente expuesto, que presentamos la siguiente moción ante este Pleno a fin de: primero, instar al Gobierno de la Comunidad de Castilla y León a aprobar un plan para la inclusión de los menores con dislexia, de carácter multidisciplinar, que involucre esencialmente los ámbitos sanitario, educativo y social, así como la elaboración de una guía de apoyo a los educadores con la información imprescindible sobre todo lo que se debe conocer sobre la dislexia y otras DEAS. DEAS son Dificultades Específicas de Aprendizaje, entre las que está incluida la dislexia. Segundo, complementar la programación lúdica y cultural del municipio con actividades específicamente adaptadas a personas con dislexia. Tercero, elaborar o revisar, en su caso, un plan de ayudas a las familias que minimicen cualquier barrera socioeconómica de cara a la superación de la dislexia por parte de los menores afectados. Y, por último, establecer anualmente, en el marco del Día Mundial de la Dislexia, que, precisamente, ha sido el 8 de noviembre, actos que permitan dar visibilidad a esta



diversidad cognitiva favoreciendo con ello la inclusión de las personas afectadas. Muchas gracias.

D. Francisco FERNÁNDEZ ASENSIO, del grupo Ganemos Palencia: Hola, buenas noches a todas y a todos. Bueno, es un moción de instar, es una alegría que se pueda debatir, porque entendemos que estamos aquí para esas cosas. Salen muchas instancias desde este Ayuntamiento a otros organismos y esta está bien que sea una de ellas. Cuando la moción del grupo Ciudadanos-C's llegó a nuestras manos, a respecto de la dislexia, puedo asegurar que nos despertó un gran interés y apasionado. Y digo por qué, porque personalmente soy un apasionado de este tema, de lo que supone la comunicación verbal, lo que supone la comunicación no verbal. Entonces, en ese sentido, tengo algunos amigos que trabajan como AL, que son especialistas en la materia, con los que he mantenido largas charlas y, como digo, apasionadas noches de discutir acerca del trabajo en la materia. A mí me apasiona lo que respecta a lo mío. Digo esto, porque es verdad que ese porcentaje alto de dislexia es una normalidad, es tan alto que muchos de los que estamos aquí, muchos, probablemente padecemos dislexia con absoluta normalidad, y hablo de normalidad porque creo que es muy importante. Digo esto, porque me gustaría repasar algunos puntos de la moción. Con respecto a la normalidad, mira voy a contar una anécdota, es verdad que en ese desarrollo cognitivo intelectual de las personas hay muchas aristas, que la arista del lenguaje y de la lectura es una arista fundamental en el desarrollo intelectual de las personas, pero que los expertos saben perfectamente que no es la única, de que está cumplimentada con otras series de aristas. De ahí las diferentes formas de comunicación. Entonces creo que la utilización de la palabra normalidad es muy importante, porque todos conocemos montones de casos de seres disléxicos, personas disléxicas que han tenido un éxito rotundo en sus profesiones. Rotundo y amplio. Y podría citar nombres de personas sublimes, normalmente en el campo de las artes, normalmente en el campo de las ciencias. Es muy curioso esta historia, pero tiene que ver con esos procesos de aprendizaje diferentes. Yo conocí a uno en persona, que se llama Suso 33, que es un artista plástico, y para todos aquellos que durante los Plenos os aburrís un poco y utilizáis el teléfono, pues ahora os pido que lo utilizéis, os metáis en internet, busquéis Suso 33 y ver su trabajo como artista plástico será mucho más interesante, respecto a esta materia, que lo que yo pueda decir aquí. Suso 33 es un gran disléxico que siempre me decía: "yo nunca fui normal hasta que comencé a pintar", de ahí lo de la normalidad. Él, cuando era pequeño...yo le decía ¿pero cómo llegaste a pinta así? El decía, mira, yo me aburría mucho y en mi casa cuando me bañaba con el vaho pues escribía mi nombre para que lo leyeran los de fuera del baño, por el otro lado, no para que lo leyera yo. Entonces, empecé a escribirlo de esta forma con una mano y con la otra. De esta forma Suso 33 se convirtió en un artista plástico con su característica principal, que es que este hombre pinta con las dos manos al mismo tiempo. Es algo que le ha hecho reconocido en todo el mundo, y hay obras de Suso que estaban en paredes en Madrid y ahora están en los museos más prestigiosos del mundo. Es alguien muy peculiar y que ahora me dice, no fui normal hasta que comencé a pintar, y ahora que me he convertido en un artista dejé de ser normal, también, porque me llevan a los museos, porque él reivindica todo el tiempo la normalidad de su proceso. Quiere decir, que la dislexia no es ninguna anormalidad, no es ninguna disfunción cognitiva, y aquí hay un error en la moción que sí que os pediría que lo tuviérais en cuenta porque es muy importante. Entonces, la moción tiene varios puntos, el primer punto es instar al Gobierno a la Comunidad de Castilla Y León que es la competente en plan de educación, en la inclusión de menores con dislexia, en abrir un plan que involucre esencialmente, bueno lo has contado perfectamente, y se



elabore una guía de apoyo. Quiero decir que ya hay alguna guía de apoyo al respecto, que Madrid tiene una guía de apoyo al respecto y os remito a ella para que la conozcáis, porque podíamos haber complementado ahí un poco mejor la moción, creo que es una guía de apoyo bastante buena para los educadores, y no sé si la Junta de Castilla y León tiene o no. No he podido investigarlo, no lo he encontrado, si no la tiene está bien que la creen y por ahí el primer punto podría ser interesante en ese sentido. Pero, sobre todo, los profesionales lo que piden pues, obviamente, son recursos. Recursos en formación, recursos en herramientas para ejercer, y...¿cuáles son los mejores recursos? Los recursos humanos, en sí mismos. Los recursos humanos, al fin y al cabo, no dejan de ser...es dinero, es implementación de dinero en recursos. Al final los profesionales, el retardo de un alumno en los procesos de aprendizaje, que no es una cosa que reconocer mejor los códigos y llegar a la normalidad por otro camino, pues, a mí me indican, que el que haya un AL en cada aula continuamente, probablemente avanzaríamos mucho en ese terreno, pero esto son recursos económicos, y ahí sí que os invito a los compañeros de Ciudadanos, que habéis apoyado los presupuestos del PP en la Junta de Castilla y León, a que tuvierais en cuenta estas cosas, que esos recursos económicos se pusieran aquí, en estas cosas. Entonces, que ya además de hacer la moción aquí, la pudiéramos implementar donde se apoyan los presupuestos, y allí lo habéis apoyado sin tener esto en cuenta, en principio. Entonces, creo que ahí tenemos que estar acordes con lo que luego solicitamos desde la competencia local. Y después, hay un segundo punto que a nosotros nos parece un poco problemático en como está expresado en la moción, que dice: "complementar la programación lúdica y cultural del municipio con actividades específicamente adaptadas a personas con dislexia", y a nosotros esto nos parece un poco extraño porque las actividades culturales han de ser para todo el mundo por igual. Si hay algo en lo que los profesionales, y de esto sabe mejor Juanjo que yo, si hay algo en lo que los profesionales que trabajan sobre la dislexia están de acuerdo es en normalizar el proceso, quiere decir, lo primero es detectar, luego trabajar sobre los problemas y lo fundamental, que es lo último, es normalizarlo. Es muy extraño armar actividades culturales para disléxicos y actividades culturales para no disléxicos, y entendemos que pertenecemos todos al mismo mundo. Quiere decir, es muy raro hacer una obra de teatro para...que los disléxicos vayan solo a ver las obras de teatro de los disléxicos, es muy raro. Entonces en este sentido, creo que ese punto genera una especie de etiquetación que no les conviene nada a los disléxicos, una segregación que no les conviene nada a los disléxicos, porque son, como llevo diciendo desde que he cogido este micrófono, personas absolutamente normales, que hacen sus procesos de lectura y escritura en un ritmo diferente, pero que los hacen igualmente. Recuerdo una actividad que proponían los compañeros de Terroríficamente Cortos, cultural, que era una película en la que además se implementaban con un proceso sensorial olores y tactos que acoplaban a la película. Pero eso no es solo para los disléxicos, eso es algo para todo el mundo, es el tratar de que las otras formas de comunicación se exploten de la misma forma que la comunicación del lenguaje exclusivamente. Pero no solo para disléxicos, ni debe serlo nunca. Entonces, porque los disléxicos son gente normal, entonces, nosotros entendemos que ese punto no aborda el problema desde un enfoque adecuado, entonces, creemos que convendría o modificarlo o no tenerlo en cuenta. Y luego bueno, pues el último punto, que os lo he dicho en el discurso, dice "establecerá anualmente en el marco del Día Mundial de la Dislexia actos que permitan dar visibilidad a esta diversidad cognitiva", esto es un error, la dislexia no es una diversidad cognitiva es una diversidad funcional, como el montón de diversidades funcionales que tenemos los seres humanos. No es una diversidad cognitiva. Los disléxicos son personas absolutamente normales, somos personas absolutamente normales, entonces creo que esas



cosas en la moción merecen ser corregidas para hacerla mejor, porque creo que trabajar sobre la disléxica en el terreno de implementar formación, recursos, herramientas en los colegios es un acierto para todos y para todas, pero creo que lo que se pone en un texto puede ser malinterpretado de alguna forma, que no beneficie al que es objeto del mismo. Muchas gracias.

D. Jesús MERINO PRIETO, del grupo del PSOE: Buenas tardes Sr. Alcalde y compañeros y público que nos escucha. Bien, la verdad es que cuando vi que se presentaba una moción de carácter educativo y que hablaba de algunas de las especialidades...que durante casi 40 años he ejercido la docencia, pues sinceramente me agradó. Pero claro lees la moción y te das cuenta que es una moción de pato cojo, que es una moción fuera de contexto. Estamos reclamando de manera artificial una sola de las dificultades de aprendizaje que hay, cuando habría que hablar de una globalización de los problemas que hay de atención a la diversidad, y eso me hizo pensar que es una moción trampa, pato cojo, o que la maceta que íbamos a plantar, olorosa, de tema educativo, pues está plantada fuera de tiesto, sin tierra y sin nada. Es un espejismo, esto es para tapar algo, que acaba de decir el Sr. Fran, que es para tapar con una tirita la herida del cáncer de no apoyar directamente en la Junta de Castilla y León, que es donde tiene que estar presentada esta moción, el problema educativo que existe. Miren, he estado 22 años, prácticamente, en un colegio de integración específico de educación especial. Fue el primero que tuvo personal cualificado, vinimos dos especialistas de pedagogía terapéutica, por lo tanto algo conozco del tema. Estamos hablando que ya desde la LOGSE, año mil novecientos setenta y tantos, pues se habla de la atención a la diversidad, y la dislexia no deja de ser uno de los muchos problemas educativos que atendemos en los centros. Uno de ellos. Y claro, si solo hablamos del tema de la dislexia, uno puede pensar que algún amigo de Ciudadanos-C's pues ha tenido un problema o un diagnóstico últimamente, será un diagnóstico seguramente de centro no docente estatal, porque los equipos psicopedagógicos de los centros se han disminuido a lo mismo. Les han dado dos, tres centros, donde antes había colegios donde teníamos un solo especialista. Datos: 79 especialistas estábamos en el año 2006 trabajando, año en el que tuve la suerte de jubilarme. ¿Saben los que hay ahora? Menos de 40. ¿Saben de esos 40 cuántos hay fijos para atención a la diversidad y, entre ellos para atender al tema de diagnosis y tratamiento de la dislexia? Pues más de la mitad están itinerantes bailando en tres, cuatro, cinco centros. Y alguien que tiene la sartén por el mango y puede condicionar al equipo de Partido Popular, regional, que desde el año 2000 tiene transferencias, no le dice nada, no hace nada y nos trae una cortina de humo para intentar a ver si, como pato cojo, engañamos. No, señores de Ciudadanos, no cuela. No cuela porque esto es trampa. Sí apostamos por defender la integración. Sí apostamos, como decía el Sr. Fran, por que los niños que tengan cualquier dificultad estén normalizados. Sí apostamos porque las escuelas tengan los recursos que tienen. Sí apostamos porque haya terapeutas y logopedas. Sí apostamos porque haya necesidades educativas especiales cubiertas en las ramas donde puede haber dificultades, como pueden ser una minusvalía de tipo físico, de tipo intelectual, la que sea. En esa línea sí estaríamos totalmente de acuerdo el partido Socialista. Ahora, mociones de una parte intentando falsificar el todo, no deja de ser un solitario, no deja de ser una metáfora, que no llega a ello, que es una metonimia falsa porque la parte sí entra en el todo pero el todo es el que contiene a todas las partes, y demás. Por lo tanto, como primera reflexión apoyen Vds. que haya más equipos de diagnóstico y personas para tratar a estos niños de las distintas características de las DEAS, de las dificultades muy plurales que tenemos en los centros, y se lo agradecerá esto. Ahora, si consentimos que quien gobierna



gaste menos en educación, y cuando ha habido problemas y una crisis económica donde ha afectado más es precisamente al grupo de profesorado que atiende la diversidad, pues no. Con esas, desde luego Jesús Merino no traga, el grupo Socialista, no traga.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias. Vamos a dar la palabra también al Concejal de Servicios Sociales.

D. Luís Ángel PÉREZ SOTELO, del grupo del PP: Muchas gracias Sr. Alcalde. Queridos compañeros Concejales, me gustaría que me permitierais la deferencia de agradecer la presencia de los miembros de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado aquí, en la sala. Tras 24 años personalmente en la Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, y por si no tengo oportunidad luego de poder tener una segunda intervención, sí que, aparte del saludo, me gustaría mostrar mi apoyo personal e incondicional a las reivindicaciones tan amables que hoy se van a presentar en este Pleno. Así que, por lo cual, bienvenidos. Ajustándonos al objeto de la moción, la verdad es que me sorprende coincidir gratamente con el partido Socialista y con el grupo municipal Ganemos. Yo le recomendaría, Sr. Lerones, que estudiara el libro editado, y el pilar de todas las actuaciones, cuyo enunciado es “La atención del alumnado con dislexia en el sistema educativo en el contexto de las necesidades específicas de apoyo educativo”, un apunte si quiere, está editado por la REDIE, de la colección Eurydice España y publicado por el Ministerio de Cultura, en el que ha colaborado, muy activamente, Don José Ignacio Rodríguez Aguado, de aquí de Castilla y León, del Servicio de Atención al Alumnado con la Necesidad Específica de Apoyo Educativo, Orientación y Convivencia de la Dirección General de la Innovación Educativa y Formación del Profesorado. Aquí ya, en esta exposición indica, desde el marco teórico, qué es la dislexia, que ya han mencionado, la conceptualización y el trastorno específico, que si bien es de un origen neurobiológico, muestra aquellas alteraciones cognitivas, manifestaciones a los factores socio-emocionales y atencionales asociados a la dislexia. Hace un análisis también de los factores de riesgo, pruebas estandarizadas, evaluación de procesos, intervención y el modelo propuesta a la intervención. Como ven, creo que es bastante amplio. Aparte, la detección temprana y los programas específicos de prevención que tiene que haber en los centros educativos. Habla de los profesionales que participan, materiales, recursos, instrumentos o procedimientos, y muy importante también el papel de la familia y de los servicios externos en los procesos de detección temprana. Para no extenderme mucho, comentarles que marca las directrices de la evaluación, intervención, la formación permanente del profesorado que tiene que ser sobre esa atención al alumnado con esas necesidades específicas de aprendizaje, y las actuaciones y recursos los necesarios. Como ven, todo lo que requieren Vds. en el primer punto ya está confeccionado tanto por parte del Ministerio como por la propia Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, a través del Servicio de Atención al Alumnado con la Necesidad Específica de Apoyo Educativo. Esto está llevado, como muy bien nos ha comentado el grupo Socialista, está por parte de los especialistas de Audición y Lenguaje de los propios centros educativos. En caso de que sean necesario estos refuerzos, se llevan a cabo, pero, la verdad, no se engañen, a los niños con dislexia con una mera adaptación curricular les basta en la mayoría de los casos. Es una cuestión que no pasa con otros tipos de discapacidad. No es nada raro que algunos niños presenten algún tipo de dislexia, estamos hablando de una incidencia de torno a un 5 % de la población mundial, según los estudios que presenta aquellas dificultades de lectoescritura. Para captar la atención, pues mire D. Fran, yo no conocía a Suso 33, por ejemplo, pero yo le puedo citar a Steven Spielberg, a Marlon Brandon, a Tom Cruise,



Sylvester Stallone, Robin Williams, Pablo Picasso, Carl Lewis, Tomas Edison, Albert Einstein, Steve Jobs, Walt Disney, Beethoven, Mozart, Churchill, George Bush, Eisenhower, George Patton, Tomas Jefferson, John Fitzgerald Kennedy, Agatha Christie y muchísimos más. Toda esta gente era disléxica y no pasaba absolutamente nada, y yo creo que todos los conocemos por su trayectoria profesional. En cuanto que me habla de complementar la programación lúdica y cultural de este municipio, pues yo, de verdad, de todo corazón, como concejal de Juventud también y de Servicio Sociales, le rogaría que me indicara cuáles son las actividades que son específicamente adaptadas, que propone, pero es que no solamente me gustaría a mí, eh, yo creo que a la propia FEDIS, a la Federación Española de Dislexia, y a todo el amplio elenco de profesionales que están implicados, también les gustaría. Dentro de las actividades adaptadas, dentro de la intervención educativa de esta dificultad, estaría desde el aprendizaje lectoescritor, comprensión lectora, conciencia fonológica, deberes escolares, disgrafía, dislexia en adultos, lengua, lenguas extranjeras y ortografía. Pero le repito, intervenciones y actividades específicamente adaptadas en los aspectos lúdicos y de ocio, desconozco cuáles pueden ser. Yo, y toda la comunidad. Coincido también plenamente en lo que han comentado otros grupos, que un asunto que me preocupa y que venimos trabajando desde hace años es el no etiquetar a los niños. Estamos luchando por la plena integración y la no segregación de aquellos niños con discapacidad, por poner un ejemplo, y esto, que es una dificultad de aprendizaje, que es exclusivamente una dificultad de aprendizaje, y nada tiene que ver con la discapacidad...¿pretenden el volver a etiquetar a ciertos niños simplemente por la circunstancia de tener una dificultad lectora? Estamos avanzando en el reconocimiento de los derechos de los niños, normalizando el ocio inclusivo, en el que comparten los espacios lúdicos, culturales y que la inclusión sea una realidad y Vds. vienen promoviendo una segregación por razón de una dificultad. Es ilógico total, no quiero ponerles ejemplos burdos pero, a todas luces, igual dame el ejemplo...es como si ahora proponen actividades especialmente adaptadas en las programaciones lúdicas y culturales para aquellas personas que sean zurdas, por poner un ejemplo. Lo del plan de ayudas a la familia, pues mire en este punto únicamente mencionarles que el presumible plan de ayudas no es exclusivo para los hijos con dislexia, creo que la voluntad tanto de este equipo de gobierno como del resto del grupos es que las ayudas son destinadas a cualquier tipo de familia que presente la carencia o necesidad. Dentro lógicamente del ámbito competencial de este Ayuntamiento, y concretamente desde la Concejalía de Servicios Sociales, vamos a apoyar, como no podía ser de otra forma, a todas las familias. Quizás estas familias que Vds. mencionan precisan algún tipo de apoyo, pero yo les puedo asegurar que desde la Concejalía se viene arrojando y ayudando a múltiples familias que tienen en el seno de su familia a niños con bastantes más necesidades de otra índole, y muchísimo más gravosas que una dificultad en el aprendizaje. No obstante, vamos, pueden acceder en igualdad de condiciones como cualquier otra familia. Lo que me habla Vd. del marco del Día Mundial de la Dislexia, pues qué quiere que le diga, esto es competencia del movimiento y del tejido asociativo, el generar las campañas de visibilización y concienciación. El Ayuntamiento apoyará, como ha apoyado siempre, como se viene realizando, a cualquier tipo de asociación, de entidad, que quiera celebrar su Día Mundial. Ya sabemos que es el 8 de noviembre, y la mayoría de ocasiones han sido las asociaciones y las federaciones sin ánimo de lucro, las que motivan este hecho para conocimiento propio. Esto quizás como reflexión última y para acabar, al no ser una discapacidad sino una dificultad en el aprendizaje, los propios padres, creo, que lo que buscan es la normalización y la inclusión de estos niños en el propio proceso educativo mediante estos refuerzos escolares. No creo que sean muy proclives a etiquetar a sus hijos



por el mayor perjuicio que al final les pudieran causar. Por lo que reitero, los actos que pudieran realizar se encontrarían la mayoría dirigidos a los profesionales de educación que son los que están tratando a sus hijos. No obstante, la ayuda y las puestas abiertas de este Ayuntamiento, como cualquier otro, lo van a tener abierto. Gracias.

D. Juan José LERONES GONZÁLEZ, del grupo Ciudadanos-C's Palencia: Bueno, únicamente, lamentar la falta de sensibilidad por este colectivo de menores afectados por parte del resto de grupos. Muchas gracias.

D. Francisco FERNÁNDEZ ASENSIO, del grupo Ganemos Palencia: Bueno, me sorprende que hablábamos antes de no escuchar, y precisamente esto que has hecho, Juanjo, es un ejemplo de no escuchar, porque lo que han hablado aquí todos los que han hablado ha sido precisamente de sensibilidad con el colectivo, toda la sensibilidad. No voy a decir nada más al respecto porque parece que hay cierto enfado, entonces, yo creo que es, es mejorable esto en muchísimos aspectos. Que, a veces, cuando uno genera una moción, pues bueno, le hacen falta partes o te faltan condimentos o estás generando un guiso que necesitaba unos condimentos pero, si no los utilizas adecuadamente, lo que te queda es una sopa sosa. Sabes, entonces, es necesario que no se nos quede una sopa sosa en esto. Hay una formula perfecta para que suceda, perfecta. Es que, cuando gestionemos y negociemos los presupuestos económicos de la región, pues condicionemos el presupuesto económico de los compañeros del Partido Popular con este tipo de motivos. Si lo condicionamos y lo mejoramos habremos hecho algo por la dislexia, y eso es sensibilidad.

D. Jesús MERINO PRIETO, del grupo del PSOE: Sí, gracias nuevamente. De manera ya muy corta. Nosotros sí que instamos al grupo de Ciudadanos-C's para que recabe de sus procuradores regionales que la Junta de Castilla y León reconsidere la situación y ponga más medios, recursos, medios humanos, etcétera, para atender a todo lo que es el mundo de la educación. Mire necesitamos no migajas, necesitamos en la hornada de estos presupuestos una hogaza que vaya completa al mundo de la educación, que se atienda y ayude al mundo de la educación. Gracias.

D. Luís Ángel PÉREZ SOTELO, del grupo del PP: Sí, también muy breve, y contesto por el comentario que ha hecho el Concejal Lerones. Mire, ya se lo han explicado antes, pero falta de sensibilidad me parece que tiene Vd. a la hora de no contar con el resto de la diversidad de toda la comunidad educativa y toda la educación especial. Si Vd. apoya a uno tenía que haber apoyado a todos aquellos niños que tienen dificultades, que están realizando una educación por grandes profesionales en los centros de educación, igual que en todos los sitios. Gracias.

Se somete a votación la moción enunciada, computándose tres votos afirmativos de los miembros del grupo Ciudadanos-C's Palencia (3), registrándose ocho abstenciones de los miembros del grupo PSOE (8) y catorce votos en contra de los miembros de los grupos Ganemos Palencia (4) y PP (10), quedando rechazada la moción transcrita anteriormente.

- ③ **Moción que presenta el grupo político municipal del Partido Popular, para apoyar y respaldar a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado como garantes del Estado de Derecho.**



Se transcribe literalmente la moción presentada:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.-

Desde el pasado día 20 de septiembre, fecha en la que se ordenó por parte del Juzgado de Instrucción nº 13 de Barcelona la práctica de diligencias de entrada y registro en distintas consejerías y organismos técnicos de la Generalitat de Cataluña, y hasta el domingo 1 de octubre, día en que se trató de celebrar el referéndum ilegal prohibido por el Tribunal Constitucional, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado han sido objeto de un acoso constante con la finalidad de impedir a sus agentes el legítimo ejercicio de sus funciones.

Toda la sociedad española ha sido testigo a través de los medios de comunicación del enorme clima de hostilidad y de los numerosos ataques que han sufrido los miembros de la Policía Nacional y la Guardia Civil por el simple hecho de realizar su labor y defender el Estado de Derecho. Durante estos días, todos los ciudadanos han podido ver cómo los manifestantes les han insultado e incluso agredido, cómo han destrozado sus vehículos, cómo les han rodeado durante horas para bloquear sus salidas, cómo han informado a través de medios de comunicación de la Generalitat de sus movimientos dentro del territorio de la Comunidad Autónoma catalana con la finalidad de delatarles y señalarles. Hechos que han motivado que la Fiscalía de la Audiencia Nacional presentara una denuncia por sedición al considerar que serían constitutivos de éste y otros delitos.

Debe recordarse que, en el contexto descrito, el Gobierno de la Nación se ha visto obligado a adoptar medidas con objeto de garantizar el cumplimiento de la Ley en la Comunidad Autónoma de Cataluña en base a las instrucciones de la Fiscalía para impedir la celebración del referéndum ilegal y de acuerdo también a lo previsto en el artículo 38.2 de la Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad que contempla la intervención de Policía y Guardia Civil en el mantenimiento del orden público.

Las explosiones de violencia a las que nos hemos referido tienen que ver con los llamados delitos de odio y son incompatibles con cualquier sistema democrático. No tiene cabida, por tanto, ningún tipo de actitud violenta o coacción con el fin de defender un posicionamiento político o ideológico. La violencia es simplemente violencia, sin que quepa justificación alguna atendiendo a la finalidad pretendida por sus autores o impulsores, por lo que todos los ciudadanos, y especialmente los representantes públicos, deben estar unidos en la condena de toda violencia, sin disculpar o minimizar en ningún caso hechos que puedan atentar contra la libertad y la integridad de las personas.

Es deber y obligación de todos los partidos democráticos rechazar y condenar rotunda y sistemáticamente cualquier comportamiento de naturaleza violenta -independientemente de la ideología en que se amparen- así como cualquier acción justificativa de los mismos, y mostrar su apoyo a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en su labor de defensa y protección de los derechos y libertades de todos los ciudadanos. Es injusto e intolerable que se les trate como enemigos cuando los guardias civiles y los policías nacionales son servidores públicos que cumplen con la responsabilidad de garantizar la libertad de todos y el libre ejercicio de nuestros derechos.



Los hombres y mujeres que integran estos Cuerpos están comprometidos con la seguridad de España y de los españoles, y dedican sus vidas a salvaguardar la convivencia, la seguridad y la tranquilidad de sus conciudadanos, mereciendo por ello el cariño, la admiración y el respeto del conjunto de la sociedad española. Es por ésta y por otras muchas razones por las que la Policía Nacional y la Guardia Civil son las dos instituciones públicas que más confianza generan según figura en el barómetro del CIS del año 2015, pues gracias a su servicio diario estamos consiguiendo que España sea en la actualidad uno de los países más seguros del mundo.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular presenta la siguiente:

MOCIÓN:

El Ayuntamiento de Palencia manifiesta:

- 1. Su apoyo y respaldo incondicional a la Policía Nacional y la Guardia Civil en su labor de defensa y protección de los derechos y libertades de todos los ciudadanos y, especialmente, y desde la legalidad constitucional, de la soberanía nacional, el Estado de Derecho, la democracia y la convivencia entre los españoles.*
- 2. Su condena al acoso sistemático al que sus miembros están siendo sometidos mediante actos violentos, independientemente de la ideología en que se amparen, así como cualquier tipo de acción o declaración que justifique, ampare o minusvalore dichos actos, rechazando en consecuencia toda conducta antidemocrática que atente contra la convivencia en paz y libertad y que trate de socavar los fundamentos de nuestra democracia.*

Además, insta al conjunto de las Instituciones españolas a:

- 3. Utilizar con determinación y firmeza, así como desde la proporcionalidad y oportunidad, todos los mecanismos que, en defensa de la soberanía del pueblo español y del interés general de España, le atribuyen la Constitución y las Leyes.*
- 4. Actuar, con las herramientas del Estado de Derecho, contra las iniciativas que pretendan, desde la ilegalidad y contra la voluntad democrática del conjunto del pueblo español, conculcar nuestro marco constitucional y la unidad de España.*

Por último, insta al Gobierno a:

- 5. Incorporar en las próximas leyes de Presupuestos Generales del Estado, a partir del próximo año 2018, las partidas necesarias para resolver progresivamente los desequilibrios retributivos que puedan existir entre los diversos miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, y, a su vez, dentro del marco legal presupuestario, para acercarlos a los de otros cuerpos policiales.*

Para su conocimiento se acuerda finalmente, trasladar esta petición al Presidente y a la Vicepresidenta del Gobierno de España, a los Ministros de Justicia, de Interior y de



Hacienda del Gobierno de España, a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios del Congreso y del Senado, a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios de la Cámara autonómica, y a la Junta de Gobierno de la FEMP.”

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D.ª M.ª Paloma RIVERO ORTEGA, del grupo del PP: Muchas gracias, buenas noches de nuevo, bienvenidos aquellos que quieren escuchar las reivindicaciones y el apoyo a las reivindicaciones que con mérito merecen. En primer lugar, quisiera agradecer a mi compañero, el Concejal D. Luis Ángel Pérez Sotelo, que me haya cedido el uso de la palabra en la defensa de esta moción porque sé que cree en ella firmemente y estoy segura de que le hubiera encantado defenderla, y además seguro que lo hubiera hecho muchísimo mejor que yo. Pero creo que una defensa emotiva, pero también fundamentada de esta moción merece ser llevada por aquellos que nos sentimos día a día protegidos por Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. El *petitum* de la moción se puede dividir, o lo dividimos, en tres partes: una petición de apoyo o la petición de apoyo al resto de los grupos de este Pleno, y por tanto de los ciudadanos de Palencia a dos consideraciones, y dos instancias fundamentales. El apoyo y el respaldo incondicional a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, porque al final les llamamos así y no distinguimos. El apoyo a Policía Nacional y Guardia Civil en el desempeño de sus funciones y en su labor de defensa y de protección del Estado Español y de su integridad, así como de sus ciudadanos. La condena al acoso sistemático al que sus miembros están siendo sometidos día a día cuando se enfrentan contra el delito y las irregularidades, que el pueblo español solicita a través de sus representantes. Instamos al uso de mecanismos en defensa de la soberanía del pueblo español y del interés general en España, con proporcionalidad y firmeza, que son dos atributos, permítanme que haga una aclaración de este *petitum*, dos atributos inherentes, créanme a estas Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. A nuestra Policía Nacional y a nuestra Guardia Civil. Y actuar contra la iniciativa contra nuestro marco constitucional y la unidad de España. Sí que es verdad que algunos pueden considerar que esto no es competencia del Pleno del Ayuntamiento de Palencia, porque no es competencia de gestión municipal. Pero todo aquello que hemos vivido estos días nos ha llevado a que el Ayuntamiento de Palencia tenga que apoyar y traer aquí esta moción. Instamos por ello nuestro apoyo y nuestra petición fundamental. ¿Por qué deriva el *petitum* de esta moción, creo que fundamental, en resolver los equilibrios, los desequilibrios retributivos que existen entre policías nacionales y guardias civiles, entre nuestras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado? Porque la situación de incertidumbre que hemos vivido en los últimos meses, y lo digo desde el punto de vista de ciudadana, y lo digo y lo vivo como profesional que desempeño unas funciones que tienen pleno contacto con ellos y a los cuales admiro cada vez más, día a día. Lo digo como madre que he visto en casa como mis hijos han sufrido esa incertidumbre y como, sin distinguir el color del cuerpo que nos defendía ante ese ánimo separatista, lo hacía en contra de todo tipo de enfrentamientos y de desacreditaciones injustas. Por eso creo que este *Petitum* de eliminación de estos desequilibrios retributivos, además del apoyo de los grupos políticos, y por lo tanto de lo palentino, a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, está más que reconocida. Las diferencias retributivas se ponen de manifiesto en todos los actos y en el día a día de aquél que las recibe, pero no puede ser valorado como algo superfluo que piden Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado cuando ocurre esto. No es un momento en



el que se aproveche para pedir una eliminación de estos desequilibrios. Yo creo que ellos, a pesar de todo, hombres y mujeres que forman parte de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, a pesar de todo, desempeñan día a día sus funciones sin pensar en absoluto lo que cobran. Pero sí que es verdad que todas estas situaciones ponen en relieve, que a pesar de que su origen histórico sea diferente, y estamos hablando de hace muchos, muchos años, hoy la realidad es otra. Sus diferencias competenciales vienen más por un marco territorial que por un marco funcional, y es más que de justicia que el Estado Español lo reconozca, y es más que de justicia que aquellos que estamos aquí y los que hemos sufrido la incertidumbre y nos hemos sentido protegidos por esas Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, reconozcamos su homogeneidad y su reconocimiento equitativo y equilibrado y homogéneo en la retribuciones y en los reconocimientos de derechos que tienen que tener con respecto al Estado Español y con respecto a todos nosotros. Quisiera acabar mi intervención diciendo que estoy segura que me he quedado coja en todo lo que se pide. Estoy segura que podemos hacer mucho más por Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, y estoy segura que algo más tendría que haber estado incluido en esta moción. Que es el agradecimiento permanente que tenemos de su comportamiento, y agradecimiento por nuestra seguridad, que en nunca estará bien pagado con una equiparación retributiva. Gracias.

D. Juan Pablo IZQUIERDO FERNÁNDEZ, del grupo Ciudadanos-C's Palencia:

Muchas gracias Alcalde. Buenas noches a todos. Bueno, en primer lugar dar la bienvenida y la presencia a los policías y guardias civiles aquí presentes hoy, objeto de esta moción, sobre todo. Y ahora vamos a comentar esta moción presentada por el grupo del Partido Popular, que desde el grupo municipal de Ciudadanos-C's, y obviamente también a nivel nacional, nos sorprende y en parte nos agrada, y luego explicaré el por qué en parte y no en la totalidad. Ustedes titulan la moción que es para apoyar y respaldar las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado garantes del estado de derecho, ¿quién puede estar en contra de este enunciado? Obviamente, nuestro grupo político, tanto municipal como nacional no, y así lo ha demostrado públicamente en muchas ocasiones y lo seguiremos demostrando. Vemos en su moción hechos reales, comentan, pero creo que se han olvidado de otros también reales. Hablan de que el Gobierno se ha visto obligado a adoptar medidas para garantizar el cumplimiento de ley en Cataluña, totalmente de acuerdo; pero se han olvidado de adoptar las condiciones más adecuadas para su estancia y de tomar decisiones que garanticen su esfuerzo al servicio de salvaguardar la ley. Y de retribuir este esfuerzo, que se les ha requerido, de la manera solicitada por los Cuerpos y Seguridad del Estado que se merecen. Cuerpos que todos conocemos y que, además, han estado sufriendo ataques e insultos discriminatorios defendiendo la legalidad del Estado Español en Cataluña, y que hemos visto también, lamentablemente, que no se les ha admitido en algunos hoteles, en algunos campings, al más puro estilo xenófobo, y hay que decirlo. Pero vamos a volver al texto de la moción. Dicen Vds. que es deber de todos los partidos democráticos rechazar y condenar rotunda y sistemáticamente cualquier comportamiento de naturaleza violenta, independientemente de la ideología en la que se ampare. Hay que decirlo bien alto y claro. Que las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado están para asegurar nuestro estado de derecho y nuestras libertades. Libertades reguladas por las leyes. Y, en definitiva, asegurar el cumplimiento de las leyes para todos los españoles. Yo creo que es un orgullo para todos, al menos para nosotros, lo vuelvo a reiterar, al grupo Ciudadanos-C's, el tener unos Cuerpos de Seguridad del Estado como los que tenemos, que son de los Cuerpos más valorados, no solo para nosotros, mismos los españoles, como así los reflejan los estudios del CIS, sino también para la sociedad internacional. En su petición de la moción, solicitan apoyo y



respaldo incondicional, condena al acoso sistemático, a utilizar con determinación y firmeza las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y todos los mecanismos en defensa de la soberanía del pueblo español, en defender la Constitución y la unidad de España. Le vuelvo a repetir, qué le vamos a decir, desde nuestro grupo Ciudadanos-C's totalmente de acuerdo con este planteamiento. Pero vamos a un punto, el último punto de su moción, el punto nº 5. La equiparación salarial. Que parece que a Vd. le cuesta decir equiparación salarial de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Nos sorprende, desde Ciudadanos-C's, que ahora vengan Vds. a ponerse la medalla de este tema. ¿No fue su Presidente Rajoy, en el 2009, cuando estaba en la oposición, que solicitó desde la oposición esta equiparación? ¿No fueron Vds. quien en el 2011 llevaban en su programa electoral, que luego al final no cumplieron...? A esto les quiero decir algo, nosotros también lo llevamos en nuestro programa electoral a nivel nacional, pero creo que estamos demostrando y estamos exigiendo que se cumpla, y esperemos que así sea por romper esta injusticia, como así será. Estamos poniendo a nivel nacional esta condición para aprobar los presupuestos del 2018. El año pasado ya lo intentamos, pero le recuerdo que para su partido no era una prioridad en ese momento. Lo que ha cambiado del año pasado a este, es que nosotros hemos puesto esta condición, esta línea roja, para darles el apoyo a los presupuestos de este ejercicio, y claro, ahora sí se lo toman en serio y es cuando notan la presión del resto de fuerzas políticas, y entonces ahora sí que van a acceder. Pero vamos un poco más al texto. Al texto del punto nº 5, tal cual Vds. presentan en su moción. Sinceramente, es un texto que no solamente nosotros consideramos, sino que quien sufre este problema lo considera, es un texto liviano, como han sido sus palabras y sus actos hasta la fecha, como se ha visto. No solo de ustedes, también tengo que mirar a los compañeros de mi derecha en su partido cuando gobernaban, que también prometían y no hacían. Podrán decir lo que quieran, podrán negarlo, pero a los hechos me remito y Vd., en este mismo Pleno, hoy, ha dicho que las palabras se las lleva el viento. Creo que estos señores y nosotros no queremos palabras que se lleve el viento, sino hechos reales que se realicen. Aquí hay personas, de las que están presentes, que están luchando por esta injusticia y que representan a muchos de ellos, por no decir a la totalidad de ellos. Saben lo que es verdad de todo lo que estoy diciendo, y están hartos de promesas incumplidas. Parece que Vds. no tienen claro si hay o no diferencias retributivas, pues en su petición textualmente dicen: "resolver los desequilibrios retributivos que puedan existir". Nosotros les decimos, los hay. Se lo aseguro. Y limitan su cumplimiento al marco legal, marco legal que supongo que será la Ley Montoro, el techo de la ley y el techo de gasto que Vds. mismos han regulado. Estos señores que tenemos aquí presente quieren realidades, quieren hechos, hechos contundentes y claros y plazos de cumplimiento y que se cumplan realmente. Para ello, nosotros y nuestros compañeros en el Congreso, les garantizo que los van a exigir, y esperemos conseguir, para finalizar esta injusticia. ¿Se han sentado a hablar con ellos, con los problemas y de esta moción? ¿Les han comentado qué les parece la moción en el sentido que Vds. la han presentado? Sinceramente, esa sensibilidad que Vd. comentaba la tengo que poner un poco en duda porque creo que no la han realizado. Porque si la hubieran realizado, Vds. tendrían la contestación de que no les gusta como está redactada esa moción. Nosotros les proponemos más compromiso y concreción, y les presentamos una enmienda *in voce* en este momento. Una enmienda que la cual debería redactarse de la siguiente manera: "Incorporar en las próximas Leyes de Presupuestos Generales del Estado, iniciándose en los presupuestos para el ejercicio 2018, las partidas necesarias para resolver los desequilibrios retributivos que existen entre los diversos miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado para llegar a la equiparación salarial al resto de cuerpos policiales". De esta manera, y de



acuerdo con los que sufren esta injusticia, creo que estamos concretando una petición y haciéndola real. Esperemos que Vds. admitan esta enmienda y que así salga adelante. Muchas gracias.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo Ganemos Palencia: Jobar, a ver quién defiende más a las Fuerzas y Cuerpos del Seguridad del Estado. Es complicado, yo creo, entrar en esta dinámica competitiva en la que están los grupos a los que he escuchado. Claro, me decía Patricia, di que nosotros también las apoyamos, pero es que ya lo ha dicho el compañero de Ciudadanos-C's. Quiero decir, cómo se puede no apoyar a las Fuerzas y Cuerpos del Seguridad del Estado. Quiero decir, que uno necesita de la Policía y cuando necesita de la Policía pues acude a ella. Ojalá no tuviéramos que acudir a ella. Me parece como tener que redundar en algo en lo que me siento un poco descolocado, en el sentido de que parece que la Policía pertenece toda a los grupos que han defendido, como si no hubiera compañeros de partido que estuvieran también en la Guardia Civil o en la Policía Nacional. Yo creo que eso no es así, por supuesto que lo apoyamos. Lo del apoyo y respaldo incondicional nos hace olvidar que hay un Director General de la Policía, que hasta hace poco era palentino, bueno, de Salamanca pero residente en Palencia, como a mí me dicen que soy de Alcañiz pues él es de Salamanca, y también hay un Director General de la Guardia Civil, y entonces, claro, al final resulta que los Directores Generales no son Policías o Guardias Civiles, o no están nombrados por serlo sino que están nombrados por un Gobierno, que en este caso es el Gobierno de España. Yo sí que quería preguntar primero si la moción era la de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad o era la de la Constitución, porque como Vds. cuando hicieron la exposición en la rueda de prensa dijeron que iban a presentar una moción sobre la Constitución, pues digo, primero preguntamos al grupo proponente a ver si es la de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad o es la del 40 aniversario de la Constitución que, como todos Vds., se celebrará el año que viene. Yo creo que es mejor lo de los hechos que las palabras, y mejor que celebremos y que pongamos en valor la Constitución que hace 40 años hubiésemos sido más defensores de la Constitución cuando este país estaba en una situación bastante distinta. Yo sí hecho en falta, igual que dice el compañero de Ciudadanos-C's, que hace falta una mayor...yo tenía aquí redactado...no voy a hacer una transaccional porque me parece una tontería que el Ayuntamiento haga una transaccional porque esto se negocia en otros ámbitos, pero hacer efectiva la equiparación salarial en un plazo de tres años. Saben Vds., que cuando Aznar cedió a los Mossos d'Esquadra determinadas competencias, algunos compañeros de la Guardia Civil se quedaron como Mossos d'Esquadra en Cataluña; es decir, hubo un traspaso de Cuerpos, y el cuerpo de Mossos d'Esquadra pues tiene un salario bastante superior. Quiero decir, que tenía un salario bastante superior al que tienen el resto de Cuerpos. Y luego hay otro tema que a nosotros, desde la perspectiva laboral, nos interesa mucho, y es la equiparación de la Guardia Civil en derechos laborales al resto de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Quiero decir, si es una Policía, es una Policía. Bueno en una reivindicación histórica de Izquierda Unida, no se si aquí estoy diciendo cosas nuevas, pero que la Guardia Civil tenga los mismo derechos que la Policía. No puede ser que el régimen disciplinario de la Guardia Civil sea muy diferente y sea bastante más restrictivo, por decirlo en términos suaves. Como decía, lo de la moción, pues primero viene la moción de la bandera, luego de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, y luego la de utilizar la Constitución para los intereses de un partido. Legítimo, ¿no?, pero podían presentar alguna cosa sobre Palencia para que no se note tanto. Yo creo que sería interesante que hablaran más de temas municipalistas porque hasta hace poco nos estaban diciendo esto "es que estas mociones no son competencia...", lo hemos oído hace



poco cuando sabían que iban a perder la primera moción, han dicho que no es legal, mejor que no se debata. Pues no, yo creo que es mejor que se debata. El Ministro está hablando de 29 € al mes. Con 29 € al mes más, los 50 millones estos de que habla para el incremento salarial en 20 años tenemos la equiparación salarial, pero aquí las legislaturas no duran 20 años. Quiero decir que yo creo que el compromiso tendría que ser un poquito más fuerte. Echamos en falta en el primer punto, especialmente, en su labor también contra la corrupción política. Quiero decir, que las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado están para lo bueno - digo para los partidos - y para lo malo - también para los partidos - porque decía Cifuentes hace poco que la Guardia Civil la relacionaba con la corrupción y acusaba a tres altos cargos, con todo el tema este que están teniendo la Trama Púnica, el caso Taula, etc., nosotros nos sentimos también que apoyamos a la Guardia Civil y no sentimos ese mismo apoyo por parte del Partido Popular cuando están investigando tal, y no lo entiendo por qué, porque a mi me parece que la corrupción es uno de los principales problemas de nuestro país. La corrupción política que ya saben que siempre definiendo que tiene tres patas, que tiene una pata política, pero también tiene una pata empresarial que es el que corrompe el que da la pasta y tiene también una pata, también muchas veces, funcional, que es el funcionario que se corrompe. Por eso cuando dicen, apoyamos a todos los funcionarios, a nosotros el apoyo incondicional a todos los funcionarios nos parece que no es algo, porque hace poco detenían a no sé cuantos de ADIF, quiero decir que, no hay que apoyar incondicionalmente desde nuestro punto de vista nada porque a veces las intervenciones de determinados... como Cuerpos sí, pero a veces las intervenciones de algunas de las personas pues no obedecen al sentir de lo que el Cuerpo representa. En abril del 2014, hacía un poco yo de memoria gracias a Google, intentaron aprobar una declaración de apoyo a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y la llevaron a la Junta de Gobierno. Entonces no estaba tan de moda el tema este nacional, y tal, y ¿saben por qué la llevaron a la Junta de Gobierno?, porque el 22 de marzo hubo una manifestación de más de 1 millón de personas en Madrid defendiendo las Marchas de la Dignidad y entonces, como hubo una gran manifestación pues, al final, había que apoyar a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Que era una forma, no de apoyar a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, que se ha visto que no hay tal compromiso, sino de criminalizar a los que nos manifestábamos en Madrid, hace tres años, para exigir algo tan sencillo como pan, trabajo, techo y dignidad. Entonces, a nosotros esto no nos genera contradicción, en el sentido de que sí que entendemos que hay que apoyar a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, no de forma incondicional, también cuando se persigue la corrupción política, y por otro lado, también planteábamos que, hay, como el punto tres y cuatro... o sea apoyamos a las Fuerzas y Cuerpos, les subimos el sueldo en mociones, pero no en la realidad, y luego los puntos tres y cuatro que dicen y apoyamos también al Gobierno, y metemos todo en el mismo saco y así apoyamos lo que está haciendo, lo que está haciendo M. Rajoy en el Gobierno de España, y entonces, claro, nosotros por una parte nos sentimos que apoyamos a las Fuerzas y Cuerpos pero por el otro lo de M. Rajoy, me estoy refiriendo al Presidente no a los papeles de Bárcenas, pues nos parece un poco que no tendría que entrar dentro de la misma moción, que tendrían que ser mociones distintas. Por un lado apoyamos a M. Rajoy y por otro lado apoyamos a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Es una máxima, quiero decir, que el mismo trabajo misma retribución, pero también en el ámbito de lo municipal. Es que un policía local de Palencia no cobra lo mismo que el policía municipal en cualquier otro ámbito, y al final, si es el mismo trabajo pues tendremos que hay que ir en la misma dirección. Y luego dicen lo de conculcar nuestro marco constitucional y la unidad de España. Nosotros con la unidad de España tenemos un



problema y es que la unidad de España en torno a qué. Si es en torno a la mejora de la escuela pública, como decía antes el compañero Jesús, o en torno a la menor de la salud pública, en torno de los incrementos de la redistribución de la riqueza...nos parece positivo que haya una unidad en torno a eso, probablemente los sectores de más pasta se hayan ya independizado de nuestro país y se lo llevan a Suiza, Panamá o los papeles que están saliendo, y esos son los que luego llevan las banderas y cuidado con las banderas porque a veces lo que intentan es ocultar otro tipo de intereses. El Portavoz del Partido Popular, que era esta mañana entrevistado en la Cadena Ser, decía que era favorable a la modificación constitucional para su encaje del problema de Cataluña dentro de la Constitución, y ayer el Portavoz del grupo parlamentario en el Congreso del Partido Popular decía que no era parlamentario a pesar de que hace poco ha pactado con el Partido Socialista la modificación de la Constitución. Pero luego, oye, los antisistema y todo esto somos otros. Pero en lo que decía antes el compañero Luis Ángel con respecto a Jefferson me lo he apuntado por aquí, no por lo de ser disléxico, sino porque decía: "el poder constituyente de un día no puede condicionar el poder constituyente del mañana". Esto venía a decir, es que las constituciones no pueden ser eternas, que no hay que aferrarse a las constituciones ni modificarlas en verano de forma, digamos, poco pública, sino que hay que abrir debates, de qué modelo de país queremos y de qué manera podemos integrar a todos los planteamientos ideológicos y de otro tipo, dentro de ese modelo de país. Eso se supo hacer en el 78, a pesar de que algunos se quedaron fuera de ese planteamiento, pero yo creo que hay que iniciar ese proceso constituyente para intentar integrarlo dentro de la nueva España que se construya. Y ahí ya, entenderemos lo que planteábamos algunos. Entendemos un modelo de España profundamente democrática donde nadie sea Jefe de Estado a no ser que haya sido elegido. Bueno, pues este es un planteamiento que defendemos algunas y algunos y que tampoco es un planteamiento ideológico, quiero decir, que hay gente que es de derechas y es firmemente republicana y no pasa nada, porque decir bueno, y este señor, por haber nacido en casa de su padre, pues resulta que tiene que ser que... y luego, claro, históricamente, repasamos a Fernando VII o alguno de los reyes y entendemos también cómo está el tema de España ahora mismo. Sí que quería una pequeña matización con respecto al tema de lo que ha planteado la Concejala Portavoz del Partido Popular en este tema, y es que el Ayuntamiento de Palencia no trae esta moción a debate, es el grupo del Partido Popular, Grupo Municipal del Partido Popular, quien trae esta moción a debate. Si hubiera interés en que esta moción fuera algo consensuado y tal, pues se hace como se hace las mociones consensuadas, se convoca una Junta de Portavoces y cada uno exponemos nuestra visión y limitamos a aquello en lo que estamos de acuerdo, y a lo mejor lo de la corrupción política pues no puede figurar...pero si hubiera un sentir, es decir, bueno, todo el Pleno nos sentimos...yo creo que esta moción no va en esa dirección, y por eso nuestro grupo hemos decidido que el sentido de nuestro voto va a ser la abstención. Nada más. Muchas gracias.

D.ª Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, del grupo del PSOE: Buenas noches, Sr. Alcalde, buenas noches compañeros y bienvenidos también a los miembros de las Fuerzas y Cuerpos del Seguridad del Estado que hoy nos acompañan. Permítanme a los Concejales del equipo del gobierno, al Partido Popular, que les diga que no encuentro sentido a las dos primeras partes de esta moción. Miren, no encuentro ni el sentido ni la oportunidad. El sentido porque en el mes de septiembre este Pleno ya manifestó su apoyo al Estado de Derecho, y desde luego yo no concibo, personalmente, apoyar al Estado de Derecho sin apoyar a las Fuerzas y Cuerpos del Seguridad del Estado, cuya misión otorgada por la propia Constitución es proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades de la ciudadanía y garantizar la



seguridad ciudadana. Y tampoco entiendo, por criterios de oportunidad, porque miren, su exposición de motivos está llena de alusiones a la intervención policial del 1 de octubre en Cataluña. Y porque tras esa intervención, tanto miembros de la Policía como de la Guardia Civil, pidieron a través de sus sindicatos a los partidos políticos, no utilizar aquello políticamente. Lo pidieron el día 5 de octubre. Los cinco sindicatos policiales pidieron en una rueda de prensa, aparte de manifestar su malestar por las condiciones en las que habían sido enviados allí, que los partidos políticos no utilizaran su intervención policial en Cataluña políticamente. Y Vds., tanto en la exposición de motivos como en las dos primeras partes de su moción, vienen a utilizar políticamente eso. Y vienen a utilizar porque, como dijeron los sindicatos policiales, ellos cumplieron órdenes tanto del Gobierno como de los Tribunales y ya. Y vale ya de quién es más patriota, de quién se siente más o menos español, quién apoya más o menos a las Fuerzas y Cuerpos del Seguridad del Estado. Me refiero a las banderas, vale ya de parapetarse detrás de símbolos y de utilizar instituciones u organizaciones para medir nuestro patriotismo o nuestro sentimiento de pertenencia a uno u otro territorio, que cada uno le tiene como le tiene. En aquel Pleno del mes de septiembre quedó muy claro el apoyo incondicional de este Ayuntamiento, de los representantes políticos del Ayuntamiento de Palencia al Estado de Derecho, por ende a las Fuerzas y Cuerpos del Seguridad del Estado. No entiendo volver a repetir su moción que no es otra que extrapolar la PNL que su partido presentó en el Congreso de los Diputados el 24 de octubre, y yo creo que quedó muy claro. Pero, aparte, luego viene la segunda parte. En la segunda parte, miren sí que la encuentro sentido, a la última parte de la moción. La que habla de la equiparación salarial de la Policía Nacional y las Guardias Civiles con otras Policías Autonómicas, y encuentro el sentido en la petición teniendo en cuenta que existe una asociación, miembros que están hoy aquí, JUSAPOL, que ha registrado en todos los Ayuntamientos de España la tramitación de esta petición. Entonces no entiendo, y permítanme, que desde el equipo del gobierno no se haya puesto en contacto con los grupos políticos para tratar conjuntamente esta petición registrada. Hubiéramos ahorrado todo este debate, hubiéramos hecho una declaración institucional de mucho más peso, como Ayuntamiento de Palencia, a no ser que hayan querido rentabilizar políticamente el tema de la equiparación salarial, cosa que dudo, cosa que dudo, teniendo en cuenta las declaraciones del Ministro Zoido, ayer, en el Congreso de los Diputados. Ya es hora que el Partido Popular empiece a consignar presupuestariamente algo que, como han dicho antes algún Portavoz, reflejaba en su programa allá por el 2011. Pero creemos que esta propuesta está o tiene un poco de trampa, pato cojo, como decía mi compañero de bancada, pato cojo. Digo eso porque Vds. marcan que hay que equiparar salarialmente a las Fuerzas y Cuerpos del Seguridad del Estado progresivamente. Y, bueno, ahí viene también una interpelación al Portavoz de Ciudadanos-C's, que se ha mostrado muy indignado también con los equipos socialistas. Me gustaría que revisara las plantillas tanto de la Guardia Civil como de la Policía Nacional, el número de efectivos que había cuando gobernaba el Partido Socialista, pero no es cuestión de eso, no es cuestión de eso. Lo que sí que sé es que Vds., Vds., a nivel nacional, han estado apoyando que el Partido Popular suplemente en los Presupuestos Generales del Estado 50 millones para el año que viene 2018 y mire, con 50 millones pues tardarían unos 17 años, si tenemos en cuenta que la cuantificación presupuestaria para la equiparación salarial está alrededor de los 900 o 950 millones, 15 o 16 años en equipararse salarialmente. Y como Vds. han hecho una enmienda *in voce*, pues yo voy hacer algo que creo que es lo que tenemos que hacer puesto que instamos a las Cortes Generales, y las Cortes Generales el 7 de noviembre ha aprobado una propuesta en el Senado. Esta moción fue presentada por el Partido Popular y hubo una



enmienda del Partido Socialista, y se aprobó en el Senado. Y yo creo que es la que tenemos que aprobar. Y viene a decir que esta equiparación salarial se haga en el plazo máximo de 5 años. La aprobaron ustedes, además con uno de los duros al frente, con el Sr. Albiol, por lo tanto no creo que tengan ninguna dificultad en que nosotros, puesto que vamos a instar a las Cortes Generales a hacer algo que ya han aprobado allí, modifiquemos su última propuesta y digamos que en el plazo máximo de 5 años la equiparación salarial de las Fuerzas y Cuerpos del Seguridad del Estado se lleve a cabo. Nada más y muchas gracias.

D.ª M.ª Paloma RIVERO ORTEGA, del grupo del PP: Muchas gracias Alcalde. Cuando he iniciado mi exposición explicando y dando mi agradecimiento al compañero por dejar esta moción, y he hecho quizás una exposición excesivamente emotiva de agradecimiento a Fuerzas y Cuerpos del Seguridad del Estado, ni era para llevarme una medalla, ni era para quedar bien, ni era para que pareciera que estábamos haciendo una defensa del constitucionalismo, ni buscando rédito político...Creo que la exposición emocional de uno de los miembros del grupo Popular del Ayuntamiento de Palencia del reconocimiento a Fuerzas y Cuerpos del Seguridad del Estado, de sus funciones y de la asunción de su responsabilidad, derivan en esa necesaria equiparación salarial. D. Juan Pablo, yo no me quiero llevar medallas, el grupo Popular del Ayuntamiento de Palencia no se quiere llevar medallas, y es llamativo que Vd. no haga más que hacer hincapié en que han sido Vds. los que han empezado, y me parece muy bien, si no le quito el mérito. Aquí de lo que se trata no es de empezar sino de terminar de una vez. Por lo tanto, para que los aquí presentes que representan, y que la demanda de equiparación salarial, como este Pleno, y yo creo que todos los grupos políticos, hacemos un firme reconocimiento de la Constitución Española, de la defensa de la legalidad, como cualquier ejercicio y actuación de Fuerzas y Cuerpos del Seguridad del Estado ya sea ante unos grupos políticos que quieren desequilibrar nuestra estabilidad política y social, como cualquier indeseable delincuente que actúa en el día a día lo quiere hacer. Como lo que no nos interesa en que no salga, sino que la Cortes Generales sepan que todos estamos apoyando esa equiparación y homologación salarial, y como, efectivamente, el grupo Popular también lo ha apoyado, en un ejercicio de responsabilidad vamos a admitir su enmienda *in voce* y vamos a admitirla incorporando al final que sea en el plazo máximo de 5 años. Porque lo que queremos es que el Ayuntamiento transmita al Estado nuestro reconocimiento y nuestra petición de esa equiparación salarial. No tenemos competencias para que se haga, pero sí que tenemos competencias para el reconocimiento y sí que tenemos competencias para agradecer cualquier acción de protección ciudadana en el equilibrio igualitario de las retribuciones. Por lo tanto, y con independencia de lo que hemos presentado, que ha sido con el mayor y la mejor de las intenciones y de un reconocimiento social de la sociedad palentina a través del grupo Popular del Ayuntamiento de Palencia, aunque la medalla se la lleve otro, que nos da lo mismo, sí que vamos a aceptar esa enmienda. Incorporar en las próximas leyes de Presupuestos Generales del Estado, iniciándose los presupuestos para el ejercicio 2018, las partidas necesarias para resolver los equilibrios retributivos que existen entre los diversos miembros de Fuerzas y Cuerpos del Seguridad para llegar a la equiparación salarial al resto de cuerpos policiales en el plazo máximo de 5 años. No nos interesa el rédito, nos interesa que aquellos que nos protegen están, estén, debidamente reconocidos en este y en cualquier derecho. Gracias.

D. Juan Pablo IZQUIERDO FERNÁNDEZ, del grupo Ciudadanos-C's Palencia: Muchas gracias de nuevo. Voy a ser breve. Más que nada por los aquí existentes y el



tiempo que llevan, y todavía queda otra moción. Agradezco al Partido Popular que haya admitido nuestra enmienda *in voce* que hemos hecho, nos parece también muy bien enriquecerla con el plazo máximo de 5 años. También recordar que nuestros compañeros en el Congreso están peleando porque fueran 3, y esto lo enlazo también dando contestación a la Portavoz del Partido Socialista. Obviamente, si estamos peleando para que sean tres años y hay un coste estimado para la equiparación salarial de 1.500 millones de euros, obviamente no vamos a hacer la cuenta de la vieja de $50 \times 3 = 150$, nos faltarían otros 30 años más, prácticamente, con lo cual...No, a lo que estamos pidiendo a lo mejor le falta un cero y son 500, para que en 3 años los Cuerpos y Seguridad del Estado estén equiparados con el resto de policías autonómicas, y por mi parte nada más. Me alegro que hayamos llegado a un consenso, creo que no es momento de ponerse medallas ninguno, pero sí que nos sorprende que partidos políticos que han estado gobernando este país durante muchos años y han estado diciendo una equiparación salarial, nunca hayan llegado a llevarla y a hacerla efectiva, no quiero decir más. Pero, sobre todo, lo que me alegro es que esto se lleve a cabo en el Congreso, y que estos Sres., la injusticia que están reclamando deje de ser esa injusticia. Muchas gracias.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo Ganemos Palencia: Bueno, nosotros ya hemos dicho cual era el sentido del voto. Estamos de acuerdo con la enmienda que proponen pero no estamos de acuerdo con el resto de la moción, con los matices que he expuesto. Nosotros creemos que sería más interesante que antes de hacer el debate en el mismo Pleno, si el objetivo de la moción hubiera sido - o es, como Vds. Dicen - llegar a un acuerdo, pues yo creo que el acuerdo con respecto al tema salarial le hay. Esta moción podía salir adelante si hubiéramos hablado exclusivamente de ese tema, de apoyo a las Fuerzas y Cuerpos del Seguridad del Estado y del incremento, del incremento que habrá que justificarlo, porque claro, ¿por qué a las Fuerzas y Cuerpos del Seguridad les vamos a incrementar y por qué no vamos a incrementar al resto de trabajadores del sector público cuando se les va a congelar el salario? Quiero decir, que eso también produce injusticias con el resto de trabajadores, pero bueno. Estamos de acuerdo con la propuesta que se dice pero no con el resto. No nos han dicho nada de la corrupción política, supongo que es porque no tienen intereses en hablar ni de Ignacio González, ni de Esperanza Aguirre, ni de toda esa gente. Entiendo que hacía también daño a su Partido y con los que Vds. tampoco están de acuerdo y les condenan, y apoyan a las Fuerzas y Cuerpos del Seguridad del Estado en el magnífico trabajo que se ha hecho con respecto a ese tema en Madrid, Murcia, y en otros sitios. Yo, con respecto al tema de lo que decía el 1 de octubre la Portavoz del Partido Socialista sí que quisiéramos saber cuáles fueron las órdenes que se dieron desde la Dirección General de la Policía, o desde la Dirección General de la Guardia Civil, o desde el propio Ministro del Interior. ¿Por qué se cambió a media mañana la postura política con respecto a esa actuación? Pero resulta que es Secreto de Estado. Quiero decir, no se puede saber, ni el coste de los cruceros, ni el coste de tal, pero sí que sabemos que los policías y guardias civiles han tendido que adelantarse sus dietas, que han tenido que hacer sus compras, que han tenido que estar viviendo en un crucero que no está preparado para que vivas allí permanentemente durante un montón de tiempo. Y eso también afecta a las condiciones laborales de los trabajadores y las trabajadoras. Igual me adelanto, pero me parece muy interesante que nos pongamos a defender, porque las Fuerzas y Cuerpos del Seguridad del Estado entiendo que entienden también que son trabajadores y trabajadoras, que se dedican a defender al Estado, y entonces, en ese sentido nosotros sí que quisiéramos saber toda esa información que ya se ha dicho en otros ámbitos que no se va a dar y



nosotros entendemos que, a veces, al margen del acuerdo que propone la Portavoz del Partido Popular, el interés que hay es en tapar la corrupción. Pero bueno, si los compañeros y compañeras de las Fuerzas y Cuerpos del Seguridad del Estado, ganancia de pescadores a río revuelto, que dice el refrán, pues oye, algo positivo por un grupo, digamos, por un Partido, que intenta correr una cortina de humo sobre la gran cantidad de casos de corrupción que están saliendo en otros ámbitos y también en Castilla y León, el caso Perla Negra, etc. De todas formas, no quisiera dejar de decir dos cosas. Una, es el agradecimiento también especialmente a la Guardia Civil por la defensa que hacen de lo rural, quiero decir, y en ese sentido una crítica también a la reestructuración que se hizo de cuarteles por ver lo económico en vez de la labor que hacían en los pueblos y la labor que continúan haciendo en los pueblos, que me parece relevante también ponerlo sobre la mesa. Y la otra es la crítica que hemos hecho antes a los compañeros de partido de Ciudadanos-C's respecto al tema de la dislexia aplicada a este mismo ámbito. Instamos al Gobierno de España, como si el Gobierno de España fuera un ente abstracto que no gobierna ningún partido, pues no, no es un ente abstracto que no gobierna ningún partido sino lo que tienen que hacer es convencer a los del partido Popular, que están gobernando en España, para que lleguen a un acuerdo para cambiar esto. Si, al final, esto no queda, como muchas veces, en agua de borrajas. Nada más. Muchas gracias.

D.ª Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, del grupo del PSOE: Sí, muy breve. Solo agradecer al Partido Popular que haya incluido esas enmiendas. Yo, un consejo D.ª Paloma, sí que intento despojarme de las emociones para ser más objetiva, sobre todo en el ámbito público. Y ha querido decir reconocimiento social de la ciudadanía palentina a través del grupo Popular. Yo creo que el reconocimiento social, siempre será mayoritario si vamos de la mano de las instituciones y no de los partidos políticos. Eso, para cuestiones como estas, yo creo que es para aprender de cara al futuro. Y qué le voy a decir, Sr. Juan Pablo, pues ya sabemos que gracias a su aparición en este país pues España es un país más justo, más sano, más regenerado, gracias a la aparición de Ciudadanos-C's...¡qué gran favor han hecho a la democracia de este país! Le voy a decir, y espero no tener que recordárselo dentro de pocos meses aquí, vamos a ver qué partida presupuestaria consigna el Partido Popular en los Presupuestos Generales del Estado para esta cuestión, y vamos a ver qué apoyo da el partido de Ciudadanos-C's a esos Presupuestos en el ámbito del Congreso de los Diputados. Muchas gracias.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Bueno, pues antes de la votación, yo creo que queda claro y queda muy claro que todos los Grupos en alguna medida, en gran medida, vamos a apoyar y reconocer el trabajo de las Fuerzas de Seguridad del Estado y que, desde luego, vamos a proponer todos los Grupos esa equiparación, no solo entre ellos sino con el resto de las Fuerzas de Seguridad del Estado, con otros Cuerpos autonómicos, que tampoco he escuchado especialmente mucho en este sentido, ¿eh? Yo creo que son varias cuestiones en las que hay que trabajar, desde luego no se va a hacer de hoy para mañana, pero desde luego nosotros hemos acotado que en cinco años esa equiparación tiene que estar hecha. Por lo tanto, enhorabuena y muchas gracias por vuestra presencia.

En el curso de la deliberación, por el grupo de Ciudadanos-C's Palencia se propuso la siguiente enmienda in voce, para poder votar favorablemente la moción: El punto quinto será del siguiente tenor: "5. Incorporar en las próximas leyes de presupuestos generales del



Estado, iniciándose en los presupuestos para el ejercicio 2018, las partidas necesarias para resolver los desequilibrios retributivos que existen entre los diversos miembros de las FCSE, para llegar a la equiparación salarial al resto de cuerpos policiales”.

La enmienda fue aceptada, en su totalidad, por el grupo proponente de la moción originaria (Partido Popular).

Sometido el asunto a votación ordinaria, por mayoría, de los veintiún votos afirmativos de los miembros de los grupos Ciudadanos-C’s Palencia (3), PSOE (8) y PP (10), registrándose cuatro abstenciones de los miembros del grupo Ganemos Palencia (4), el Pleno acordó, aprobar la moción presentada por el grupo municipal del Partido Popular, con la enmienda propuesta por el grupo de Ciudadanos-C’s Palencia, quedando redactada la moción en los términos siguientes:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.-

Desde el pasado día 20 de septiembre, fecha en la que se ordenó por parte del Juzgado de Instrucción nº 13 de Barcelona la práctica de diligencias de entrada y registro en distintas consejerías y organismos técnicos de la Generalitat de Cataluña, y hasta el domingo 1 de octubre, día en que se trató de celebrar el referéndum ilegal prohibido por el Tribunal Constitucional, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado han sido objeto de un acoso constante con la finalidad de impedir a sus agentes el legítimo ejercicio de sus funciones.

Toda la sociedad española ha sido testigo a través de los medios de comunicación del enorme clima de hostilidad y de los numerosos ataques que han sufrido los miembros de la Policía Nacional y la Guardia Civil por el simple hecho de realizar su labor y defender el Estado de Derecho. Durante estos días, todos los ciudadanos han podido ver cómo los manifestantes les han insultado e incluso agredido, cómo han destrozado sus vehículos, cómo les han rodeado durante horas para bloquear sus salidas, cómo han informado a través de medios de comunicación de la Generalitat de sus movimientos dentro del territorio de la Comunidad Autónoma catalana con la finalidad de delatarles y señalarles. Hechos que han motivado que la Fiscalía de la Audiencia Nacional presentara una denuncia por sedición al considerar que serían constitutivos de éste y otros delitos.

Debe recordarse que, en el contexto descrito, el Gobierno de la Nación se ha visto obligado a adoptar medidas con objeto de garantizar el cumplimiento de la Ley en la Comunidad Autónoma de Cataluña en base a las instrucciones de la Fiscalía para impedir la celebración del referéndum ilegal y de acuerdo también a lo previsto en el artículo 38.2 de la Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad que contempla la intervención de Policía y Guardia Civil en el mantenimiento del orden público.

Las explosiones de violencia a las que nos hemos referido tienen que ver con los llamados delitos de odio y son incompatibles con cualquier sistema democrático. No tiene cabida, por tanto, ningún tipo de actitud violenta o coacción con el fin de defender un posicionamiento político o ideológico. La violencia es simplemente violencia, sin que quepa justificación alguna atendiendo a la finalidad pretendida por sus autores o impulsores, por lo que todos los ciudadanos, y especialmente los representantes públicos, deben estar unidos en



la condena de toda violencia, sin disculpar o minimizar en ningún caso hechos que puedan atentar contra la libertad y la integridad de las personas.

Es deber y obligación de todos los partidos democráticos rechazar y condenar rotunda y sistemáticamente cualquier comportamiento de naturaleza violenta -independientemente de la ideología en que se amparen- así como cualquier acción justificativa de los mismos, y mostrar su apoyo a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en su labor de defensa y protección de los derechos y libertades de todos los ciudadanos. Es injusto e intolerable que se les trate como enemigos cuando los guardias civiles y los policías nacionales son servidores públicos que cumplen con la responsabilidad de garantizar la libertad de todos y el libre ejercicio de nuestros derechos.

Los hombres y mujeres que integran estos Cuerpos están comprometidos con la seguridad de España y de los españoles, y dedican sus vidas a salvaguardar la convivencia, la seguridad y la tranquilidad de sus conciudadanos, mereciendo por ello el cariño, la admiración y el respeto del conjunto de la sociedad española. Es por ésta y por otras muchas razones por las que la Policía Nacional y la Guardia Civil son las dos instituciones públicas que más confianza generan según figura en el barómetro del CIS del año 2015, pues gracias a su servicio diario estamos consiguiendo que España sea en la actualidad uno de los países más seguros del mundo.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular presenta la siguiente:

MOCIÓN:

El Ayuntamiento de Palencia manifiesta:

- 1 Su apoyo y respaldo incondicional a la Policía Nacional y la Guardia Civil en su labor de defensa y protección de los derechos y libertades de todos los ciudadanos y, especialmente, y desde la legalidad constitucional, de la soberanía nacional, el Estado de Derecho, la democracia y la convivencia entre los españoles.*
- 2 Su condena al acoso sistemático al que sus miembros están siendo sometidos mediante actos violentos, independientemente de la ideología en que se amparen, así como cualquier tipo de acción o declaración que justifique, ampare o minusvalore dichos actos, rechazando en consecuencia toda conducta antidemocrática que atente contra la convivencia en paz y libertad y que trate de socavar los fundamentos de nuestra democracia.*

Además, insta al conjunto de las Instituciones españolas a:

- 3. Utilizar con determinación y firmeza, así como desde la proporcionalidad y oportunidad, todos los mecanismos que, en defensa de la soberanía del pueblo español y del interés general de España, le atribuyen la Constitución y las Leyes.*
- 4. Actuar, con las herramientas del Estado de Derecho, contra las iniciativas que pretendan, desde la ilegalidad y contra la voluntad democrática del conjunto del pueblo español, conculcar nuestro marco constitucional y la unidad de España.*



Por último, insta al Gobierno a:

5. Incorporar en las próximas leyes de presupuestos generales del Estado, iniciándose en los presupuestos para el ejercicio 2018, las partidas necesarias para resolver los desequilibrios retributivos que existen entre los diversos miembros de las FCSE, para llegar a la equiparación salarial al resto de cuerpos policiales.”

Para su conocimiento se acuerda finalmente, trasladar esta petición al Presidente y a la Vicepresidenta del Gobierno de España, a los Ministros de Justicia, de Interior y de Hacienda del Gobierno de España, a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios del Congreso y del Senado, a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios de la Cámara autonómica, y a la Junta de Gobierno de la FEMP.”

④ Moción que presenta el grupo político municipal de Ciudadanos-C’s Palencia, para realizar una inspección anual de áreas de juegos infantiles en la ciudad de Palencia.

Se transcribe literalmente la moción presentada:

“El juego es un instrumento idóneo para el desarrollo social y físico de la personalidad del menor y, más aún, para que perciba su infancia como etapa de bienestar y felicidad. La Ley 1/1998, de 20 de abril, de los derechos y la atención al menor, recoge en su artículo.2, y siguiendo la línea marcada por el artículo 31 de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, ratificada por España mediante instrumento de 30 de noviembre de 1990, afirma que “todos los menores tienen derecho a que el juego forme parte de su actividad cotidiana como elemento esencial para su desarrollo evolutivo y proceso de socialización”.

Para que el juego cumpla su auténtica función es necesario que se desarrolle en unas condiciones adecuadas de seguridad y salubridad que, en el supuesto de zonas e instalaciones recreativas de uso público, deben ser garantizadas por las Administraciones Públicas, y en nuestro caso por el Ayuntamiento de Palencia.

A este fin se dirige la presente moción, con la premisa de potenciar el juego en parques infantiles de uso público como contribución a la socialización de los niños, y proteger a la vez su salud e integridad física.

La seguridad de las áreas de juego se ha convertido en un objetivo prioritario para las administraciones públicas propietarias de instalaciones de ocio. Son las Administraciones titulares de dichas áreas los responsables últimos de su mantenimiento y conservación, lo que requiere de las oportunas inspecciones y revisiones anuales, a realizar por técnicos competentes y cualificados que garanticen la seguridad en el uso de los mismos.

La responsabilidad que conlleva el mantenimiento y conservación de áreas de juego requiere del cumplimiento de estándares internacionales que aseguren su correcta realización con una periodicidad definida, con unos formatos establecidos y con requisitos que aborden todas las fases del proceso: instalación, inspección periódica, mantenimiento rutinario y correctivo, y utilización de los equipamientos de las áreas de juego.



Las normas UNE europeas proporcionan directrices y establecen los requisitos de seguridad que deben cumplir las áreas de juego y sus elementos, así como la instalación, inspección, mantenimiento y utilización del equipamiento de las áreas y superficies pero también proporciona directrices para la realización de evaluaciones de la seguridad e identifica aspectos fundamentales para el cumplimiento de inspecciones y mantenimientos que traten de asegurar una adecuada realización de los mismos.

El control preciso y fiable de las áreas de juego requiere que se realicen inspecciones y revisiones periódicas por personal cualificado en la materia, cuya competencia técnica y organizativa haya sido acreditada para el desarrollo de dichas acciones en este campo de aplicación específico.

Por todo ello presentamos para su debate y aprobación en pleno, la siguiente

MOCIÓN

1. Realizar inspecciones y revisiones anuales por personal cualificado en la materia, cuya competencia técnica y organizativa haya sido acreditada para el desarrollo de dichas acciones en este campo de aplicación específico, y den cumplimiento a las diferentes normas UNE existentes sobre la materia.
2. Destinar una partida presupuestaria para los futuros ejercicios que asegure la realización de estas inspecciones, aplicando inicialmente una partida para el ejercicio 2018 de 15.000€."

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D. Juan Pablo IZQUIERDO FERNÁNDEZ, del grupo Ciudadanos-C's Palencia:

Muchas gracias de nuevo, Alcalde. Prometo ser breve y si veo, además, que puede haber acuerdo con el resto de Grupos Municipales aquí presentes, pues hasta no haber segunda intervención, más que nada por respeto y por las horas que son, que todavía hay gente que quiere intervenir.

La Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño indica que todos los menores tienen el derecho a que el juego forme parte de su actividad cotidiana, como elemento esencial para el desarrollo evolutivo y proceso de socialización. Y para que el juego cumpla su auténtica función creo que lo que tiene que haber son condiciones adecuadas de seguridad y salubridad. El primer responsable también, como se indica, del cuidado y mantenimiento de las instalaciones, son los propios titulares y, en nuestro caso, es el Ayuntamiento de Palencia el titular de más de 60 áreas de recreo de juegos infantiles y no infantiles. El mantenimiento y conservación debe ser, según se indica, con una periodicidad definida, formatos establecidos que aborden todas las fases, las cuales son tanto la instalación, las revisiones periódicas, el mantenimiento rutinario y correctivo y la utilización de los equipamientos correctamente. Yo creo que muchos padres, por no decir todos, llevan a sus hijos a estas áreas de recreo. Y por ello creo que debemos concienciarnos en mantener las instalaciones de la mejor manera posible. Con los niveles de seguridad adecuados y cumpliendo la normativa europea existente. Una normativa que está clara y detallada a este respecto. Normativa europea a la cual nos tenemos que acoger y además



tenemos que cumplir, siendo además los titulares de estas áreas de recreo. Existen en este momento dos comunidades autónomas que ya regulan este sentido y más de algún ayuntamiento. Está la Comunidad de Andalucía, la Comunidad de Galicia, que ya tienen regulado en este sentido el mantenimiento y el cuidado de las inspecciones de los parques infantiles. Una normativa que va desde la planificación y gestión de los parques de juego al aire libre, la señalización, los requisitos de seguridad, los métodos de ensayo, las guías de instalación, inspección y mantenimiento, una medida que no solo es de obligado cumplimiento, es una medida que consideramos que tiene que ser predictiva. Además es una medida que como, como podéis comprobar, está contrastado que es una medida de muy bajo coste pero que creo que nos va a aportar mucha seguridad y sobre todo a los padres que llevan a sus niños a estos parques. Coincide que estamos en el mes de la infancia. Sinceramente, ha sido casualidad la presentación de esta moción, pero tiene un carácter más relevante a la hora de que vamos a pedir que estas inspecciones que además estamos considerando que van a facilitar las tareas desde los servicios del Ayuntamiento, faciliten y mejoren, y den más seguridad, tanto al mantenimiento como a la seguridad del juego de los niños en Palencia. Y por mi parte nada más. Muchas gracias.

D.ª M.ª Carmen M. GARCÍA LAFUENTE, del grupo Ganemos Palencia: Buenas noches a todas y a todos. Nada, solamente decir que no estamos en contra de lo que proponéis, de los requisitos de seguridad que deben cumplir las áreas de juego, de la inspección, del mantenimiento, de las revisiones periódicas...pero creemos que esta es una tarea que se hace desde la Comisión de Obras, o que debiera hacerse desde esta Comisión. Y la partida presupuestaria que se propone para ello, pues también se puede incluir en los Presupuestos Generales, por lo tanto no vemos la necesidad de esta moción. Gracias.

D. Carlos José HERNÁNDEZ MARTÍN, del grupo del PSOE: Hola de nuevo. Bueno, claro, cómo no vamos a estar de acuerdo con todo esto. Pues sí, sí estamos de acuerdo con que el juego es un derecho de los niños y que las instalaciones recreativas destinadas a los juegos deben ser garantizadas por el Ayuntamiento, en cuanto a las condiciones de seguridad y salubridad. Pero, el problema que tiene esta moción es que no concreta. No concreta lo que quiere. Es decir, cuando se dice que "realizar inspecciones y revisiones anuales por personal cualificado en la materia"...¿qué personal el de la casa o el de una empresa que contratemos? Y desde una partida presupuestaria para futuros ejercicios que asegure la realización de estas inspecciones...¿a quién va destinada la partida? Entonces, nosotros, desde luego que apoyamos esas inspecciones y revisiones que se supone que se deberían estar haciendo, se supone, y yo supongo que se hacen, pero bueno, no está mal recordar al equipo de gobierno esos deberes que tiene que hacer de vez en cuando, pero siempre y cuando, nosotros apoyamos que esas inspecciones y revisiones anuales se hagan por el personal de este Ayuntamiento. Y como tiene que haber una competencia técnica que ustedes exigen y se supone que se habrán estudiado la normativa donde viene regulada esa competencia técnica y organizativa que ha de ser acreditada por el personal que lo debe estar realizando, este Ayuntamiento me refiero, también estaríamos de acuerdo, o tenemos el compromiso, de que cuando se discutan los presupuestos haya una partida específica de 15.000 €, que es lo que ustedes cuantifican, para que ese personal del Ayuntamiento adquiera esa competencia técnica y organizativa de la que ustedes están hablando para que hagan unas revisiones y unas inspecciones anuales estupendas en los parques y jardines y en los juegos infantiles.



D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias, Don Carlos, en este caso es el Concejal de Medio Ambiente, el que se encarga de los parques y jardines infantiles. Tiene la palabra.

D. Juan Antonio M. MARCOS GARCÍA, del grupo del PP: Gracias Alcalde. Buenas tardes a todos. Don Juan Pablo, ¿sabe usted el número de zonas de juegos infantiles que hay en Palencia?, ¿sí?, ¿lo sabe?, díganos cuántas. Bueno, no lo sabe. ¿Sabe usted la dotación de medios personales que tenemos en este Ayuntamiento para realizar los trabajos de mantenimiento en parques infantiles? No lo sabe. ¿Conoce usted los recursos económicos que destinamos para este fin? Tampoco lo sabe. ¿Puede decirme en cuántos parques hemos renovado el suelo o en cuántos parques hemos repuesto o ampliado juegos? ¿Cuántos parques se han hecho nuevos en esta legislatura o simplemente cuántas intervenciones de reparación y mantenimiento se efectúan a lo largo del año? Creo que tampoco lo sabe. No sé si frecuentará usted estos parques mucho o poco, pero...¿cómo puede llegar usted a la conclusión de que necesitamos una inspección externa sin conocer antes el funcionamiento, los recursos humanos o la dotación económica para efectuar correctamente el mantenimiento de dichos parques? Mire, en este Ayuntamiento, afortunadamente, tenemos un magnífico capital humano en el que parece que ustedes no confían. Pues, como muy bien ha dicho nuestro compañero Carlos, yo confío plenamente en nuestros trabajadores y aprovecho para agradecerles todos sus esfuerzos y el trabajo bien hecho. Nuestros parques no van a ser más seguros porque aprobemos esta moción, se lo aseguro. Las inspecciones externas en los parques, además, no son obligatorias. En todo caso, para este equipo de gobierno la seguridad y el bienestar de los niños es, y será siempre, prioritaria, y el punto de partida de todas las actuaciones que se emprendan. Voy a explicar brevemente cual es el procedimiento que se utiliza en el Ayuntamiento. En primer lugar utilizamos, un poco ciñéndonos a la normativa europea, utilizamos una revisión ocular que es prácticamente diaria. Eso lo hacen los trabajadores del Ayuntamiento. El personal del Ayuntamiento, si hay algún daño o algún accidente en algún juego, lo comunica inmediatamente, e inmediatamente se procede a la reparación. Otro tipo de revisión es funcional. ¿Cómo hacemos este tipo de revisión? Pues muy sencillo. A través de los vecinos que nos informan también de los daños que puede haber. Intentamos también, inmediatamente, solucionarlos. Y, por último, una revisión anual, que es consecuencia de las anteriores, no se emite certificado de conformidad a la normativa vigente pues, insisto, no es de obligado cumplimiento. La eliminación de grafitis y pintadas de juegos no es inmediato, pero sí frecuente. Además de las piezas originales del fabricante suministradas, existen también unas inversiones periódicas en el mantenimiento de juegos, reparación de elementos, limpieza, pintura, barnizado, etc. En referencia al certificado de conformidad UNE EN 1176 1177 al que usted ha hecho referencia, en el pliego técnico que se redacta para la contratación de parques infantiles dice textualmente: “la empresa adjudicataria deberá entregar antes de la firma del Acta de Recepción y después de las correspondientes pruebas de inspección realizadas por empresa homologada por ENAC, un certificado que acredite que los juegos, suelos de seguridad e instalación del conjunto, son conformes a todas las normativas que los afecte.” Así pues, entiendo que si en su día se certifica por técnico competente, cualificado y acreditado, que los juegos, conjunto de juegos e instalación con medidas de seguridad son conformes a la normativa, seguirán siendo conformes al día de la fecha. Y como le he dicho antes, las revisiones, correcciones y sustituciones que se están realizando con personal propio, cualificado, y piezas originales de la empresa, son más que aceptables. Todas estas revisiones (ocular, funcional y anual) así como correcciones,



reparaciones y sustituciones, son realizadas, como es el caso, con personal cualificado, pero no necesariamente acreditado, de acuerdo, también, con la legislación vigente. Y este equipo de gobierno considera que esto es más que suficiente. ¿Le parece a usted que la labor de nuestros funcionarios es ineficaz o poco rigurosa? Porque es lo que parece que se desprende de esta moción. En fin, creo que no debemos extendernos más en la materia porque se nos está haciendo muy tarde. Muchas gracias a todos y creo que es innecesario lo que nos está usted planteando.

D. Juan Pablo IZQUIERDO FERNÁNDEZ, del grupo Ciudadanos-C's Palencia:

Muchas gracias de nuevo, voy a ser breve. Me sorprende la postura del equipo de gobierno, no es la primera vez. Voy a contestar primero a unas dudas del compañero del Partido Socialista. En nuestra moción no indicamos en ningún momento que se haga de manera externa. Punto uno. Esto me sirve también para dar contestación a varios compañeros aquí presentes. Lo único que hacemos es adelantarnos porque, le voy a contestar con sus mismas palabras... ¿sabe usted si el personal de nuestro Ayuntamiento está acreditado para certificar el cumplimiento de las normas UNE? Ya le contesto yo, como me ha contestado a mí, no lo sabe. No, no lo sabe, no diga que tenga necesidad, no lo sabe. ¿Me puede decir usted, si sabe también, que se cumple toda la normativa UNE a la hora, no solamente de la instalación, que obviamente es un requisito, sino al mantenimiento y la conservación? Ya le aseguro... ¿y sabe toda la norma que hay al respecto? Lo dudo. Yo le diría que también, como me ha contestado usted a mí, no lo sabe. ¿Está el personal acreditado, como le he dicho? Pues también le digo, no lo sabe. Hay que estar acreditado para llegar a hacer un certificado de instalaciones. De todas maneras, lo que usted acaba de contestar hoy aquí, me gustaría que se lo contestara a todos los padres. Creo que estamos hablando, en principio, de una cantidad de 15.000 € que estoy de acuerdo con lo que ha propuesto el Portavoz, en este caso, del Partido Socialista, en que nuestro personal, de no estar acreditado, se acredite. Obviamente, nosotros, sin ningún problema en que se haga desde el personal del propio Ayuntamiento. Pero hasta ese momento, tampoco es una cantidad... y con 15.000 € hasta me he pasado. Y le puedo decir, sí que sé el número de instalaciones que tiene. A lo mejor no se lo puedo decir con exactitud, pero sé que son más de 60. O, aproximadamente, 60. Claro que lo sé, usted no subestime el conocimiento que tenemos la oposición porque a lo mejor se puede llevar una sorpresa y en algunas otras ocasiones le podemos sacar más los colores, pero bueno, si usted quiere entrar en este juego, nosotros encantados. No tenemos ningún problema. Pero bueno, vuelvo al tema. Es un tema que yo quiero que usted vaya a los padres y les comente, o se vaya a cualquier parque, vaya al parque de la Carcavilla, y que vea que falta medio metro cuadrado de gomas, o que el mantenimiento está mal, y sin embargo, pues nada, a lo mejor es peor que reconozcan ustedes que lo saben y que se hacen inspecciones, y que además no se hace nada. Yo consideraba que esta propuesta nos iba a servir para el Ayuntamiento, en mantener las instalaciones en un perfecto estado, porque nos iba a servir a tener anualmente un listado de las reparaciones que hay que hacer para cumplir con la seguridad de los juegos infantiles y las áreas donde van los pequeños de la ciudad de Palencia. Pero bueno, a usted, está contento, usted lo ha dicho, y usted está orgulloso de la labor que se está haciendo desde su Concejalía. Yo le digo, todo es mejorable. Y, en este caso, por un pequeño importe, se puede hacerlo mucho más perfectamente. Muchas gracias.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias. Doña Carmen...no va a intervenir. Don Carlos, tiene usted la palabra.



D. Carlos José HERNÁNDEZ MARTÍN, del grupo del PSOE: Bueno, pero entonces, vamos a ver. ¿Cambia la moción o no la cambia? O como hacemos. La propuesta es, realizar las inspecciones y revisiones anuales por personal del Ayuntamiento cualificado y que, esa partida de 15.000 € vaya destinada a la formación, si es que es verdad, no cumplen todos los requisitos que usted está diciendo.

D. Juan Pablo IZQUIERDO FERNÁNDEZ, del grupo Ciudadanos-C's Palencia: ¿Puedo contestar?

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Sí, sí, puede responderle, porque así nos enteramos todos.

D. Juan Pablo IZQUIERDO FERNÁNDEZ, del grupo Ciudadanos-C's Palencia: Vale. No, si no es porque nos enteremos todos. Yo creo que lo que estoy diciendo no es excluyente en absoluto lo que están proponiendo. Realizar inspecciones y revisiones anuales por personal cualificado en la materia. O sea, no estoy diciendo que no sea personal del Ayuntamiento. Si lo tiene el Ayuntamiento, perfectamente, pero ¿y qué pasa si nos pasamos un año o más de un año en que se certifiquen? ¿O que no cumplan los requisitos para hacerlo? O sea, yo no le veo ningún problema. El especificar y poner solamente que se haga por personal del Ayuntamiento si no están certificadas, yo creo que es limitar a algo cuando creo que nuestro punto no limita a lo que ustedes piden. Muchas gracias.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Continúe, Don Carlos.

D. Carlos José HERNÁNDEZ MARTÍN, del grupo del PSOE: Nada, brevemente. Veo que no llegamos a un buen entendimiento en el tema de la moción, a nosotros no nos importaría apoyarla en el sentido que he dicho antes, porque es verdad que no todo es guay, como lo ha puesto usted, Toño. Siempre hay defectos, siempre hay errores que hemos denunciado a Junta de Gobierno. Ha habido juegos infantiles que necesitaban pero bastante, una mano. Y lo hemos visto todos. Y los que paseamos por los parques, que yo últimamente paseo mucho, porque tengo una perra. Y yo voy viendo como están los juegos...sí, hombre. Veo como están algunas instalaciones. Entonces...y por cierto, si alguien, si algún Grupo en esta Corporación, ha insistido y ha luchado porque se hagan parques y se instalen juegos, ha sido el Grupo Socialista. Presupuesto tras presupuesto. Hemos breado porque se amplíe la partida presupuestaria para esas instalaciones. Entonces, tal y como está redactada la moción, como no quieren esa puntualización en la misma, nosotros vamos a votar que no.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: A ver, el Concejal de Medio Ambiente. Termine lo que empezó antes.

D. Juan Antonio M. MARCOS GARCÍA, del grupo del PP: Bueno, simplemente, como el Portavoz de Ciudadanos ha modificado el contenido de su moción porque, en realidad, no se ha ceñido a lo que él planteaba, y como bueno, por supuesto Don Carlos, que ningún parque está en estado perfecto, eso es imposible...(breve intercambio donde se aclara la



no modificación de la moción por parte de Ciudadanos)...bueno, lo que ha dicho Carlos me parece bien. Podríamos... (risas).

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: No sé si pedir unos minutos de receso porque...(risas).

D. Juan Antonio M. MARCOS GARCÍA, del grupo del PP: Bueno, podríamos decir, efectivamente todos los parques son mejorables, todo lo que incida en la seguridad de los parques es mejorable y si, bueno, si quieren ustedes formar a nuestro personal municipal para hacer ese tipo de inspecciones, por supuesto que lo pueden hacer, y no hace falta tanto esos quince mil euros que Vd. ha planteado. Muchas gracias.

Se somete a votación la moción enunciada, computándose tres votos afirmativos de los miembros del grupo Ciudadanos-C's Palencia (3), registrándose cuatro abstenciones de los miembros del grupo Ganemos Palencia (4) y dieciocho votos en contra de los miembros del grupo PSOE (8) y PP (10), quedando rechazada la moción transcrita anteriormente.

✳ **Dar cuenta de Decretos y Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia y sus Delegados desde el nº 9.718, de 16 de octubre, al 10.645, de 13 de noviembre de 2017.**

La Corporación queda enterada de las Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y por los Sres. Concejales Delegados, que corresponden a los numerados desde el nº 9.718, de 16 de octubre, al 10.645, de 13 de noviembre de 2017, que se encuentran archivados en Secretaría General desde la fecha en que fueron dictados, a disposición de los señores miembros de la Corporación.

✳ **Ruegos y Preguntas.**

La Presidencia, **D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA**, hace uso de la palabra: Vamos a dar un poquito de tiempo también para las intervenciones del público. Rogaría que hubiese ruegos y preguntas cortos, así que, D. Juan Pablo y D.ª Charo y la Portavoz del Partido Socialista y Patricia. Iniciamos por D. Juan Pablo.

D. Juan Pablo IZQUIERDO FERNÁNDEZ, del grupo Ciudadanos-C's Palencia: Muchas gracias. Es una pregunta, que cuándo se va a crear la Comisión Especial sobre el tema de la Tejera, que fue aprobada en el Pleno anterior. Muchas gracias.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Pues la Concejal de Urbanismo que conteste.

D.ª María ÁLVAREZ VILLALAIN, del grupo del PP: Pronto.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Que se iniciará en estas próximas semanas. D.ª Patricia.

D.ª Patricia RODRÍGUEZ OLALLA, del grupo Ganemos Palencia: Buenas noches. Debido a la hora, nosotros, simplemente, decir que nuestros ruegos y preguntas mañana los



trasladamos, porque son unos cuantos, a la Junta de Gobierno Local, para no alargar más el Pleno.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias. Se agradece. D.ª Charo tiene Vd. la palabra.

D.ª M.ª del Rosario GARCÍA CARNÉS, del grupo del PSOE: Buenas noches a todas y a todos. Yo rápido. Es un ruego, y ya que hemos estado hablando de parques, tiene relación con el Parque de los Jardinillos. Rogaríamos que, hasta que se realicen las tareas de remodelación completa del parque, se lleven a cabo las labores de mantenimiento. El Parque de los Jardinillos es un parque emblemático en Palencia y es la puerta de entrada de nuestros visitantes y, de verdad, sinceramente, como le tengo enfrente a Toño, se lo digo, cuando puedas te das un paseo por los Jardinillos, verás cómo están los paseos, con todas las baldosas levantadas, el agua de los estanques está indecente...Solo pedimos que, por favor, se adopten las medidas de mantenimiento necesarias. Y una segunda pregunta que es para Paloma, porque hace un tiempo yo propuse aquí que se colgaran en la página web las mociones que se planteaban, por quiénes las planteaban, los diferentes Grupos, las votaciones y el resultado de las mismas, así como el grado de cumplimiento, quería preguntar cómo está ese tema. Gracias.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Sí, la Concejal de Servicios Públicos tiene la palabra.

D.ª M.ª Paloma RIVERO ORTEGA, del grupo del PP: D.ª Charo, se trasladó a todos los Servicios Municipales, a los cuales afectaban las mociones, y a los Concejales y, en teoría, debiera estar, porque está habilitada la página web. Si no se está cumpliendo, mañana mandamos un requerimiento.

D.ª Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, del grupo del PSOE: Intentando ser breve, pero esto yo creo que requiere aunque sea un par de minutos. Yo sí que voy a rogar al equipo de gobierno claridad respecto del parking del Hospital y los entornos. Primero, porque hoy se nos ha acusado de iniciar una guerra mediática, cuestión que es falsa. Primero, es falsa porque la primera noticia que sale no la sacamos nosotros a la prensa. No sé quién la habrá sacado, pero desde el Grupo Socialista no se saca nada del borrador de ordenanza que se presenta en la Comisión de Tráfico. Luego es verdad que hay declaraciones contradictorias del Alcalde, hasta que hoy ha acabado diciendo en una rueda de prensa con el Delegado Territorial que todo va a funcionar como parking disuasorio. No solo el propio parking, sino la zona ORA que va a ser un euro mañana o euro y medio todo el día. Primero, el Grupo Socialista...por los Socialistas los palentinos no van a pagar más caro el aparcamiento, eso quiero dejarlo claro porque ya lo he escuchado de boca del equipo de gobierno, que parece que cuando se pone de manifiesto su incapacidad para llegar a acuerdos o para abrir los debates en el seno donde se tienen que abrir, sobre todo si hay informaciones contradictorias, la oposición es la mala y si no asume lo que plantea el equipo de gobierno, pues los que se fastidian son los palentinos. Pasó, en su día, con las Fiestas de San Antolín, como no hubo acuerdo, pues ale, menos días de fiesta, y ahora pasa, vale, pues si no hoy acuerdo, los palentinos pagarán más por ir al Hospital a usar un servicio como el de la sanidad pública. Pero a mí lo que me entristece, en todo caso no va a ser por culpa del Partido Socialista, será por la Junta de Castilla y León que ha decidido hace unos años



privatizar ciertos servicios asociados a nuestra sanidad pública. Esta mañana escuché decir al Delegado Territorial, en el marco de esa rueda de prensa, que lo ideal es enemigo de lo bueno, y la verdad es que a mí me pareció una frase muy, muy, muy fuera de contexto, en lo que se estaba tratando. Porque Vds. nos comparan con el resto de capitales que están pagando un precio mayor por acudir a los hospitales. ¿Le recordó Vd., Sr. Alcalde, al Delegado Territorial, también, si no compara a los palentinos que tienen que ir a hacerse tratamientos de cáncer a otras provincias?, en eso no nos comparamos, ¿verdad? Porque igual si hacemos la comparación, salimos peor parados. Eso para él es ideal o es lo bueno. Por último, el ruego que yo quiero hacer como Grupo Socialista al Ayuntamiento es que exija a la Junta de Castilla y León, puesto que el nuevo parking estaba condicionado a la construcción de un nuevo hospital, de hecho la construcción del parking es la primera fase de esa construcción del hospital, exigir que hasta que el nuevo hospital no esté en servicio, no se produzca la remodelación de la zona ORA y del parking. Porque lo que estoy viendo es que a lo último nos van a vender como un favor a los palentinos que en mayo o junio, por usar los mismos servicios, el hospital que estamos usando y que ahora no pagamos, vamos a pagar hasta dentro de diez años que esté hecho el hospital. Nada más.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias. Voy a dedicarle también esos dos minutos que Vd. ha dedicado a este asunto, porque realmente es un asunto relevante para la ciudad de Palencia, para la provincia de Palencia y para todos los usuarios del Hospital Río Carrión de Palencia. En primer lugar, plantear que en alguna Junta de Gobierno yo ya había planteado a los miembros de la Junta de Gobierno para que trasladasen a los miembros de sus Grupos uno de los deberes que tenemos los concejales municipales, y viene recogido en el artículo 22, que es respetar la confidencialidad de la información a que tengan acceso por su razón de cargo. En la Comisión de Tráfico de la semana pasada se dio una documentación de un borrador del trabajo que está haciendo el equipo de gobierno, en colaboración con la Junta de Castilla y León, para conseguir que la ciudad de Palencia tenga un aparcamiento y que pueda facilitar el acceso a todos los que necesitan el aparcamiento, a todos los ciudadanos, de una manera mejor, real, efectiva y lo más económicamente posible, teniendo en cuenta que dentro de unos meses se iniciarán obras en el hospital, que el edificio técnico está en el mismo parking y que el Ayuntamiento se preocupa de una de las cuestiones que, en este caso, tiene la competencia la Junta de Castilla y León, pero que va a ocupar y que va a afectar a muchísimos palentinos. Nosotros nos pusimos a trabajar en ello y dado el modelo que la Junta de Castilla y León ha desarrollado en otros hospitales, no queríamos ese modelo para nuestra ciudad, y cómo no queríamos ese modelo, propusimos o hemos estado trabajando para ello. Se facilitó esa información y esa información fue filtrada por alguno de los Concejales que acudieron a dicha Comisión. Esa filtración ha llegado a darla a conocer, evidentemente, un periodista avisado. La ha tenido y la ha sacado confundiendo a la ciudadanía palentina, porque la información que se facilitó era errónea en algún punto, en algún punto concreto y, además, estaba incompleta y se iba someter a debate en esa próxima Comisión. Concejales o técnicos. Yo estoy diciendo por qué se ha ocasionado ese perjuicio y este debate inútil, porque lo que debemos hacer es resolver problemas, no crearlos a la ciudadanía, ni angustiarles, ni darles mala información. Por lo tanto, ruego, igual ahora que estamos los veinticinco miembros del Pleno, y luego también se lo haré a los miembros de los que participen en las Comisiones, personalmente, que tengamos especial cuidado cuando afecte personalmente a los ciudadanos de Palencia esa información, es una información delicada. En segundo lugar, D.^a Miriam ha dicho que la información era



contradictoria. Era contradictoria porque de lo que interpretó un periodista de ese documento, a lo que realmente es intención y es el trabajo del equipo de gobierno hay una diferencia. Y yo, el mismo lunes ya aclaré esa situación. Aún así, la ciudadanía se ha seguido confundiendo con la palabra ORA, Ordenanza de Regulación del Aparcamiento. Esa es una herramienta para regular el tráfico que tiene el Ayuntamiento y que lo puede ejercer con zona azul, con parking disuasorio, con parking de alta rotación. No quiere decir que lo que se establezca a través de la ORA solo sea zona azul, y los ciudadanos, ante la falta de información, desinformación y confusión, han creído que lo que se va establecer es zona azul, cuando no es zona azul. La idea que tiene el equipo de gobierno y que está trabajando con la Junta, y que someterá a información y acuerdo a todos los grupos políticos, es una zona disuasoria para que ningún ciudadano, ninguna persona que acuda al hospital, tenga que estar preocupado, ni tenga que estar con el móvil activando más horas de tiempo si necesita. Es decir, que tenga que cambiar el ticket. Por lo tanto, yo creo que es importante y por eso es por lo que el día de hoy, además, hemos estado, y creo que es bueno, para dar sensación de coordinación y para reiterar la voluntad de ambas administraciones que en la provincia de Palencia hemos querido mejorar y establecer un mecanismo mejor para los ciudadanos. Eso no indica que hayamos querido ni amenazar, ni decir nada a los ciudadanos, sino, sencillamente, que este equipo de gobierno, y que someteremos al Ayuntamiento de Palencia una propuesta que creemos que es mejor, que no es la perfecta, ni la ideal, porque todos queremos ir al aparcamiento y no pagar, pero que dadas las circunstancias, el estatus y la fórmula de gestionar que en estos momentos se hacen de los aparcamientos en las zonas hospitalarias, pues no hay otra opción. Y nosotros hemos buscado una que es, que creemos que es, mejor, y va a ser más beneficiosa para todos los ciudadanos y que, además, en el ámbito de esa Comisión se estableció para las posibles aportaciones y sugerencias. Lo que pasa es que como se ha desarrollado y se ha creado una campaña de incertidumbre, de malestar por parte de los ciudadanos, yo creo que debíamos, en este caso, hacer esas explicaciones y esas aclaraciones y también he solicitado a la Concejala, Presidenta de la Comisión, que convoque con carácter urgente una Comisión el próximo lunes para que lo debatamos, lo hablemos y si podemos posicionarnos ya los Grupos, lo podamos debatir. Y eso ha sido todo y creo que lo que debemos hacer, en buena lid, cuando queremos arreglar las cosas lo hacemos en ese sentido, es que nos pongamos todos de acuerdo, que lo analicemos, veamos las virtudes y veamos también las deficiencias y que decidamos mayoritariamente cuál es la opción que la ciudad de Palencia y la provincia de Palencia - pero en este caso va a ser la ciudad de Palencia - elige para resolver el problema del aparcamiento que se nos avecina, afortunadamente, porque, por fin, se van a empezar las obras del hospital. Y respecto a lo último, y ya me estoy enrollando mucho y hay mucha gente que quiere intervenir, yo creo que también, en este caso, es importante que se empezase por el aparcamiento, porque también fue una sugerencia de este equipo de gobierno y del Ayuntamiento de Palencia. Fuimos quienes sugerimos también que el proyecto ganador del parking tenía un aparcamiento en una zona más inaccesible y nosotros solicitamos que se pusiese en una zona más próxima y, además, que se hiciese de manera inminente para resolver los problemas que seguro se van a generar, porque ya existen, y que se multiplicarán cuando, en este caso, se inicien las obras efectivas. No sé si le he respondido. Tiene la palabra D.ª Miriam.

D.ª Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, del grupo del PSOE: Dos cosas solo. Primera, le vuelvo a repetir que el Grupo Socialista no envió el borrador a la prensa y que esto pasa sistemáticamente en muchas Comisiones. No estaría mal que se centraran un poco los



esfuerzos en ver quién pueden estar haciendo eso. Y, segundo, yo hablo de contradictorias porque Vd. dice “hemos querido mejorar, el equipo de gobierno propone una solución mejor que la de otras provincias”. Yo le digo, y le recuerdo, que la bonificación del 95 % del Impuesto de Construcciones y Obras a la construcción del aparcamiento estuvo vinculada desde el principio, y refleja y se refleja por escrito, a que el parking iba a tener precios sensiblemente inferiores a los de otras provincias. Por lo tanto, ahora que no nos vendan como un nuevo favor eso, porque la Junta de Castilla y León se ahorró muchos miles de euros para hacer esa construcción. ¿Que empiece por el aparcamiento? Vale, pero que no empiece el pago.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Dos cosas. Estoy convencido que su Grupo, porque confío en Vd. y creo que ha dado las instrucciones oportunas, no ha sido quien ha circulado...también confío en el resto de los Grupos, por lo tanto, tendremos que ver quién ha sido el que lo ha desarrollado. Pero, por otro lado, también tengo que decirle que yo creo que, en este sentido, cuando el Ayuntamiento bonificó el impuesto lo hizo de acuerdo con la normativa. Que, evidentemente, el propio Delegado de la Junta de Castilla y León ha reconocido, y reconocerá, sea cual sea el modelo queelijamos, si es el modelo de gestión por parte del Ayuntamiento o sea el modelo de gestión directa por parte de la Junta de Castilla y León, tendrá en cuenta esas bonificaciones porque así se lo hizo saber el Pleno. Por lo tanto, yo creo que estamos de acuerdo, vamos a seguir trabajando y espero que consigamos que el próximo lunes nos pongamos de acuerdo en una solución, en otra, o en alguna que se pueda plantear el próximo lunes.

Y no habiendo otros asuntos a tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las veintiuna horas y siete minutos, de la que se extiende la presente Acta, de todo lo cual como Secretario General, Certifico en lugar y fecha al principio indicados.

V.º B.º
EL ALCALDE



La Presidencia, **D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA**, hace uso de la palabra: Vamos a dar la palabra a quien lo ha solicitado y, en este caso, han sido dos personas, D.ª María Simal Higelmo y D. Javier Adámez Martín, en representación de la Plataforma Palencia Ciudad Refugio. Tienen la palabra.

D.ª María Simal Higelmo, Plataforma Palencia Ciudad Refugio: Buenas noches. ¿Cuántas personas caben en el centro de Palencia?

Según el padrón municipal unas 14.000, según el Gobierno de España eso es imposible, en España no pueden caber 14.000 personas, como mucho poco más de mil y en nuestra provincia con 40 ya estaríamos abarrotados. Esto que digo les sonará absurdo, y es cierto, lo es, y sin embargo es la realidad que nos quieren hacer creer.

El Gobierno de España se comprometió a reasentar al finalizar este año a unas 17.337 personas refugiadas, de las que han llegado 1.983, y a nuestra ciudad unas 40. Según el presidente del Gobierno, la gente que cabe en nuestros barrios del Centro o el Campo de la Juventud no cabe en toda España. ¿Opinan ustedes lo mismo?

Hace unos meses, en un acto de calle de Palencia Ciudad Refugio, se acercó un señor a mi mesa y me contó que él había sido refugiado, como muchos otros palentinos que emigraron a Alemania durante la Guerra Civil. Me contaba lo mal que lo había pasado, lo difícil que se le había hecho aprender el idioma, trabajando por poco dinero, lejos de su familia y rechazado por los alemanes, a los que no les gustaba que tantos españoles caminaran entonces por sus calles. Duró poco tiempo en aquel país, porque poco después estalló la Segunda Guerra Mundial y este pobre hombre tuvo que volver a España, porque Europa ya no era segura para los refugiados, tuvo que volver a un país en Dictadura.

Como él muchos, entonces no había ninguna ley internacional que los protegiera, a él y a los que son como él, a los que son refugiados. Cuando cayó el nazismo y terminó la guerra armada, Europa se dio cuenta del rastro de dolor y sufrimiento que todo aquello había dejado. Era un continente unido por el horror de la guerra y por los millones y millones de refugiados que hubo, nunca antes se había registrado tantas personas que habían abandonado su país para salvar sus vidas. Para que esto no volviera a ocurrir, para que nunca tantas personas tuvieran que volver a pasar por lo que pasaron los europeos entonces, los gobernantes trabajaron para crear unas leyes internacionales que pudieran proteger a las personas refugiadas en todo el mundo.

Esa protección internacional por la que tanto luchó Europa, es la que niega ahora a los que llaman a sus puertas. En lugar de dar la mano, se levantan murallas, en lugar de entendimiento se encuentran con incompreensión, en lugar de salvar a los náufragos en el mar, se les deja morir ahogados, y solo cuando sus cuerpos sin vida llegan a la orilla nos damos cuenta de que lo que está pasando está mal. Eso sí, solo somos conscientes cuando la prensa habla de ello, después podemos seguir como estábamos.

En los últimos meses hemos visto cómo el Ayuntamiento se ha encargado de embellecer la ciudad o de ceder sus terrenos para decorar las rotondas con esculturas y placas, que nos



hagan sentir orgullosos de nuestra historia, les pregunto yo ahora, ¿decoraría el señor alcalde alguna de las rotondas con el número de refugiados que hay en Palencia, o las decoraría con sus testimonios? ¿Deberíamos sentirnos orgullosos los palentinos y las palentinas del vergonzoso número de personas que estamos acogiendo, o del aún mayor vergonzoso trato que se les está dando?

D. Javier Adámez Martín, en representación de la Plataforma Palencia Ciudad Refugio: A principios del año 2015 se presentó en este Pleno una moción para condenar la guerra en Siria, a todas las partes en ella, y pedir al Gobierno de España que acogiera a las personas refugiadas que estaban huyendo. Se trajo al Pleno esta cuestión, y usted señor Alcalde se negó a votar a favor, bajo la excusa de que "había muchas guerras en el mundo". Ese mismo año, ocho meses después, tras miles de muertos ahogados en el mar, y cientos de artículos de prensa, finalmente este Ayuntamiento decidió votar a favor de aquello a lo que se negó entonces.

En la Diputación de Palencia, se creó el llamado Comité de Ayuda al Refugiado, con el objetivo de ayudar a esta población tan vulnerable a sobrellevar su situación. Sin embargo, aquel Comité se limitó a reunirse solo una vez, y nunca más. No hicieron nada.

Este abandono de las instituciones, por suerte no lo fue de la población palentina. ONG's, parroquias, asociaciones de vecinos, escuelas, profesionales y plataformas como la que hoy les habla, Palencia ciudad Refugio, no hemos olvidado nuestra historia, ni hemos olvidado nuestros valores, no nos hemos quedado de brazos cruzados ante lo que está pasando. Pero ustedes sí, ¿por qué?

En Palencia, las pocas personas refugiadas que hay, lo están a cargo de Cruz Roja. Nos hemos reunido con muchas familias y todas ellas nos dicen lo mismo, "no están siendo bien atendidas". Tienen restricciones ilógicas, solo pueden acudir a un único supermercado, ciertos productos no pueden comprarlos, no les dan las asignaciones para ropa y formación cuando se debe, entran a sus viviendas sin avisar y sin consentimiento, les quitan alimentos y ropa, la cuantía de las asignaciones que les dan varía a voluntad de la organización, no tienen una adecuada asistencia psicológica y jurídica, están totalmente abandonados, además de sufrir la xenofobia institucional con frases del tipo "eres una refugiada y no tienes derechos", "hay mucha gente que no tiene nada en España y a vosotros os lo dan todo", "estáis viviendo gracias a que pago mis impuestos". La situación está siendo insostenible, muchas familias no quieren hablar por el miedo a las represalias, muchas han abandonado el programa de Cruz Roja y se han ido a otros países, a otras partes de España, e incluso uno de ellos ha marchado a Siria. Prefería volver a un país en guerra antes que quedarse aquí siendo tratado de esta forma. Todo esto que os digo no lo dice esta plataforma, es lo que nos han contado estas personas con toda su angustia. Hemos intentado ayudarles como hemos podido, pero nos es imposible seguir así, por eso como última esperanza acudimos a vosotros, para que actuéis.

El Ayuntamiento debe intervenir en la acogida, en especial en temas de vivienda, muchos de los refugiados que salen de la primera fase de acogida y tienen que buscar una vivienda están encontrando muchos problemas. No les alquilan por ser refugiados, y algunas familias se están metiendo en casas llenas de humedades y condiciones indignas para vivir. Otro



tema importante es el idioma, algunos terminan la segunda fase sin conocer el castellano adecuadamente por la deficiente enseñanza que se les ha dado, lo que les supone un impedimento para buscar trabajo. Si la situación se mantiene, muchos de ellos acabarán en la indigencia. El Ayuntamiento debe tener contacto directo con las personas refugiadas que se encuentran en Palencia, sin intermediarios, para que conozca de primera mano su situación.

Señores y señoras Concejales, señor Alcalde, para terminar, les pido que nos escuchen, que lo hagan de verdad, y que actúen, háganlo. Está bien sentirse orgulloso de ser palentino recordando la historia pasada, pero queremos sentirnos orgullosos de ser palentinos recordando la historia presente, orgullosos de lo que se haga ahora. Como dijo el novelista francés André Malró: "En un universo bastante absurdo, hay algo que no lo es: lo que podemos hacer por los demás". ¿Qué van ustedes a hacer por las personas refugiadas?

Muchas gracias.